COLEGIO
ALEJANDRO OBREGON
Institución Educativa Distrital

MANUAL DE CONVIVENCIA 2026

P.E.I.
"La Comunicación Factor De Desarrollo Humano"

COLEGIO ALEJANDRO OBREGON

I.E.D

MANUAL DE CONVIVENCIA 2026

DIRECTORIO DE ENTIDADES

ENTIDAD	SITUACIÓN QUE ATIENDE	CONTACTO
Policía Nacional	Línea integral 123	Teléfono (601)5159111-9112 018000910112 lineadirecta@policia.gov.co
Fiscalía General de la Nación Unidad de Infancia y Adolescencia	Delitos contra menores	Línea nacional 0180000919748 Celular 122
Policía de Infancia y Adolescencia	Todos los casos de violencia (niños, niñas y adolescentes)	Línea Única de Emergencias 123
Defensoría de Familia	Defensoría del Pueblo Defensoría delegada para: Infancia, la Juventud y Adulto Mayor	Carrera 9ª 16-21 Tel (601)3147300
Comisaría de Familia	Comisaría diurna con horario de 7:00 a.m. - 4:00 p.m.	Cl. 32 Sur #23-2, Bogotá. Teléfono: 310 3313818
ICBF -Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Maltrato Infantil Violencia sexual para menores de 14 años	Línea de prevención de violencia sexual :01800011244
ICBF – Centro Zonal Rafael Uribe Uribe	Sector Protección ICBF	Centro Zonal ICBF RUU Dirección: Carrera 12 D # 22 - 56 Sur, Barrio San José - Bogotá, (601) 437 76 30
Bomberos	Protección a la comunidad, asesorando e informando a los ciudadanos acerca de la seguridad y prevención de incendios	Línea Única de Emergencias 123
Medicina Legal	Atención integral y programas de atención a niños, niñas y adolescentes.	Calle 7A No. 12ª -51, Bogotá
SISVECOS- El subsistema de vigilancia epidemiológica de la conducta suicida.	Sistema de Vigilancia epidemiológico de la conducta suicida.	Teléfono (601)6621111 Ext 600
Ministerio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación	Pornografía infantil	Información: Línea 195 https://www.mininterior.gov.co 018000912667 https://www.enticconfio.gov.co/taxonomy/term/1726
CAIVAS- El Centro de Atención Integral a las Víctimas de Violencia Sexual	Atención a víctimas de violencia sexual mayores de 18 años.	Carrera 33 Nº18-33 Bloque B Piso 4 Puente Aranda Línea gratuita 0180001270007
CESPA - El Centro de Atención Integral a las Víctimas de Violencia Sexual	Atención a víctimas de violencia sexual cuando el presunto agresor tiene entre 14 y 17 años.	Calle 12 N.º 30 - 35 Piso 3 Línea 141
CENTRO LGTBIQ+- Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Género.	Asuntos para estudiantes con una sexualidad e identidad de género diverso	(601)3384616
Mujeres que escuchan Mujeres Línea Purpura Es una estrategia entre la Secretaría Distrital de la Mujer y la Secretaría Distrital de Salud en el marco del Sistema de Protección Integral a la mujer.	Asesoría psicológica para mujeres en situación de abuso y vulnerabilidad de derechos.	Carera 8 N.º 10- 65 (601) 381- 3000 01800011213
Fiscalía general De la Nación SIVIM - El sistema de vigilancia epidemiológica de la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil y la violencia sexual	Violencia sexual Sistema de vigilancia epidemiológica de la violencia intrafamiliar y maltrato infantil, violencia sexual	018000816999 https://www.fiscalia.gov.co/colombia/com

IDENTIFICACIÓN DEL COLEGIO

Nombre del Colegio:	Alejandro Obregón I.E.D.
Dirección:	Calle 30 Sur No. 13 – 45
Barrio:	Gustavo Restrepo
Teléfonos:	3618482 – 3618477 – 2722320
Municipio:	Bogotá, D.C.
Localidad:	18 – Rafael Uribe Uribe
Resolución de Aprobación:	2595 de agosto 28 de 2002.
Género:	Mixto
Naturaleza:	Oficial
Calendario:	A
Jornadas:	Única - Mañana – Tarde
Niveles:	Jardín, Transición, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica.
Modalidad:	Académica.
DANE:	111001015772
ICFES:	109488 Jornada Mañana 075473 Jornada Tarde
NIT:	800234068 – 7
Cuenta de ahorros:	019648245 Banco de Bogotá
Email:	cedalejandroobreg18@educacionbogota.edu.co colalejandroobregon@gmail.com

DATOS PERSONALES
PERSONAL DATE

Nombres y apellidos _____
Curso _____ T.I. _____
Dirección _____ Teléfono _____
Nombre del padre _____
Dirección de trabajo _____ Teléfono _____
Nombre de la madre _____
Dirección de trabajo _____ Teléfono _____
Nombre del acudiente _____
Dirección _____ Teléfono _____
Hermanos en el colegio _____ Curso ____ Teléfono _____
Director (a) de grupo _____
Email _____

DATOS CLINICOS
CLINICAL DATA

Tipo de sangre _____ RH _____ alérgico a _____
E.P.S. ó SISBEN _____
Carné No. _____ Teléfono _____
Observaciones _____
_____

EN CASO DE EMERGENCIA INFORMAR:
EMERGENCY

Nombre _____ Teléfono _____
Dirección _____ Teléfono _____
Nombre _____ Teléfono _____
Dirección _____ Teléfono _____

REGISTRO DE FIRMAS: solo se tendrán en cuenta estas firmas para los permisos y procedimientos internos del colegio.

_____	_____	_____
Firma del Padre	Firma de la Madre	Firma del Acudiente

DIRECTIVAS INSTITUCIONALES

MARINA CASTELBLANCO CHACÓN
Rectora

VÍCTOR JULIO CASTRO

ADRIANA PATRICIA RODRIGUEZ
Coordinadores
Jornada Mañana

CLAUDIA PATRICIA SERRANO
Coordinadora
Jornada Tarde

GRUPO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR

TANIA FINO CELIS

BARBARA IVETT GUTIERREZ

ERIKA MAYERLLY LEÓN PALENCIA

SEBASTIAN MORENO MALDONADO

PERSONAL ADMINISTRATIVO

SONIA NUMPAQUE
Secretaria

CLAUDIA MABEL CARRASCO P.
Secretaria

LUIS ARMANDO BARONA PARRA
Administrativo

NÉSTOR RIVEROS
Auxiliar Financiero

ÍNDICE

CONTENIDO **PÁGINA**

PAUTAS PARA EL MANEJO DE LA AGENDA....8
JORNADA ESCOLAR....8
HORARIO DE ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA 2025....9
UNIFORMES ESTUDIANTES ALEJANDRINOS....10
RESEÑA HISTÓRICA DEL COLEGIO ALEJANDRO OBREGÓN....11
ESCUDO DEL COLEGIO....12
HIMNO DEL COLEGIO ALEJANDRO OBREGÓN....13
HIMNO DE BOGOTÁ, D.C....14
HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA....15
EMBLEMAS NACIONALES....16
SÍMBOLOS INSTITUCIONALES....17
BIOGRAFÍA DE ALEJANDRO OBREGÓN....18
ORGANIGRAMA GENERAL....22
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I.)....23
HORIZONTE INSTITUCIONAL....23
PROPÓSITOS PEDAGÓGICOS Y ÉTICOS DEL P.E.I....24
FILOSOFÍA DE LA INSTITUCIÓN....25
MISIÓN Y VISIÓN ALEJANDRINA....26
PERFIL DEL ESTUDIANTE ALEJANDRINO....27
VALORES ALEJANDRINOS....28
OBJETIVOS GENERALES DEL P.E.I....29
MANUAL DE CONVIVENCIA PRIMERA INFANCIA....30
PRINCIPIOS REGULADORES DE LA CONVIVENCIA ALEJANDRINA....30
EL DEBIDO PROCESO EN LA PRIMERA INFANCIA....34
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES DE PRIMERA INFANCIA....38
ACTIVIDADES RECTORAS DE LA PRIMERA INFANCIA PRIMERO EL JUEGO....42
ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL PRIMERA INFANCIA....44
DIAGRAMA DE LOS PROTOCOLOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADA....45
MANUAL DE CONVIVENCIA COLEGIO ALEJANDRO OBREGÓN....48
CONCEPTOS BÁSICOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA....48
FUNDAMENTACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA....52
VALORES ALEJANDRINOS....53
DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES EN EL COLEGIO ALEJANDRO OBREGÓN....53
DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES ALEJANDRINOS....55
DEBERES DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y FAMILIA....57
CORTE CONSTITUCIONAL PONE EN CINTURA A ESTUDIANTES INDISCIPLINADOS Y CON BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO....58
COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LOS ESTAMENTOS DEL COLEGIO ALEJANDRO OBREGÓN....60
OBLIGACIONES ESPECIALES DEL COLEGIO ALEJANDRO OBREGÓN....62
OBLIGACIONES ESPECIALES DEL RECTOR....63
DEBERES, FUNCIONES Y OBLIGACIONES ESPECIALES DE LOS DOCENTES ALEJANDRINOS....64
FUNCIONES, OBLIGACIONES Y DEBERES ESPECIALES DE LOS COORDINADORES ALEJANDRINOS....67
OBLIGACIONES ESPECIALES DE LOS FUNCIONARIOS DEL PLANTEL....68

ÍNDICE

CONTENIDO **PÁGINA**

EL SECTOR EDUCATIVO Y LA PREVENCIÓN DEL ABUSO
SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES....68
DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA Y EL ABUSO SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES....69
LEY ANTITABACO (ART. 18-21)....69
PRINCIPIOS REGULADORES DE LA CONVIVENCIA ALEJANDRINA....72
PRINCIPIOS REGULADORES DE LO ACADÉMICO....82
PRINCIPIOS PROCEDIMENTALES....84
RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA
ESCOLAR DEL COLEGIO ALEJANDRO OBREGÓN....89
SITUACIONES DE CONVIVENCIA Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN....90
GRUPO HERMES....112
TIPIFICACIÓN DE LAS FALTAS....115
PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS DE REPARACIÓN....116
GOBIERNO ESCOLAR....117
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES....119
OBJETIVOS....120
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN....122
ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA
EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL....124
ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL
DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES....126
ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS
DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR....127
PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES....128
ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER
SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES....129
PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA....129
INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN
Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES....130
LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD
EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL
DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES....132
PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES....132
CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN LAS ÁREAS....133
PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO....134
DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES....134
DEBERES DE LOS ESTUDIANTES FRENTE A LA EVALUACIÓN....135
DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA FRENTE A LA EVALUACIÓN....135
DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA FRENTE A LA EVALUACIÓN....136
REGISTRO ESCOLAR....136
CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO....136
GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES....136
FORMATO AUTORIZACIÓN DE SALIDAS....146
FORMATO EXCUSAS....149
FORMATO CITACIÓN ACUDIENTES....153

PAUTAS PARA EL MANEJO DE LA AGENDA

La agenda es una herramienta que le ayudará en la organización y comunicación diaria de su hogar y el colegio; para diligenciarla es importante que tenga en cuenta las siguientes instrucciones. Antes de escribir, revísela atentamente. Fíjese en cada una de las secciones que tiene y piense en la utilidad que le puede dar durante el presente año escolar.

1. En la hoja de datos personales escriba la información completa con letra legible. Pegue en el espacio correspondiente una fotografía reciente.
2. Una vez recibida la información completa de horario de clase, datos del colegio, directorio y cronograma de actividades debe diligenciar los espacios correspondientes.
3. Al iniciar la semana debe escribir la fecha y el propósito de la misma.
4. Copie en cada espacio de la semana la tarea de la materia en el día que corresponde.
5. Realice la tarea el mismo día que fue asignada y haga que sus padres firmen en el espacio correspondiente.
6. Todas las comunicaciones tanto de casa, como del colegio deben ser firmadas oportunamente por las personas a quienes van dirigidas.
7. Debe entregar y retirar oportunamente las circulares enviadas, hacer firmar el desprendible y registrar en la sección correspondiente.
8. Al finalizar la semana debe realizar en compañía de sus padres, la evaluación del propósito fijado.
9. Lea el Manual de Convivencia, evitará contratiempos y conocerá más lo que significa ser estudiante del CAO. Además se hará acreedor a los estímulos si lo asume con responsabilidad.
10. Por último, recuerde que un estudiante CAO es sinónimo de excelencia, puede reflejar esta cualidad con el buen manejo de la agenda.

JORNADA ESCOLAR

JORNADA ÚNICA	
PRIMERA INFANCIA, PRIMERO Y SEGUNDO	7:00 AM – 1:00 PM
DECIMO Y UNDÉCIMO	6:30 AM – 1:30 PM

JORNADA MAÑANA	
BÁSICA PRIMARIA (3° A 5°)	6:30 AM – 12:00 M
BÁSICA SECUNDARIA (6° A 9°)	6:30 AM – 12:00 M

JORNADA TARDE	
BÁSICA PRIMARIA (3° A 5°)	12:20 AM – 5:30 PM
BÁSICA SECUNDARIA (6° A 9°)	12:20 AM – 6:00 PM

HORARIO DE ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA 2026

Horario De Atención A Padres de Familia 2026 Primera Infancia y Primaria J.M			
DOCENTE	**DIRECTOR CURSO**	**DIA**	**HORA**
ORTIZ PALACIOS JENNY	JARDÍN 1	VIERNES	7.00 A 7.50 AM
GUTIÉRREZ MONCADA ANGELICA	TRANSICIÓN 1	VIERNES	7.00 A 7.50 AM
MOLANO MARÍA DEL PILAR	TRANSICIÓN 2	LUNES	6.45 A 7.45 AM
BLANDÓN ROGERIA	TRANSICIÓN 3	MARTES	7.00 A 7.50 AM
FORERO SANDRA MILENA	101	MARTES	7.00 A 7.50 AM
SILVA LUZ STELLA	102	JUEVES	7.00 A 7.50 AM
HURTADO SONIA	201	VIERNES	7.50 A 8.40 AM
GONZÁLEZ NOGUERA GUÍSELA	202	JUEVES	7.50 A 8.40 AM
ÁLZATE BETANCUR NELSON	203	MARTES	7.50 A 8.40 AM
OSORIO VEGA ADRIANA	301	MARTES	7.00 A 7.50 AM
BELTRÁN FLOR ALBA	302	VIERNES	8.40 A 9.30 AM
COHECHA LIGIA MERCEDES	401	JUEVES	7.00 A 7.50 AM
RAMOS NINA JOHANNA	402	MIÉRCOLES	7.00 A 7.50 AM
VALENCIA MOSQUERA MARITZA	501	LUNES	10.00 A 11.00 AM
MARTÍNEZ TRIANA IVÁN	502	VIERNES	7.50 A 8.40 AM
ACOSTA QUEVEDO VIVIANA	1º INFANCIA	MIÉRCOLES	7.50 A 8.40 AM
MOLANO BARRERA EDILBERTO	EDUFISICA	JUEVES	7.00 A 7.50 AM
MARTÍNEZ YASMIN	INGLES	MIÉRCOLES	7.00 A 7.50 AM
LEÓN PALENCIA ERIKA	ORIENTACIÓN	TODOS LOS DÍAS	6.45 A 7.45 AM
GUTIÉRREZ BARBARA IVETT	ORIENTACIÓN	TODOS LOS DÍAS	7.50 A 8.40 AM
ERIKA SABOGAL ARIAS	INCLUSIÓN	LUN-MIER-JUE-VIE	6:30 AM
VÍCTOR JULIO CASTRO DURAN	COORDINACIÓN	LUNES A VIERNES	6:45 A 9:00 AM

Horario De Atención A Padres de Familia 2026 Secundaria J.M		
NOMBRE	**CURSO**	**HORA DE ATENCIÓN**
AMARANTA DELGADILLO	601	MIÉRCOLES DE 11:10 A 12:00
RAMIRO VEGA	602	LUNES DE 7:20 A 8:15
LEONARDO ERAZO	603	JUEVES DE 7:20 A 8:15
CESAR RODRÍGUEZ	701	VIERNES DE 7:20 A 8:15
YEISON DUQUE	702	MARTES DE 10:20 A 11:10
DENNIS PIEDRA	703	JUEVES DE 9:05 A 10:00
CLAUDIA ARCE	801	LUNES DE 8:15 A 9:05
YULIA OLIVOS	802	MARTES DE 6:30 A 7:20
CAMILO CARRILLO (303)	901	LUNES DE 7:20 A 8:15
EDGAR AGUILAR	902	LUNES DE 10:20 A 11:10
SARA HURTADO	1001	JUEVES DE 8:15 A 9:05
FREDY GONZALES	1002	MIÉRCOLES DE 7:20 A 8:15
EDISON ROMERO	1003	LUNES DE 8:15 A 9:05
YEZID BELTRÁN	1101	MIÉRCOLES DE 8:15 A 9:05
LADY MARTÍNEZ	1102	LUNES DE 8:15 A 9:05
DIOMER FONSECA	1103	LUNES DE 7:20 A 8:15
ÁLVARO SÁNCHEZ	INTEGRADA	VIERNES DE 7:20 A 8:15
WILSON PERILLA	MATEMÁTICAS	LUNES DE 8:15 A 9:05
FABIO RAMOS	SOCIALES	MARTES DE 9:05 A 10:00
KATHERINE FLÓREZ	HUMANIDADES	JUEVES DE 7:20 A 8:15
WILLIAM TORRES	CIENCIAS	MIÉRCOLES DE 7:20 A 8:15
WILLIAM RAMOS		MARTES DE 8:15 A 9:05
DANY DIAZ		MIÉRCOLES DE 9:05 A 10:00
MARÍA HELENA RODRÍGUEZ		LUNES DE 8:15 A 9:05

HORARIO DE ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA 2026

Horario De Atención A Padres de Familia 2026 Primaria J.T			
DOCENTE	**D.C**	**AULA**	**HORARIO**
DIANA MILENA SUSA	301	209	Lunes 2:20 – 3:05 p.m.
MAGNOLIA SANDOVAL	401	206	Jueves 3:45 – 4:30 p.m.
LUZ MIRIAM RODRÍGUEZ	402	205	Jueves 2:20 – 3:05 p.m.
GLADYS MOYANO	501	210	Miércoles 12:30 – 1:15 p.m.
JAIME A. CANO	502	204	Jueves 1:25 – 2:10 p.m.
JENIPHER BARRIOS	INGLÉS	208	Lunes 2:20 – 3:05 p.m.

Horario De Atención A Padres de Familia 2026 Bachillerato J.T			
DOCENTE	**D.C**	**AULA**	**HORARIO**
ROSALBA MARTIN	601	309	Jueves 3:05 – 3:50 p.m.
OLGA ROCÍO CASTRO	602	INFORMÁTICA	Lunes 3:05 – 3:50 p.m.
YARI NICOLAS ARIAS	701	307	Martes 4:20 – 5:00 p.m.
GERMAN MARÍN C.	702	3012	Martes 3:05 – 3:50 p.m.
ANGELA P. BOLÍVAR	801	311	Martes 3:05 – 3:50 p.m.
CARLOS A. PEÑA	901	403	Jueves 4:20 – 5:00 p.m.
ELIZABETH SOLANO	CIENCIAS	301	Jueves 3:05 – 3:50 p.m.
ABDENAGO RAMOS	MATEMÁTICAS.	310	Viernes 4:20 – 5:00 p.m.
SALVADOR MORENO R.	ED. FÍSICA	DANZAS	Lunes 3:05 – 3:50 p.m.
SEBASTIÁN MORENO M.	ORIENTADOR		Lunes a viernes 1:00 a 3:30 p.m.
CLAUDIA P. SERRANO G.	COORDINADORA		Lunes a viernes 1:00 a 3:30 p.m.
ERIKA SABOGAL ARIAS	INCLUSIÓN		Martes 12:30 p.m.

UNIFORMES ESTUDIANTES ALEJANDRINOS

Uniforme diario	**Uniforme de Educación Física**
Jardinera prensada a la altura de la rodilla, según modelo. Pantalón gris, bota recta. Camisa blanca cuello sport. Saco cerrado cuello en V con el escudo Medias azul oscuro o negra Camisa blanca cuello sport. Saco azul abierto con el escudo. Medias blancas. Zapatos negros tipo colegial (de amarrar).	Sudadera según modelo del colegio, pantalón bota recta. Camiseta blanca cuello azul, borde manga azul, escudo según modelo del colegio. Pantaloneta azul, según modelo del colegio. Tenis blancos. Medias blancas.

RESEÑA HISTÓRICA DEL COLEGIO ALEJANDRO OBREGÓN

El Colegio Alejandro Obregón fue construido en los terrenos que ocupa actualmente, los cuales fueron donados por el Doctor Gustavo Restrepo persona que sufrió una penosa enfermedad pulmonar y también donó los terrenos para la construcción del Hospital San Carlos, donde serían atendidos pacientes con problemas pulmonares.

Inició labores nuestro plantel en el año 1970 cuando era alcalde Virgilio Barco Vargas, con el nivel de primaria y hacia el año 1984 fue autorizada la apertura del grado Preescolar contando con dos grupos de niños en cada jornada. En ese entonces Concentración Escolar Gustavo Restrepo, en la cual se construyó también una vivienda para docentes, que ocupó por varios años la profesora Edna Molano, se destacaron durante esta primera época, la señora Helena Rincón de Vergara y Luisa Reyes como directoras de la jornada mañana y tarde respectivamente.

En el Plan Ampliación de Cobertura de la Secretaría de Educación Distrital año 1992 se encargó a la comisión de supervisores integrada por Yolanda Hernández de Shunk, Julio Roberto Suárez, Jairo Calderón, Isidro Rodríguez y Hernando Cepeda Abril, la apertura a cinco cursos de sexto grado y un grado séptimo en la Jornada Tarde, la administración del entonces Alcalde Jaime Castro y mediante Acuerdo 17 de octubre 13 de 1992 se otorgó el nombre de CED Alejandro Obregón teniendo actualmente las siguientes disposiciones legales para funcionar normativamente: Resolución No. 5218 de noviembre 28 de 1994 de la Secretaría de Educación Distrital que autoriza estudios hasta el nivel básico (noveno grado), luego se expide la Resolución 9194 de diciembre 26 de 1997 de la Secretaría de Educación para la Educación media y finalmente se expide la Resolución No. 8052 del 21 de diciembre de 1998 que legaliza la institución de grado Preescolar hasta Grado Undécimo. La primera promoción del colegio se gradúa en la jornada de la tarde en el año de 1997, actualmente en ambas jornadas se cuenta con la educación desde el grado Jardín hasta Undécimo.

A finales del año 2005 dentro de las políticas adelantadas por el señor alcalde Luís Eduardo Garzón, en el marco de su Plan de Desarrollo "Bogotá sin indiferencia", el colegio es sometido a un proceso de reforzamiento estructural, con el ánimo de proteger el derecho a la vida de la comunidad educativa y así mismo mejorar la calidad de los procesos educativos que se vienen desarrollando, esta intervención duró aproximadamente un año, tiempo en el cual, el colegio funciono en diversas sedes.

Desde su fundación, el Colegio se ha dado a la tarea de fortalecer sus procesos formativos desde diferentes modelos pedagógicos, consolidando en la actualidad un Proyecto Educativo Institucional cuyo título es "La Comunicación factor de desarrollo humano".

ESCUDO DEL COLEGIO

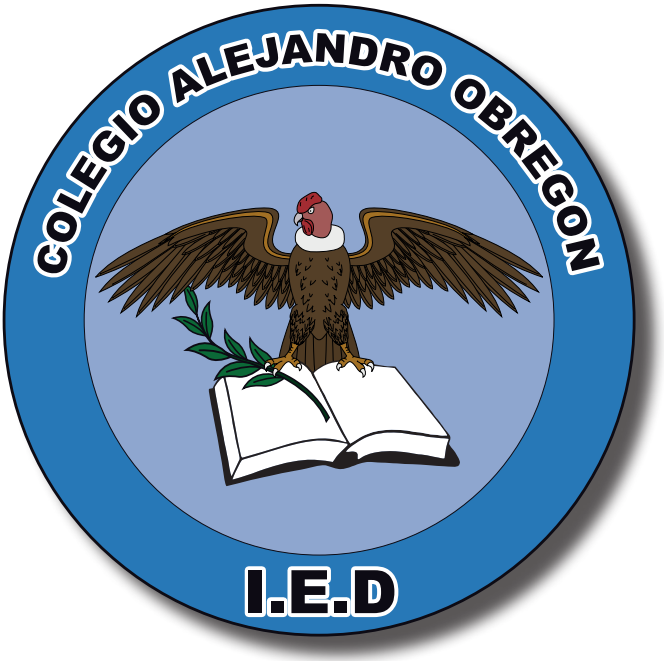

El escudo del Colegio Alejandro Obregón se diseña en un círculo, formando una franja de color azul oscuro donde se encuentra el nombre y las siglas del colegio así: "COLEGIO ALEJANDRO OBREGÓN I.E.D." en letras mayúsculas.

En su interior, con fondo azul menos intenso, el imponente "CONDOR DE LOS ANDES "con las alas abiertas, mirando hacia su costado derecho y sus patas un laurel y un libro abierto.

El libro abierto simboliza la sabiduría, la disposición abierta del Colegio para enseñar, para formar, que no tiene reservas, el conocimiento libre y de acceso para todos los estudiantes.
El Cóndor simboliza la dignidad y grandeza del estudiante alejandrino, la libertad, la fascinación por el conocimiento, la fuerza que debe caracterizar a la comunidad alejandrina en la búsqueda del conocimiento y la autoformación.

El laurel por su parte simboliza la nobleza del estudiante y el triunfo personal con responsabilidad social.

HIMNO DEL COLEGIO ALEJANDRO OBREGÓN

CORO

Más allá, más allá llegaremos
Con constancia y total decisión
Y un futuro feliz forjaremos
En las aras de la educación.

I

Llegaremos ante ti, con el alma descalza,
Con la mente desnuda en la vida en botón,
Entonamos el himno de la verde esperanza,
Con la voz cristalina de dúctil corazón.

CORO

II

Y nos abres tus brazos para sellar la alianza
Que comporta valores de verdad y de amor,
Y al trazar horizontes cimientas la confianza
De lograr para todos un futuro mejor.

CORO

III

Reciba escuela mía, en mi voz la alabanza
Que espontánea brota con toda mi emoción
Y a medida que crezco mi gratitud avanza,
Y serás para siempre mi eterna devoción.

CORO

Autor: Hernando Cepeda Abril
Supervisor localidad 18

HIMNO DE BOGOTÀ, D.C.

CORO

Entonemos un himno a tu cielo
a tu tierra y tu puro vivir
blanca estrella que alumbra en los Andes
ancha senda que va al porvenir

ESTROFAS

I

Tres guerreros abrieron tus ojos
a una espada, a una cruz y a un pendón.
Desde entonces no hay miedo en tus lindes,
ni codicia en tu gran corazón. (C)

II

Hirió el hondo diamante un agosto
el cordaje de un nuevo laúd
y hoy se escucha el fluir melodioso
en los himnos de la juventud. (C)

III

Fértil madre de altiva progenie
que sonríe ante el vano oropel,
siempre atenta a la luz del mañana
y al pasado y su luz siempre fiel. (C)

IV

La Sabana es un cielo caído,
una alfombra tendida a sus pies
y del mundo variado que animas
eres brazo y cerebro a la vez.(C)

V

Sobreviven de un reino dorado
de un imperio sin puestas de sol,
en tí un templo, un escudo, una reja,
un retablo, una pila, un farol.(C)

VI

Al gran Caldas que escruta los astros
y a Bolívar que torna a nacer,
a Nariño accionando la imprenta
como en sueños los vuelves a ver.
(C)

VII

Caros, Cuervos y Pombos y Silvas,
tantos nombres de fama inmortal,
que en el hilo sin fin de la historia
les dió vida tu amor maternal. (C)

VII

Oriflama de la Gran Colombia
en Caracas y Quito estarán
para siempre la luz de tu gloria
con las dianas de la libertad.(C)

IX

Noble y leal en la paz y en la guerra
de tus fuertes colinas al pie,
y en el arco de la media luna
resucitas el Cid Santafé. (C)

X

Flor de razas, compendio y corona
en la patria no hay otra ni habrá,
Nuestra voz la repiten los siglos:
Bogotá! Bogotá! Bogotá! (C)

Letra: Maestro Roberto Pineda Duque - Música: Pedro Medina Avendaño

HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORO
¡Oh gloria inmarcesible! ¡Oh júbilo inmortal!
¡En surcos de dolores El bien germina ya.

I
Cesó la horrible noche
La libertad sublime
Derrama las auroras
De su invencible luz.
La humanidad entera,
Que entre cadenas gime,
Comprende las palabras
Del que murió en la cruz

II
"Independencia" grita
El mundo americano:
Se baña en sangre de
Héroes La tierra de Colón.
Pero este gran principio:
"el rey no es soberano"
Resuena, Y los que sufren
Bendicen su pasión.

III
Del Orinoco el cauce
Se colma de despojos,
De sangre y llanto un río
Se mira allí correr.
En Bárbula no saben
Las almas ni los ojos
Si admiración o espanto
Sentir o padecer.

IV
A orillas del Caribe
Hambriento un pueblo
lucha Horrores prefiriendo
A pérfida salud.
!Oh, síi de Cartagena
La abnegación es mucha,
Y escombros de la muerte
Desprecian su virtud.

V
De Boyacá en los campos
El genio de la gloria
Con cada espiga un héroe
Invicto coronó.
Soldados sin coraza
Ganaron la victoria;
Su varonil aliento
De escudo les sirvió.

VI
Bolívar cruza el Ande
Que riega dos océanos
Espadas cual centellas
Fulguran en Junín.
Centauros indomables
Descienden a los llanos
Y empieza a presentirse
De la epopeya el fin.

VII
La trompa victoriosa
Que en Ayacucho truena
En cada triunfo crece
Su formidable són.
En su expansivo empuje
La libertad se estrena,
Del cielo Americano
Formando un pabellón.

VIII
La Virgen sus cabellos
Arranca en agonía
Y de su amor viuda
Los cuelga del ciprés.
Lamenta su esperanza
Que cubre losa fría;
Pero glorioso orgullo
Circunda su alba tez.

IX
La Patria así se forma
Termópilas brotando;
Constelación de cíclopes Su
noche iluminó;
La flor estremecida
Mortal el viento hallando
Debajo los laureles
Seguridad buscó

X
Mas no es completa gloria
Vencer en la batalla,
Que al brazo que combate
Lo anima la verdad. La
Independencia sola
El gran clamor no acalla:
Si el sol alumbra a todos
Justicia es libertad.

XI
Del hombre los derechos
Nariño predicando,
El alma de la lucha
Profético enseñó.
Ricaurte en San Mateo
En átomos volando
"Deber antes que vida",
Con llamas escribió.

Letra: Rafael Núñez
Música: Oreste Síndici

EMBLEMAS NACIONALES

ESCUDO NACIONAL

El escudo de armas colombiano consta de tres cuarteles horizontales, coronados por un cóndor con las alas abiertas, mirando hacia la derecha; en su pico tiene una corona de laurel y una cinta con el lema Libertad y Orden. La franja superior del escudo representa la abundancia, con una granada de oro abierta y a sus costados dos cuernos con monedas de oro y plata. En el centro del escudo, el gorro frigio símbolo de libertad entre los pueblos. En el último tercio se pretenden representar las relaciones con las demás naciones. Consta de dos barcos alrededor del Istmo de Panamá

FLOR NACIONAL

La orquídea es la flor Nacional. Concretamente, la variedad denominada Cattleya trianae. Lleva este nombre en honor del naturalista Colombiano José Jerónimo Triana
Fue escogida como flor Nacional según un concepto emitido por la Academia Colombiana de Historia en 1936, aún cuando no ha sido consagrada oficialmente por ley. Está calificada como la flor más bella del planeta, véase en Cattleya trianae. la orquidea fue elegida por la belleza de las mujeres de colombia y por lo sensible.

AVE NACIONAL

Aunque no señalado oficialmente, siempre se ha asociado el cóndor de los Andes (Vultur gryphus) con Colombia. Tiene su hábitat en las máximas alturas de los Andes; de gran tamaño y envergadura, alcanza hasta 3 m con las alas extendidas, característica que explica su alto vuelo; fue escogido en 1834 como emblema de libertad y soberanía para el escudo nacional.

ÁRBOL NACIONAL

La palma de cera (Ceroxylon quindiuense). Alcanza alturas hasta de 70 metros. Crece entre los 1700 y 3200 msnm de altitud dentro del ambiente de selva nubulosa en la vertiente
Oriental de la Cordillera Central y la vertiente occidental de la Cordillera Oriental. Su género hace referencia a la serosidad blanca que recubre su tallo. Fue escogida como árbol nacional de Colombia por la comisión preparatoria del III Congreso Suramericano De Botánica, celebrado en Bogotá en 1949. Posteriormente fue adoptado oficialmente como Árbol Nacional mediante la Ley 61 de 1985.

Tomado de Wikipedia

SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

BANDERA DEL COLEGIO

La Bandera del Colegio Alejandro Obregón está formada por los colores blanco y azul celeste en franjas unidas, iguales y horizontales en el orden que queda expresado, de superior a inferior.

El color blanco representa para la comunidad alejandrina la luz, la sabiduría, la bondad, el optimismo y la perfección como fin último de la formación de la persona desde un enfoque de desarrollo humano.

Para la comunidad alejandrina, el azul representa la parte más intelectual de las mentes de los niños, niñas y adolescentes del colegio, representa la claridad mental, la creatividad y la tranquilidad que deben caracterizar la formación integral del estudiante alejandrino.

BIOGRAFÍA DE ALEJANDRO OBREGÓN

Ficha Bibliográfica
Título: Obregón, Alejandro
Autor: Rubiano Caballero, Germán, 1938-
Colección: Artes plásticas; Biografías
Parte de: Biografías Gran Enciclopedia de Colombia del Círculo de Lectores
Palabras clave: Artistas colombianos
Temas: Colombia -- Biografía; Colombia -- Biografía -- Artes plásticas
Tipo de documento: Texto
Derechos: Derechos reservados
Fuente de catalogación: CO-BoBLA

Pintor nacido en Barcelona (España) en 1920, muerto en Cartagena de Indias (Colombia) en 1992. Hijo de padre colombiano y madre catalana, Alejandro Obregón Rosén vino a vivir a Barranquilla siendo muy niño. Estudió en la Escuela del Museo de Bellas Artes de Boston y en la Llotja de Barcelona. Marta Traba, quien fue la mejor crítica de su obra, escribió en 1961: «La llegada a la pintura colombiana de Obregón nos coloca ante el primer pintor de talento con que cuenta Colombia en este siglo [...] La obra del artista es de desarrollos claros y su evolución está llena de pautas que muestran de manera inequívoca la alianza del talento y del trabajo».

Recién llegado de Europa en 1944, hizo su presentación en el arte colombiano en el V Salón Nacional, con los óleos Naturaleza muerta, Retrato del pintor y Niña con jarro. Desde entonces su nombre estuvo siempre en primer plano y sus obras siguen exhibiéndose con gran éxito comercial. La pintura de Obregón se caracteriza por el expresionismo y la impronta mágica. En cuanto a lo primero vale la pena recordar estas palabras de Vincent van Gogh: «En lugar de tratar de reproducir exactamente lo que tengo ante mi vista, uso el color de la manera más arbitraria para expresarme con fuerza». Esta definición puede aplicarse a la obra de Obregón, en la que predominan la fantasía creadora y los elementos emotivos. Obregón recreó la realidad en la mayoría de sus cuadros, transformó armónicamente el paisaje, modificó la figura humana, siempre en función de la pintura como tal, y empleó el color para manifestar sus emociones. En cuanto a

la impronta mágica, es indudable que buena parte de la pintura de Obregón alcanza la representación de lo "real maravilloso" de que habló Alejo Carpentier para referirse al ámbito de creación que tiene el artista latinoamericano. El arte del siglo XX descubrió la realidad tras las apariencias y se puso en contacto con ella. A esa naturaleza más profunda, más esencial, apunta la pintura de Obregón, que en ningún momento se limita a reproducir el paisaje tropical, sino que lo trasciende hasta alcanzar estructuras evocadoras, formas singulares e imágenes cargadas de fuerza.

Los principales temas de la pintura de Obregón son los retratos de familiares y amigos, además de varios autorretratos, desde el muy cézanniano del pintor sentado que sostiene un pincel (1943) hasta Dédalo (1985), pasando por los Blas de Lezo (1977-1978), los animales (en una fauna interminable que incluye desde cóndores y toros hasta barracudas, mojarras y camarones, pasando por chivos e iguanas), las flores carnívoras y nocturnas, las escenas de violencia y, sobre todo, los paisajes (con claras alusiones al mar, a las playas, a las tempestades, a los eclipses y, especialmente, a los vientos). Estos temas son recurrentes y por lo tanto no tienen una ordenación cronológica. Como bien dijo el artista, más que motivos específicos sus cuadros aluden a «drama, catástrofe, registro de vida, reportaje y un poco de todo» .

La carrera artística de Obregón se puede dividir aproximadamente en cuatro períodos. El primero, 1942-1946, es de formación. En él su pintura es contradictoria y llena de titubeos; su producción oscila entre un naturalismo con recuerdos académicos y un expresionismo forzado. El segundo, 1947-1957, es de definición estilística y primera madurez. Con recuerdos del cubismo, Obregón realizó composiciones milagrosamente balanceadas, en las que articuló de muchas maneras numerosos planos, a veces transparentes, sobre fondos neutros que también incluyen planos, más o menos evidentes. Aquí ya aparecen algunos de sus motivos característicos, así como algunas de sus obras maestras: Puertas y el espacio (1951), Bodegón en amarillo (1955), Greguerías y camaleón (1957). El tercer período, 1958-1965, es el de la madurez plena. Durante estos años Obregón no solamente fue el pintor más influyente del país, el paradigma de lo nuevo y moderno, el más admirado y galardonado ganó dos veces, en 1962 y 1966, el primer premio de Pintura en el Salón Nacional, con los óleos Violencia e Icaro y las avispas, respectivamente, sino también su máximo representante a nivel continental.

Obregón, dueño ya de un estilo muy personal, expresionista y americanista, realizó muchos lienzos en los que en un espacio sin límites instaló sus formas abiertas y vigorosas, que sólo aluden a la grandeza y a la feracidad del continente. Cuadros sobresalientes de este período son, entre otros: Naufragio (1960), La trepadora (1961), El mago del Caribe (1961), Homenaje a Gaitán Durán (1962) [ver tomo 6, p. 125], Violencia (1962), Volcán submarino (1965) y Flor de páramo (1965). El último período comenzó en 1966. Desde ese año y hasta el año de su muerte, la

pintura de Obregón insistió en un estilo efusivo y romántico y en temas obsesivos. Aunque no lo aceptó («Creo que el óleo está completamente obsoleto. El acrílico es el medium del siglo XX»), Obregón no pudo cargar sus obras de los últimos decenios con el misterio y la fuerza de sus óleos anteriores a 1966, año en que empezó a trabajar el acrílico. Sin embargo, en este período no deja de haber obras importantes, porque sin duda Obregón fue un pintor talentoso e imaginativo. Salta a la vista que está en sus mejores momentos cuando controla la efusividad y mantiene el dominio de todas las pinceladas, así como de los colores.

Obregón realizó numerosas obras relacionadas con la violencia del país, desde él óleo de 1948, Masacre 10 de abril, hasta el díptico al acrílico de 1982, Muerte a la bestia humana y Victoria de la paz, ejecutado después del asesinato de Gloria Lara, pasando por el óleo de 1962, Violencia, del que Marta Traba dijera: «La sinceridad terrible de Violencia procede de esta circunstancia: de que Obregón la pintó porque ya le era inaplazable y necesario hacerlo. Pero si esto explica el patetismo verídico de su cuadro, no incluye la belleza grave y tensa de sus medios para lograrlo. Obregón pintó la mujer yacente en mitad de un gran espacio gris: moduló el gris solemnemente, como oficiando un silencioso rito fúnebre, sin permitirle un solo sonido discordante. Lo apretó en la enorme figura grávida y lo fue desmadejando en el paisaje, hasta que la criatura muerta se integró en esa tristeza general, en esa fatalidad inicua, inexplicable».

Además de sus innumerables cuadros de caballete, Obregón realizó diversos murales. En Bogotá tiene varios, algunos en casas privadas, otros en lugares públicos. El más sobresaliente de estos últimos es el mural de la Biblioteca Luis Angel Arango (1959). Marta Traba escribió aquel año: «La creación de espacios, determinados sea por las intersecciones de planos, sea por el manejo de tonos, es lo más notable de este fresco de Obregón. No hay, con excepción de algunos objetos reconocibles (tintero, libros, cuchillo), intención figurativa y, por lo tanto, el público debe renunciar a comprender un sentido real que ha sido superado por la intención creadora de espacios y por las relaciones de colores>>. El mural de la Biblioteca es una obra rica y diversa. En ella son sobresalientes, además de sus múltiples espacios, la estructura de todas las formas y el colorido variado pero asordado y severo; otro ejemplo de las obras maestras de sus mejores momentos. Del decenio de los ochenta son: La galerna, del Centro de Convenciones de Cartagena, Amanecer en los Andes, de la sede de las Naciones Unidas de Nueva York y el que exorna el Salón Elíptico del Capitolio Nacional de Bogotá
[Ver el tomo físico 6, Arte, pp. 125 y 126].

GERMÁN RUBIANO CABALLERO

http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/biografias/obregon-alejandro

HORARIO DE CLASES

HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES

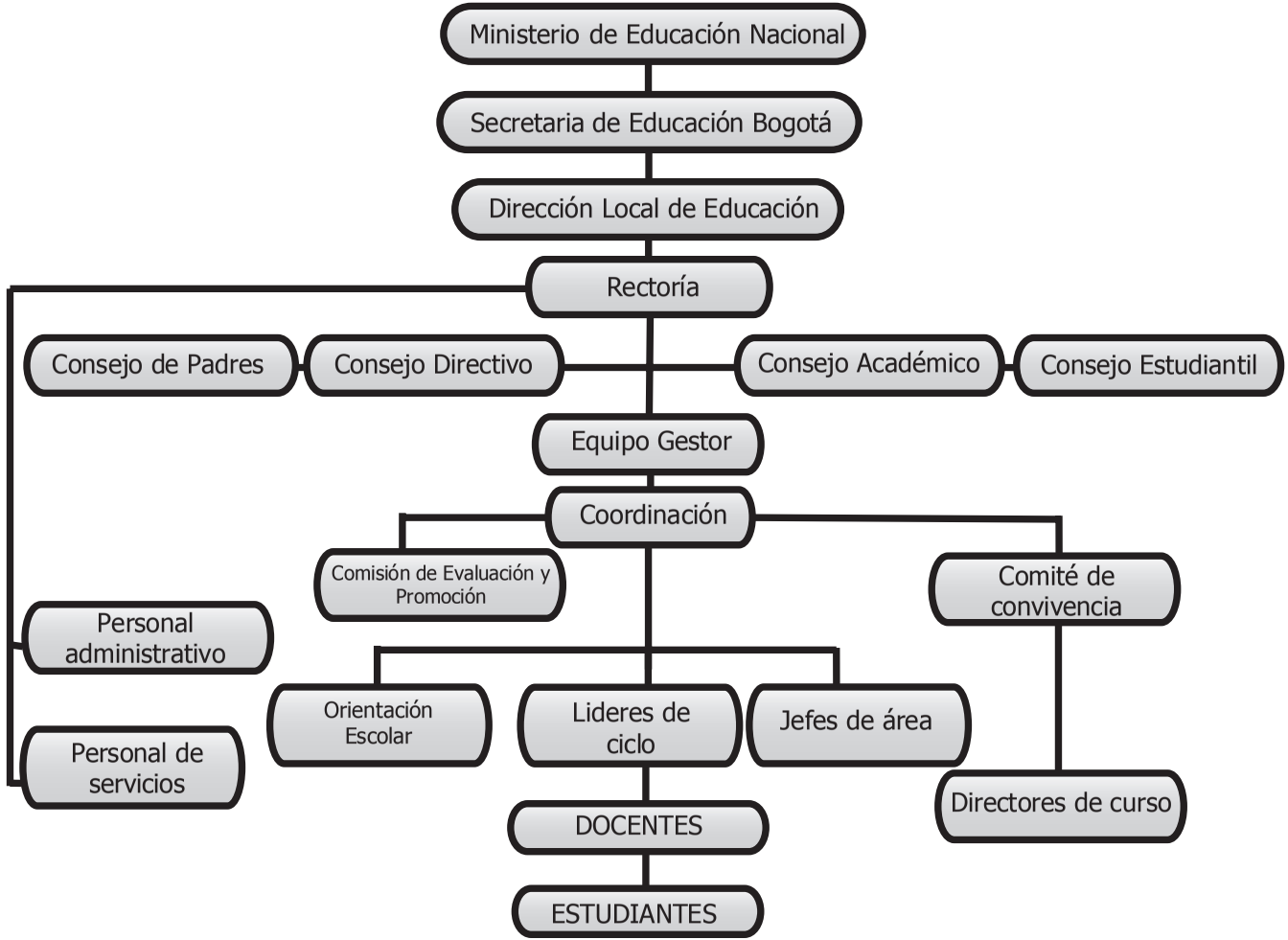
Ministerio de Educación Nacional
Secretaria de Educación Bogotá
Dirección Local de Educación
Rectoría
Consejo de Padres
Consejo Directivo
Consejo Académico
Consejo Estudiantil
Equipo Gestor
Coordinación
Comisión de Evaluación y Promoción
Comité de convivencia
Personal administrativo
Orientación Escolar
Lideres de ciclo
Jefes de área
Personal de servicios
Directores de curso
DOCENTES
ESTUDIANTES

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I.)
LA COMUNICACIÓN FACTOR DE DESARROLLO HUMANO

HORIZONTE INSTITUCIONAL

El Colegio Alejandro Obregón es una Institución Educativa Oficial que se rige por la Ley 115 de 1994 y sus normas reglamentarias emanadas del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación del Distrito Capital de Bogotá, cuyo objetivo es la educación en los niveles pre escolar, educación básica primaria, secundaria y educación media, mediante un proceso orgánico y sistemático para el desarrollo y perfeccionamiento de la propia persona y su comunidad.

El Colegio está al servicio de los educandos y la comunidad para su formación integral enfatizando los aspectos de desarrollo humano: cognitivo, biofísico, axiológico, social, étnico, cultural y estético; preparándolos para comprometerse con la sociedad de tal manera que puedan integrarse a ella de forma autónoma y responsable.

El Colegio es una comunidad de vida, en la cual los estudiantes se forman en el respeto, trabajo en equipo, a ser competentes en diferentes campos y a enriquecerse con las experiencias y diferencias.

El Colegio Alejandro Obregón es un espacio de participación de toma de conciencia, de autonomía tanto en lo personal como en lo comunitario, que lleva manifestaciones comunicativas y de pensamiento que regulan la convivencia social; por consiguiente el proyecto educativo institucional está encaminado a formar un individuo autónomo, observador, crítico, participativo, creativo, respetuoso, democrático, responsable e integral, quien sea, con sus acciones, testimonio del proceso de superación, autoestima y sentido de pertenencia del colegio y por la comunidad en la cual interactúa.

PROPÓSITOS PEDAGÓGICOS Y ÉTICOS DEL P.E.I.

1. Apoyar la formación del estudiante hacia la excelencia académica y de convivencia a través de la comunicación.
2. Contribuir responsablemente a la formación y vivencia de valores en la verdad, tolerancia, solidaridad, liderazgo, justicia y pertenencia.
3. Incentivar en el estudiante el espíritu de superación constante en busca del bienestar propio y el de su comunidad.
4. Superar pacíficamente conflictos, conciliando intereses.
5. Orientar hacia la responsabilidad de cada uno frente a las normas y frente a los principios mínimos de convivencia.
6. Ofrecer los recursos posibles para la formación integral del estudiante.
7. Educar mediante el ejemplo en el respeto y la responsabilidad como pilares fundamentales para la toma de decisiones.

FILOSOFÍA DE LA INSTITUCIÓN.

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, la educación en el Colegio Alejandro Obregón se desarrolla atendiendo a fines como el pleno desarrollo de la personalidad, sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás dentro de un proceso de formación integral, física, mental, moral, social, afectiva y armónica del estudiante, desarrollando así una educación que responda al principio mismo de la verdadera calidad de la educación acorde con su compromiso y responsabilidad.

La filosofía del CAO está enmarcada dentro de los principios de democracia, de integración y aceptación de las diferencias individuales que permiten la apertura hacia un proceso de formación de autonomía de todos los estamentos que conforman esta comunidad educativa.

Por ello la formación de los nuevos ciudadanos requiere afianzar en ellos los aprendizajes básicos de la convivencia social que son los siguientes:

1. **Aprender a no agredir al semejante**. El ser humano debe ser enseñado a no agredir ni física, ni psicológicamente al otro. La agresividad se convierte en amor, enseñando y aprendiendo a reconocer en el otro, a un ser humano.
2. **Aprender a comunicarse**. La primera función de la comunicación es la búsqueda del reconocimiento, por eso el rechazo a la comunicación del otro produce hostilidad y afecta su autoestima. La mentira deteriora toda comunicación. La Comunicación en la familia es el primer espacio para aprender a comunicarnos.
3. **Aprender a interactuar**. Acercarse a los otros, esa es la importancia del saludo y la cortesía. Aprender a comunicarse con los otros reconociendo la forma de sentir y de pensar de los demás. Saber conversar, deliberar y disentir.
4. **Aprender a decidir en grupo**. Concertando con los demás se puede llegar a encontrar el bienestar común.
5. **Aprender a cuidarse a sí mismo**. Significa crear condiciones de vida adecuadas para todos, porque la supervivencia es una condición necesaria para la sana convivencia.
6. **Aprender a cuidar el entorno**. Convivir socialmente es aprender a estar en el mundo. La convivencia social es posible si aceptamos que somos parte de la naturaleza y del universo, y que no es posible herir al planeta tierra sin herirnos a nosotros mismos.
7. **Aprender a valorar el saber social**. El saber social es el conjunto de conocimientos prácticos, destrezas, procedimientos, valores, símbolos, ritos y sentidos que una sociedad necesita para sobrevivir y convivir. Es importante que en el ámbito familiar y local los estudiantes conozcan el significado, origen de las tradiciones y costumbres de la comunidad. Esto lo vincula a su historia y a la vida cotidiana. Es necesario trabajar para un sistema educativo muy productivo y de calidad que produzca personas seguras de sí mismas y ubicadas psicológica y socialmente. Aprender a convivir a través del respeto a la diferencia.

MISIÓN ALEJANDRINA

El Colegio Alejandro Obregón es una Institución pública de educación preescolar, educación básica y educación media, que promueve la formación integral del estudiante enfatizando en las habilidades comunicativas en un marco de respeto, tolerancia, responsabilidad, justicia, verdad y compromiso personal y social, con el fin de fortalecer las relaciones entre los miembros de la comunidad y el desarrollo humano de todos sus integrantes.

VISIÓN ALEJANDRINA

Se espera que la institución educativa consolide los propósitos establecidos en la Misión Institucional, que se proyectaran en el perfil de la Comunidad Educativa Alejandrina a través de una cultura de mejoramiento continuo.

La Comunidad Educativa del Colegio Alejandro Obregón evidenciará hacia el año 2020:

1. El establecimiento de un clima individual y colectivo generador de afectividad (auto – estima, auto – conocimiento).
2. Una organización pedagógica y curricular basada en el desarrollo de competencias que den solución a problemas del entorno social fundamentado en el modelo pedagógico de la Enseñanza para la Comprensión EpC.
3. Espacios de concertación y dialogo como formas de resolver el conflicto.
4. Una práctica de valores que proyecte la formación de seres felices.
5. Un clima de exigencia institucional en la dimensión académica y convivencial que den como resultado la excelencia y el posicionamiento institucional que se reflejaran en las evaluaciones externas que presenten los estudiantes con niveles superior y muy superior.

PERFIL DEL ESTUDIANTE ALEJANDRINO

Los estudiantes deben ser protagonistas de su propia educación asumiendo los criterios formativos que el colegio les ofrece con el ánimo de propiciar su crecimiento y madurez personal, partiendo de la realidad socioeconómica y cultural a la cual pertenecen.

Por lo anterior en el Colegio Alejandro Obregón se propone que nuestro estudiante debe:

1. Ser una persona con decisiones libres, autónomas, responsables y democráticas. Un individuo solidario, capaz de dar amor y convivir en comunidad, compartiendo su saber con quienes lo necesitan.
2. Tener habilidad para comunicarse y proyectarse dentro de la sociedad.
3. Ser analítico, crítico e investigativo.
4. Ser libre, sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás, dentro de un proceso de formación integral física, psíquica, intelectual, moral, social, afectiva, ética y civil.
5. Formarse en el respeto a la vida, a las limitaciones físicas e intelectuales de los demás, en los principios democráticos de convivencia, justicia, solidaridad y equidad, llevadas a la práctica vivencial.
6. Respetar la autoridad, la ley, la cultura nacional, la historia de Colombia, los símbolos patrios y el entorno ecológico.
7. Aprender a valorar y defender la salud mediante las prácticas de la higiene, la prevención de enfermedades, actividades físicas, deportivas, recreativas, culturales y la buena utilización del tiempo libre.

VALORES ALEJANDRINOS

La razón para fortalecer los valores en el proceso pedagógico adelantado en el colegio Alejandro Obregón se enmarca en la posibilidad de forjar mejores seres humanos con un alto sentido de compromiso social, personal, familiar y ciudadano.

En este sentido el Colegio ha orientado sus esfuerzos para fortalecer principalmente los siguientes valores, los cuales pretenden el desarrollo de una alta autoestima y autonomía del estudiante.

OBJETIVOS GENERALES DEL P.E.I.

- Estimular, desarrollar y afianzar en los estudiantes dentro de un ambiente óptimo, la aprehensión de diferentes procesos y potencialidades cognitivas como; la observación, percepción, comprensión, análisis, síntesis, etc., Que conlleven al pensamiento lógico y a la confrontación verbal, oral y escrita, para alcanzar un excelente desempeño intelectual y liderazgo.
- Conocer, interpretar, comprender y creativamente plantear soluciones a los problemas o situaciones problemáticas presentadas.
- Permitir la comunicación y participación activa de cada una de las personas que integran la comunidad educativa en todos los procesos y decisiones que la afectan, teniendo en cuenta la tolerancia, la participación, el respeto por las diferencias, la solidaridad y demás valores que posibilitan la convivencia social.
- Fortalecer habilidades para que el estudiante pueda vivir en un marco pluralista, reconociendo en la persona humana el principio, el sujeto y el fin, para aceptarnos como seres íntegros que por nuestra propia condición ontológica y moral, seamos el verdadero fundamento de toda sociedad e institución.
- Desarrollar la inteligencia emocional fortaleciendo valores éticos y asociativos.
- Fortalecer el cultivo del cuerpo y su cuidado para el desarrollo de una favorable auto imagen y autoestima.
- Apreciar y compartir las formas culturales que hacen parte de nuestra identidad nacional, permitiendo así la evolución y conservación de los nexos comunicativos que conducen a la plena interrelación personal, respetando los derechos humanos mediante prácticas democráticas, de tolerancia y solidaridad en la convivencia, la recreación, el cuidado del entorno y la protección del medio ambiente.
- Brindar un lugar de encuentro para el intercambio y enriquecimiento de las diversas expresiones y aptitudes artístico-culturales, que conlleven a la formación de la autoestima, el autoconocimiento y la autonomía.
- Incentivar a los educandos para que trabajen en forma entusiasta por un objetivo común.
- Crear ambientes en los que los estudiantes sean capaces de tomar decisiones acertadas que favorezcan la consecución de una meta común.

MANUAL DE CONVIVENCIA COLEGIO ALEJANDRO OBREGÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

"LA COMUNICACIÓN FACTOR DE DESARROLLO HUMANO"

PRIMERA INFANCIA

Los principios abajo mencionados rigen especialmente para los padres de familia, acudientes y/o cuidadores de primera infancia y a los estudiantes.

Se consideran conductas que atentan contra cada uno de los principios que hacen parte de este manual de convivencia, la violación a cualquiera de los deberes y las obligaciones de los estudiantes, consagrados en este manual den convivencia.

PRINCIPIOS REGULADORES DE LA CONVIVENCIA ALEJANDRINA

PRINCIPIOS DE LEGALIDAD:

- Código de infancia y adolescencia, instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Código de Policía.
- Incumplimiento en actas, acuerdos y observador del alumno firmados por los padres y/o acudientes
- No acatar sugerencias, recomendaciones o indicaciones por parte de los docentes y directivas del colegio.
- Alterar documentos públicos como el registro civil. (fechas de nacimiento)
- Los padres y/o acudientes deben garantizar la educación de sus hijos cumpliendo con la asistencia regular.

PRINCIPIO DE DIGNIDAD HUMANA

Según la ley 1098 de 2006, el Colegio Alejandro Obregón garantiza a los estudiantes de primera infancia su pleno y armonioso desarrollo para que crezca en comunidad en un ambiente de felicidad, amor, comprensión y protección.

Conductas que atentan:

- Abandono del niño en la institución una vez terminada su jornada escolar.
- Enviar al estudiante de primera infancia en condiciones no óptimas (aseo, vestuario, implementos de trabajo), que no permiten su libre desarrollo.
- Prácticas de crianza agresivas y violentas.

PRINCIPIO DE NO AGRESIÓN AL CONGÉNERE

- Para padres de primera infancia: Agredir física y/o verbalmente a miembros de la comunidad educativa dentro o fuera del plantel.
- Discriminar y/o ejercer cualquier conducta de matoneo, acoso escolar, bullying y/o ciberbullying, contra cualquier miembro de la comunidad alejandrina.

PRINCIPIO DE IDENTIDAD

Los padres y los estudiantes Alejandrinos, al matricularse, asumen un compromiso personal, académico y convivencia que permite fortalecer los procesos formativos que se gestan en el colegio.
Conductas que atentan:

- No portar el uniforme correctamente dentro y fuera de la institución o utilizarlo para actividades ajenas a esta.
- Hacer cualquier tipo de afirmación dentro o fuera de la institución contraria a la verdad, comprometiendo la palabra y/o honra de los miembros de la comunidad educativa, de manera escrita verbal o redes sociales.
- El padre de familia, acudiente o cuidador de primera infancia que no porta el carné para recoger al estudiante.

Las acciones de los padres y estudiantes Alejandrinos son guiados bajo la convicción de que somos una comunidad DIVERSA, buscando el bienestar común en tal sentido se respetan las diferencias individuales propendiendo por alcanzar un clima de tolerancia y armonía.

Conductas que atentan:

- Emplear palabras y acciones ofensivas que atenten contra la dignidad de algún miembro de la comunidad educativa por motivos ideológicos, sociales, sexuales, étnicos y/o raciales.

PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD

La comunidad educativa trabaja con sus acciones por una sociedad solidaria y cooperativa generando mecanismos de ayuda frente a las necesidades del otro.

PRINCIPIOS DE AUTONOMÍA

Al colegio Alejandro Obregón le urge la misión de inculcar a toda la comunidad educativa acciones que conduzca a la formación de personas libres, autónomas, con espíritu crítico capaces de autorregularse y encontrar su propio horizonte.

Conductas que atentan

- Padres de familia, cuidadores y /o acudientes que se presenten a la institución en estado de alicoramiento o bajo efectos de sustancias psicoactivas o alucinógenas.

PRINCIPIOS DE RESPONSABILIDAD CON EL OTRO

Conductas que atentan

- Abandono del niño en la institución una vez terminada su jornada escolar.
- Los padres y/o acudientes deben garantizar la educación de sus hijos como derecho fundamental cumpliendo con la asistencia regular.

PRINCIPIOS DE JUSTICIA

Conductas que atentan

- Padres de familia acudientes y/o cuidadores que levantan falsos testimonios y mienten sobre un acontecimiento que perjudica el buen nombre e imagen de algún miembro de la comunidad educativa.

PRINCIPIO DE LA RAZÓN ANTES QUE LA FUERZA:

Conductas que atentan

- Padres de familia, acudientes y/o cuidadores que agredan físicamente a los niños de primera infancia dentro o fuera de la institución serán reportados institucionalmente para activación de ruta de atención.

PRINCIPIO DE DEFENSA DEL BIEN COMÚN

Conductas que atentan

- Padre de familia, acudiente y/o cuidador que lleve al niño de primera infancia reiterativamente tarde al colegio sin causa justificada afectando el buen desarrollo y la dinámica de la clase.

PRINCIPIO DE PROTECCIÓN DE LO PÚBLICO

Conductas que atentan

- Padres de familia, acudientes y/o cuidadores que causen daños intencionales o por negligencia a los bienes y recursos de la institución y/o sus alrededores. Este comportamiento se refiere a cualquier tipo de letreros, palabras o dibujos que atenten contra la planta física y/o la dignidad de cualquier miembro de la comunidad educativa.

PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN

Conductas que atentan

- Padres de familia, acudientes y cuidadores que no revisan los avisos o informaciones dada por la institución, como circulares, citaciones, notas, entre otras.
- Escribir frases ofensivas contra cualquier miembro de la comunidad educativa en paredes, cuadernos, baños, escaleras, mesas, pupitres, sillas o cualquier lugar dentro y fuera de la institución.
- Utilizar medios de comunicación masiva del colegio o externos tales como internet o cualquier forma de tecnología de la información y la comunicación para agredir a cualquier miembro de la institución educativa

PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN

No aplica para primera infancia ya que desde hace varios años no participan en elecciones de consejo estudiantil.

PRINCIPIO DEL CUIDADO PROPIO

Conductas que atentan

- Padre de familia, acudiente y/o cuidador que envíen a los niños al colegio en evidentes condiciones de desaseo tales como: piojos, mala higiene oral, falta de baño diario (mal olor) uniforme roto.
- Negligencia del padre de familia, acudiente y/o cuidador con respecto al seguimiento de Salud integral realizado por la institución.

PRINCIPIO DE COMUNIDAD FAMILIAR

Conductas que atenten

- Padres de familia acudientes y/o cuidador que no presenten oportunamente la excusa por inasistencia.
- Denigrar a la institución educativa o a sus miembros

EL DEBIDO PROCESO EN LA PRIMERA INFANCIA

(Se acoge a lo establecido al debido proceso contemplado en los principios procedimentales institucionales)

El debido proceso en la primera infancia, las faltas y acciones restaurativas se enfocan en resolver conflictos y situaciones problemáticas a través del diálogo y la reflexión, buscando la reparación del daño causado y el fortalecimiento de las relaciones interpersonales, este enfoque busca protege los derechos de los niños y niñas asegurando que reciban la atención, protección y oportunidades necesarias para su desarrollo integral en todos los ámbitos.

En el ámbito preescolar las "faltas" se entiendan como situaciones que alteran la convivencia y el bienestar de los niños, niñas y la comunidad educativa. Estas situaciones pueden incluir: Peleas o discusiones entre niños, comportamientos inadecuados que afectan a otros, incumplimiento de normas básicas de convivencia, daño a la propiedad o a objetos

.

En la tapa preescolar, el enfoque restaurativo es especialmente importante para sentar las bases de una convivencia positiva y para ayudar a los niños a desarrollar habilidades socioemocionales que les serán útiles a lo largo de su vida.

Este enfoque restaurativo busca transformar estas situaciones en oportunidades de aprendizaje y crecimiento, en lugar de limitarse a aplicar sanciones, el éxito de este enfoque restaurativo es una corresponsabilidad entre familia e institución educativa.

El debido proceso también se aplicará a padres de familia que no aceptan que sus hijos se comportan de forma inadecuada y además no se comprometan a hacerle el seguimiento a la situación para que sus hijos mejoren.

La falta de responsabilidad para recoger a el hijo o hija, después de la hora de salida, acarrea la firma de un compromiso ante coordinación o comité de convivencia, si se presenta reiteradas impuntualidades o inasistencia para recoger al hijo o hija después de la hora de salida, el caso se remitirá a las entidades competentes.

PASOS DEL DEBIDO PROCESO:

FASE 1

Descripción:

1. Reconocer el daño Ayudar a los niños a comprender el impacto de sus acciones en los demás y en el ambiente
2. Asumir responsabilidad: Fomentar que los niños se harán cargo de sus actos y reflexionan sobre cómo reparar el daño causado.
3. Buscar soluciones Promover la búsqueda de soluciones conjuntas a través del diálogo y la negociación.
4. Fortalecer relaciones Restaurar la confianza y fortalecer los lazos entre los niños y con la comunidad educativa.
5. Acciones restaurativas en preescolar: Algunas acciones restaurativas que se pueden implementar en preescolar incluyen: Círculos de diálogo Crear espacios seguros donde los niños puedan hablar sobre lo sucedido expresar sus sentimientos y buscar soluciones
6. Actividades de reparación: Proponer actividades que permitan a los niños reparar el daño causado, como limpiar un espacio, ayudar a alguien que fue afectado, crear un dibujo o mensaje de disculpa o reponer los elementos dañados.
7. Mediación: Facilitar la comunicación entre los niños involucrados en un conflicto ayudándolos a entenderse y encontrar soluciones conjuntas
8. Actividades de reflexión: Realizar actividades que promuevan la reflexión sobre las normas de convivencia y el impacto de las acciones En la comunidad.

Responsables:

1. Docentes, docentes directores de cursos, padres de familia y estudiantes.

Resultados Esperados

1. El cumplimiento de compromisos en un tiempo determinado y el cambio de la conducta.

2. El estudiante se compromete a cumplir y los padres se comprometen a acompañar este proceso.
3. Siendo su par y el docente quien note el cambio significativo de la conducta.

FASE 2

Descripción:

1. Al no cumplir con los compromisos el caso será remitido a coordinación y orientación, a fin de garantizar la convivencia, reducir conflictos y promover un ambiente más armónico.

Responsables:

1. Docentes, docentes directores de cursos, padres de familia, estudiantes, orientadores y coordinación.

Resultados Esperados:

1. Cumplimiento de los principios de corresponsabilidad.
2. Cambio en el clima escolar con mejoras a la convivencia.

FASE 3

Descripción:

1. Ante el no cumplimiento de los compromisos acordados se remitirá el caso ante el comité de convivencia institucional y se activará la ruta de convivencia escolar con remisión del caso a la entidad externa que lo amerite con el fin de garantizar los derechos de los niños, niñas en pro de la protección y del bienestar.

Responsables:

1. Docentes, docentes directores de cursos, padres de familia, estudiantes, orientadores y coordinación.

Resultados Esperados:

1. Garantizar los derechos de los niños y niñas, en pro de la protección y bienestar.
2. Mitigar y prevenir violencias escolares y dar a conocer el caso a los entes externos garantes.

FASE 4

Descripción:

1. Remisión del caso al consejo directivo:

Responsables:

1. Comité de convivencia. Concejo directivo.

Resultados Esperados:

1. Pertinencia de un cambio de ambiente escolar en pro del bienestar individual y colectivo.

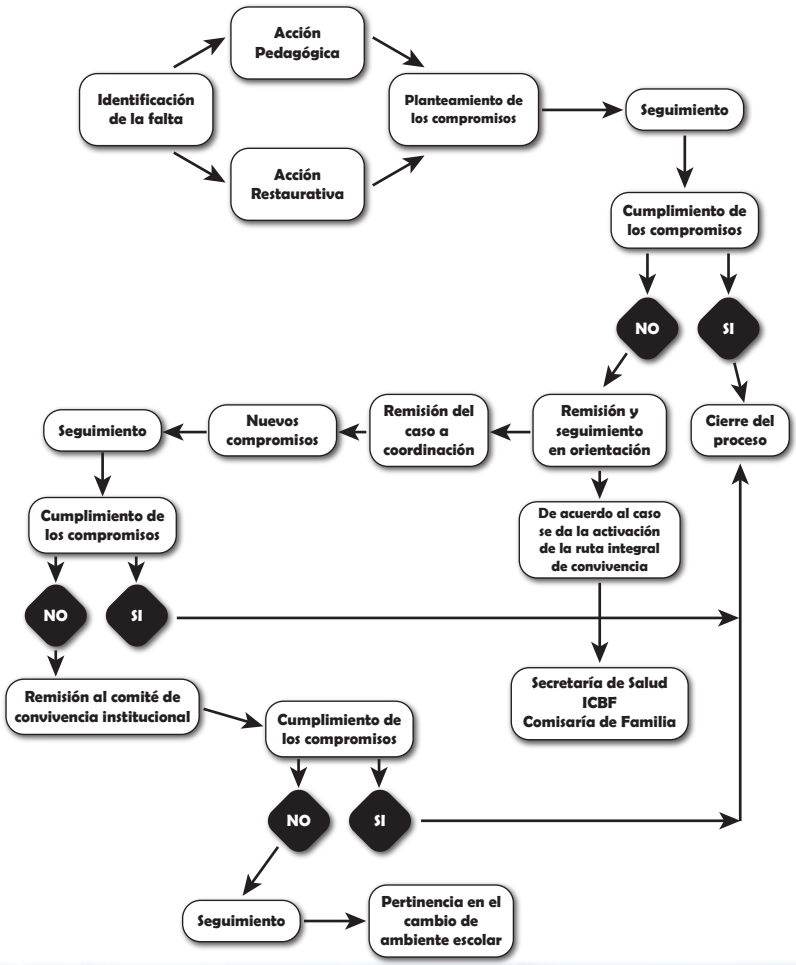

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES DE PRIMERA INFANCIA

El colegio Alejandro Obregón realiza la presente propuesta de sistema institucional (SIE), reconociendo los pilares formativos de su Proyecto Educativo Institucional, sus principios pedagógicos asociados al modelo pedagógico de enseñanza para la comprensión y al perfil de estudiante que se desea formar en la institución educativa. Así, el trabajo de evaluación pretende que los estudiantes se apropien de sus procesos de aprendizaje y que ellos tengan plena claridad acerca de los desempeños sobre los cuales están siendo evaluados. Es decir, hacerlos partícipes de los procesos evaluativos que se generan al interior de las aulas.

Del mismo modo se busca hacer explícitas las reglas y objetivos de la evaluación en relación con los desempeños que se evalúan, permitiendo abordar estrategias para los aprendizajes que se dificultan, teniendo en cuenta los intereses y contextos de los estudiantes y dando una retroalimentación asertiva, que fortalezca la autoestima y empodere a los estudiantes para seguir mejorando.

OBJETIVO GENERAL

Elevar el nivel de excelencia académica a través de estándares de calidad que buscan la integralidad del estudiante, desde sus aspectos formativos, académicos y éticos, teniendo como meta la promoción a mediano plazo del 100% de los niños y niñas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Suministrar información que contribuya a la autoevaluación institucional y a la actualización permanente del plan de estudios.
2. Lograr que los estudiantes se conviertan en actores de su proceso académico y en gestores de sus valores personales
3. Apreciar, estimar y emitir juicios sobre los procesos de desarrollo integral del estudiante, así como de los resultados para fortalecer y mantener la calidad de los mismos.
4. Pasar de la calificación a la evaluación por procesos pedagógicos, acciones de desempeño y convivenciales.
5. Establecer una evaluación integral y ajusta al Decreto 1290 de 2009.

MARCO CONCEPTUAL:

Propósitos de la evaluación

La evaluación en nuestra institución tendrá como propósitos:

1. Identificar las características personales, ritmos de aprendizaje y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances y determinar una promoción anticipada.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desempeño integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar Estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y/o desempeños superiores en el proceso formativo.
4. Valorar la obtención de desempeños, competencias y conocimientos del estudiante.
5. Aportar información para el ajuste o implementación del plan de mejoramiento institucional.
6. Medir las metas o estándares que se pretenden alcanzar como calidad.

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE ESTUDIANTES

Para cumplir con los propósitos, la evaluación en nuestra institución será:

INTEGRAL La evaluación integral tiene en cuenta las dimensiones del ser humano desde lo cognitivo. Personal social, corporal, artístico y comunicativo.

FLEXIBLE En la institución se diseñarán e implementarán estrategias de evaluación diferenciales en cada ciclo/ nivel, de acuerdo con las características personales de sus estudiantes, en especial las capacidades, posibilidades y ilimitaciones, ofreciendo distintos escenarios y oportunidades para facilitar el aprendizaje.

CONTEXTUALIZADA Las acciones pedagógicas que serán desarrolladas en clase deben responder en forma coherente con el enfoque pedagógico, articuladas a los proyectos de aula y a los proyectos transversales, con el fin de promover en el estudiante la relación de los conocimientos y transferencia de los aprendizajes en un contexto social.

DIALÓGICA La evaluación se constituirá en un ejercicio constante, permanente, continuo, formativo y cualitativo, de reconocimiento de los sujetos partícipes en dicho proceso, constituyéndose en un encuentro de saberes, experiencias y prácticas evaluativas; Reconociendo los múltiples discursos de docentes, estudiantes y padres de familia acerca del proceso educativo.

¿CUÁNDO EVALUAR? - MOMENTOS DE LA EVALUACIÓN

En el marco de la enseñanza para la comprensión se le llama "Evaluación Continua" al proceso mediante el cual se le ofrece al estudiante una respuesta clara frente a sus desempeños de comprensión de tal manera que le ayuden a mejorar sus desempeños posteriores. Esta integración entre desempeño y

retroalimentación es exactamente lo que los estudiantes necesitan a medida que trabajan para desarrollar sus comprensiones de un tópico o concepto en particular. Desde esta perspectiva se plantean 3 momentos esenciales en el proceso evaluativo:

a. **La evaluación inicial (diagnóstica):** Se realiza para predecir el rendimiento o para determinar el nivel de aptitud inicial a proceso educativo. Busca determinar cuáles son las características del estudiante antes del desarrollo del programa, con el objetivo de ubicarlo en su nivel.

b. **La evaluación formativa:** Es aquella que se realiza al finalizar cada tarea de aprendizaje y tiene por objetivo informar de los desempeños obtenidos, y eventualmente, advertir donde y en qué nivel existen dificultades de aprendizaje, permitiendo la búsqueda de nuevas estrategias educativas más exitosas. Aportar una retroalimentación permanente y se refiere a los procedimientos utilizados por los maestros con la finalidad de adaptar sus procesos didácticos a los progresos y necesidades de aprendizaje observados en sus estudiantes.

c. **La evaluación descriptiva:** Es aquella que tiene la estructura de un balance, realizada después de un periodo de aprendizaje en la finalización un programa o curso. Sus objetivos son determinar e informar sobre el nivel alcanzado a todos los involucrados (estudiantes, padres, institución, docentes, etc). La evaluación debe ayudar a aprender de modo más cualificado (discriminatorio, estructurados, relevante, emancipador, con mayor grado de autonomía y de responsabilidad...)

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

DESARROLLO SOCIAL Y PERSONAL EN LA PRIMERA INFANCIA

Se refiere a la capacidad del niño para formar una identidad propia, una imagen positiva de sí mismo y adquirir un sentido de independencia. A través de la relación con otros, irá conociendo sus cualidades físicas y emocionales que le permitirán construir un sentido de valor, confianza en sí mismo y en su ambiente.

EXPRESIÓN COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE LOS LENGUAJES Y EL MOVIMIENTO

Desarrolla la capacidad comunicativa y expresiva de los niños, empleando diferentes lenguajes y lenguas, que le permiten transmitir sus pensamientos, actitudes, experiencias y emociones lo que permite la interrelación con los demás.

Es fundamental el proceso relacionado con el desarrollo de las habilidades motrices, se parte del conocimiento del propio cuerpo para lograr una buena interacción y comprensión con el entorno.

EXPERIMENTACIÓN Y PENSAMIENTO LÓGICO.

La experimentación y el pensamiento lógico desempeñan un papel fundamental en el desarrollo de las mentes durante la primera infancia. Al brindar a los niños la oportunidad de explorar, descubrir y cuestionar el mundo que los rodea, estamos fomentando su capacidad para pensar de manera crítica, resolver problemas y desarrollar una mentalidad creativa. Considerando importante apoyar y fomentar la experimentación en la primera infancia, creando un entorno seguro y estimulante que promueva el aprendizaje activo y el crecimiento integral de nuestros niños.

EJES DE TRABAJO PEDAGÓGICO SEGÚN LAS DIMENSIONES DEL DESARROLLO HUMANO (COGNITIVA, PERSONAL SOCIAL, COMUNICATIVA, CORPORAL Y ARTÍSTICA)

EJE 1.	EJE 2.	EJE 3.
DESARROLLAR SEGURIDAD Y CONFIANZA EN SI MISMO	**EXPRESIÓN EN LA PRIMERA INFANCIA, COMUNICACIÓN A TRAVÉS DEL LENGUAJE Y EL MOVIMIENTO**	**EXPERIMENTACIÓN Y PENSAMIENTO LÓGICO EN LA PRIMERA INFANCIA**
Desarrollo seguridad y confianza en sí mismo.	Experimentar las posibilidades del cuerpo en movimiento	Explorar y descubrir el mundo a través de los objetos
Construir la autonomía.	Movimiento medio de interacción y juego	Experimentar y construir hipótesis
Descubrir la identidad	Enriquecer la sensibilidad y la apreciación estética	Construir el pensamiento lógico
Vivir espacios de participación genuina	Desarrollar el lenguaje y gozar de experiencias comunicativas y auténticas	

ACTIVIDADES RECTORAS DE LA PRIMERA INFANCIA
PRIMERO EL JUEGO

Es una actividad humana que se viven en el aquí y en el ahora, se disfruta el momento de su realización y no persigue ningún propósito exterior a ella, de manera que al jugar se atiende a lo que se hace en el momento y en el presente.

- El juego en el desarrollo infantil
- Los juegos corporales
- Los juegos simbólicos
- Los juegos de reglas

LA LITERATURA

La literatura es la posibilidad que se encuentran los niños y las niñas de sumergirse en universos imaginarios donde todo es válido por el placer, el deseo y las emociones en las que difuminan la realidad y la fantasía en una situación vivencial que enriquecerá su experiencia(Puerta de Pérez,2003) A partir de ella, el niño explora otra forma de pensar y recrea un mundo paralelo al suyo, convirtiéndose en una experiencia vital que lo lleva a conocerse mejor, a desarrollar su personalidad y a identificarse en sus sensaciones y pensamientos a través de las palabras que viven en la literatura y cobra en sentido cuando son leídas.

- Literatura la literatura en el desarrollo infantil
- Primeras aventuras por el mundo de los libros
- Explorar los mundos de la ficción y los de la realidad

EL ARTE

Evidenciar el arte como una actividad rectora de la educación inicial implica situar la libertad, la participación y la posibilidad de organización interna de los deseos, inquietudes y experiencias, como un derecho de las niñas y los niños. Con esto, se asume que la presencia del arte y la educación inicial no se centra a formar niñas y niños artistas, sino niños y niñas que actúen en el mundo como ciudadanos (IDARTES, 2015), partícipes activos, que entren en diálogo con el legado cultural de sus comunidades de referencia, para leerlo, re-crearlo y apropiarlo en el marco del desarrollo de su propia identidad, y en pro de la propia satisfacción de su deseo e impulso creativo.

a. El arte en el desarrollo infantil
b. La contemplación como origen de la apreciación estética
c. La expresión y transformación de las materias
d. El arte como oportunidad de transformación social desde la Primera Infancia

LA EXPLORACIÓN DEL MEDIO

La exploración del medio es una actividad que los niños y las niñas realizan de manera permanente en su vida cotidiana. A medida que los niños y las niñas crecen van descubriendo que su entorno es todo un universo de posibilidades para la exploración y el conocimiento, y su curiosidad se complementan con formas intencionales de realizar exploraciones. Generalmente, este interés está asociado a lo novedoso, pero, en muchas ocasiones, puede evidenciarse en lo conocido y cotidiano que es visto de otras maneras

- La exploración del medio en el desarrollo infantil
- La manipulación de los objetos primeras exploraciones del medio
- La observación principio del pensamiento científico
- La experimentación como proceso de exploración del medio

El artículo 10º del decreto 22 47 de 1997 establece que en el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades los educados avanzan en el proceso educativo según sus capacidades y aptitudes personales. Serán valorados durante cada periodo académico mediante un proceso integral sistemático permanente participativo y cualitativo.

Entre otros propósitos se contempla:

a. Conocer el estado del desarrollo integral del estudiante y de sus avances
b. Estimular el afianzamiento de valores actitudes aptitudes y hábitos
c. Generar en el maestro, en los padres de familia y en los estudiantes, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieren en el aprendizaje.

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL DE ACUERDO CON LOS PROCESOS DE PRIMERA INFANCIA

DIMENSIONES	DESEMPEÑOS	ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL
COGNITIVA	RENDIMIENTO QUE PRESENTA EL ESTUDIANTE DURANTE SU PROCESO INTEGRAL, DONDE SE EVIDENCIA EL DESARROLLO DE FORTALEZAS Y ASPECTOS A POTENCIAR	DESEMPEÑO SUPERIOR (S)
COMUNICATIVA		DESEMPEÑO ALTO (A)
PERSONAL SOCIAL		DESEMPEÑO BÁSICO (M)
CORPORAL		DESEMPEÑO BAJO (B)
ARTÍSTICA		
COMPROMISO FAMILIAR		

Los estudiantes de Primera Infancia su escala de valoración estará sujeta a los desempeños y aspectos a potencial en cada una de las dimensiones propuestas para cada grado en el colegio ALEJANDRO OBREGÓN de conformidad con lo establecido en la ley 115 de 1994.

En este sentido no se reprueban grados y estará sujeto a los planes de mejoramiento presentados por el estudiante.

los estudiantes avanzarán en el proceso educativo según sus capacidades y aptitudes personales, solamente en el boletín final se reportarán valoración según escala nacional para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos.

PROMOCIÓN ANTICIPADA DE LOS GRADOS DE PRIMERA INFANCIA

Es un proceso que permite los estudiantes de preescolar avanzar al siguiente año escolar durante el primer periodo, esto lo hace cuando los estudiantes demuestran un rendimiento superior en su desarrollo cognitivo, personal y social.

CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA

a. El estudiante debe cumplir con todos los requisitos exigidos
b. El Consejo académico debe recomendar la promoción anticipada
c. Los padres de familia deben dar su consentimiento

PROTOCOLO PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA

1. Los docentes pueden sugerir a los padres la solicitud de promoción anticipada
2. Los padres solicitan la promoción anticipada por escrito al Consejo académico
3. El Consejo académico estudia la petición y recomienda el Consejo directivo
4. El Consejo directivo emite el acuerdo de promoción.

DIAGRAMA DE LOS PROTOCOLOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADA DE PRIMERA INFANCIA

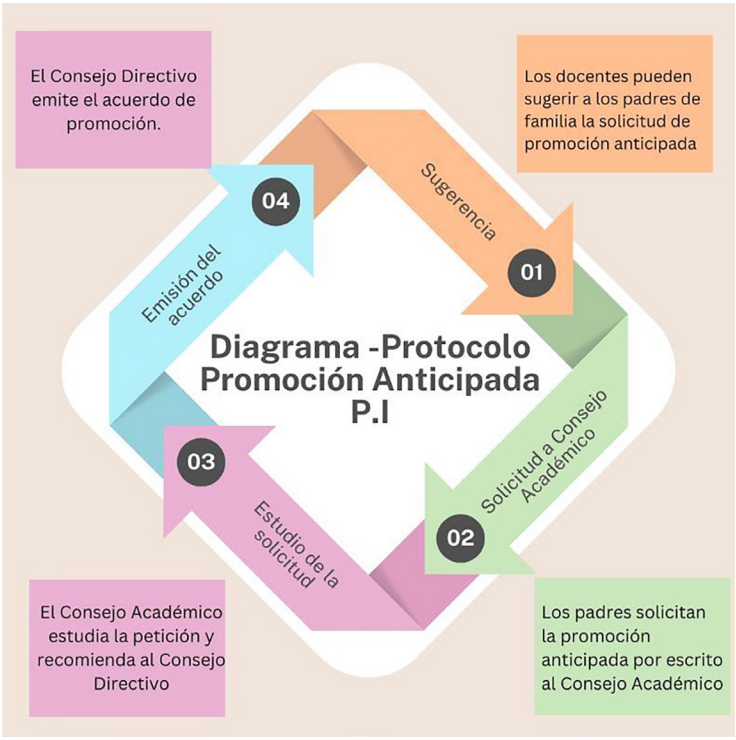

PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

Los informes de los estudiantes de Primera Infancia serán informes descriptivos, que les permitan a los docentes y a los padres de familia apreciar el avance en la formación integral del estudiante sin evidenciar una valoración numérica durante los 3 periodos de igual duración correspondientes a cada trimestre del año escolar, solamente el informe final tendrá una valoración según la escala nacional.

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA FRENTE A LA EVALUACIÓN

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes, criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

DEBERES DE LOS PADRES CON LOS NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA

1. Educar a sus hijos
2. Informarse sobre el proceso educativo
3. Respetar y contribuir a dar cumplimiento al proyecto educativo
4. Apoyar los procesos educativos
5. Ser como responsable de la crianza
6. Estimular el desarrollo de sus hijos en cada etapa de su vida
7. Tener una relación afectuosa e incondicional con sus hijos
8. Participar en las actividades escolares
9. Comunicarse regularmente con los maestros
10. Ayudar a sus hijos a establecer metas

CÓMO APOYAR EL APRENDIZAJE EN EL HOGAR DE LOS NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA

1. Hacer que las tareas del hogar formen parte de su rutina diaria y familiar
2. Establecer tareas domésticas como las normas en lugar de la excepción
3. Utilizar una tabla de tareas o una lista específica
4. Formar niños, niñas, adolescentes y jóvenes seguros, creativos, empáticos y respetuosos de la diversidad

REGISTRO ESCOLAR

Del desempeño de todos los estudiantes debe reposar en medio físico y medio magnético el registro de sus desempeños en todas y cada una de las dimensiones y de todos los cursos adelantados en la institución, así como de las novedades que haya presentado el estudiante tales como promociones anticipadas.

CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO

El colegio Alejandro Obregón está en la obligación de expedir constancias del desempeño de los estudiantes de los años cursados cuando así lo soliciten los padres de familia o el estudiante, previo el trámite y lleno de los requisitos establecidos por la SED y por el colegio para tal efecto.

MANUAL DE CONVIVENCIA COLEGIO ALEJANDRO OBREGÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

"LA COMUNICACIÓN FACTOR DE DESARROLLO HUMANO"

CONCEPTOS BÁSICOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

Teniendo en cuenta lo estipulado en la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y Adolescencia), la Ley 1620 de 2013 (Ley contra el matoneo escolar) y el Decreto 1965 de 2013, se presentan a continuación, los siguientes conceptos que se convierten en el núcleo esencial de este Manual de Convivencia y cuyo propósito se persigue como formación en y para la convivencia en el Colegio Alejandro Obregón:

Acoso escolar o Bullying: Conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza y/o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico y/o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno. El acoso escolar tiene consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional y el rendimiento escolar de los estudiantes y sobre el ambiente de aprendizaje y el clima escolar del establecimiento educativo.

Cuando el bullying se presente fuera de la institución, con impacto en el ambiente institucional, se deben fortalecer las acciones en contra de las agresiones que los acudientes puedan presentar. Realizar acciones como: citación, diálogo, taller y compromiso.

- **Agresión escolar:** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica:

1. **Agresión física.** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.
2. **Agresión verbal.** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodos ofensivos, burlas y amenazas.
3. **Agresión gestual.** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
4. **Agresión relacional.** Es toda acción que busque afectar negativamente las

relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

5. **Agresión electrónica.** Es toda .acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.
6. **Ciberbullying o ciber acoso escolar:** forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

- **Ajustes razonables:** son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión.
- **Competencias ciudadanas:** es una de las competencias básicas que se define como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articuladas entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.
- **Conciliación**: es un mecanismo de resolución pacífica del conflicto escolar, en el cual una persona neutral llamada conciliador ofrece fórmulas de arreglo a las partes en conflicto, pero son estas últimas las que deciden ponerle fin al conflicto, mediante la conciliación se persigue que las partes involucradas en el conflicto cedan parte de sus intereses.
- **Conciliación Escolar:** Es un mecanismo de resolución de conflictos, a través del cual dos o más estudiantes gestionan por sí mismas la resolución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado denominado conciliador escolar.
- **Conflicto escolar:** se considera como la discrepancia de opiniones que se presenta entre dos o más partes sobre un punto específico, en el Colegio Alejandro Obregón se concibe la existencia del conflicto como natural a las organizaciones, en este caso, el conflicto se presenta como la posibilidad pedagógica de reconocer las diferencias de manera pacífica y conciliada.
- **Conflictos manejados inadecuadamente:** Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno

es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

- **Convivencia:** en el Colegio Alejandro Obregón se entiende la convivencia como el conjunto de normas, principios y pautas que permiten el diálogo, la comunicación, la interacción social, el reconocimiento de las diferencias humanas, dentro del marco de la dignidad humana y desde donde debe partir necesariamente toda la mirada que se haga de los estudiantes como agentes activos del proceso de formación.
- **Currículo flexible:** es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a toda la oportunidad de aprender y participar.
- **Derechos de los Estudiantes:** El(a) o los(a) estudiantes que quieran atender su conflicto por medio de la figura de la conciliación escolar, mesa de Gestión, podrán solicitarla voluntariamente con la condición que sea un caso donde el colegio lo haya definido dentro de los que son competentes los Conciliadores escolares para poder atender.
- **Diálogo:** se considera en la comunidad alejandrina como la forma natural y esencial de abordar y resolver el conflicto, permite reconocer mediante un ejercicio dialéctico, diferencias y oportunidades de mejoramiento a nivel personal, grupal e institucional.
- **Dignidad humana:** es la razón y esencia de las personas, es la dignidad que le corresponde a cada ser humano por su sola razón de existir, dicha dignidad debe ser respetada en el Colegio Alejandro Obregón sin distingo de ninguna condición social, sexual, económica, política, filosófica o religiosa.
- **Disciplina:** La disciplina hace referencia al cumplimiento de los acuerdos que se establecen dentro de la comunidad educativa con el fin de garantizar el ejercicio de los derechos de todas las personas. Estos acuerdos se establecen como deberes que tienen que ver con el cuidado de sí mismo/a, la comunidad y el colegio. Así las cosas, en la comunidad alejandrina la disciplina está basada en la confianza y la autonomía, por lo anterior, en nuestras aulas Alejandrinas manejamos dos conceptos de disciplina: uno el de la disciplina objetiva y el otro, de disciplina subjetiva. Por disciplina objetiva, entendemos el cometido del maestro, que también adquiere el matiz de ser el conjunto de requerimientos institucionalizados que ordenan la actividad de nuestro colegio a través del Manual de Convivencia; por su parte, la disciplina subjetiva es la capacidad de autodominio o de autocontrol consciente y responsable, en función de la realización personal o de la integración productiva de la comunidad. en este sentido, la disciplina objetiva está encaminada a sostener, estimular y crear ambiente a la disciplina subjetiva de autodominio y, a través de ella, la capacidad de respuesta personal de tal modo que los estudiantes Alejandrinos aprendan a sentir la responsabilidad de sus propias acciones, sin necesidad de referirse permanentemente a una instancia

de autoridad.

- **Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos:** es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos, sexuales y reproductivos con la cual desarrollaran competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismos, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales , hacia el establecimiento de relaciones más justas democráticas y responsables.
- **Estudiante con discapacidad:** persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.
- **Enfoque Restaurativo:** En el Colegio Alejandro Obregón se incorpora el enfoque restaurativo promoviendo la empatía y la responsabilidad para reconciliar o reestablecer relaciones superando las violencias; donde es fundamental la reconstrucción del tejido social a la hora de abordar los conflictos en el que participan quien o quienes son responsables de la acción, el o los afectados y las familias.
- **Gestor /Conciliador Escolar:** Es un estudiante que ha recibido una formación amplia en valores y técnicas de resolución pacífica de conflictos y que pone al 6 "Alejandrinos en Comunicación con Valores en Acción" "Alejandrinos en Comunicación con Valores en Acción" servicio de su comunidad, su saber y tiempo de manera desinteresada con el apoyo total de la institución y el acompañamiento del programa HERMES.
- **Paz:** la paz es un derecho y una obligación de obligatorio cumplimiento, en el Colegio Alejandro Obregón, es un ideal el logro y la consecución de la paz en cada uno de los escenarios en donde se desenvuelve cada uno de los integrantes de la comunidad alejandrina, en este sentido, la paz no es solamente la ausencia de guerra, es la búsqueda de condiciones mínimas de vida que aseguren una paz con justicia social.
- **Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR):** herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos, los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones

realizadas con base en el DUA.

- **Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:** Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.
- **Violencia sexual:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".
- **Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:** Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes

FUNDAMENTACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

1. **Fundamentos Constitucionales:** La ejecución del presente Manual de Convivencia y las conductas dirigidas por toda la comunidad Alejandrina para la plena realización de los objetivos y principios fundamentales de la Institución, se regirán por la Constitución Política de Colombia, teniendo como guía imprescindible el desarrollo de acciones tendientes a una convivencia activa y participativa. "Fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general"; según lo preceptúa el artículo primero de la Carta Fundamental.
2. **Fundamentos Legales:** El Manual de Convivencia codifica las pautas establecidas en la Ley 1098 de noviembre 8 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia), Decreto 1860/94, Ley 115 de 1994, Ley 1620 de 2013, Decreto 1965 de 2013, Resoluciones Ministeriales y ordenamientos jurídicos aplicables al tema.

Así pues, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de la Ley 115 de 1994, el Colegio Alejandro Obregón, tiene como parte integrante del proyecto educativo institucional, el Manual de convivencia que consagra una definición de los compromisos de: docentes, estudiantes, padres de familia, y demás miembros de su comunidad, lo cual implica su conocimiento y cumplimiento.

El presente Manual de Convivencia es una construcción colectiva que recoge los principios necesarios o mínimos NO negociables que permiten la convivencia de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa, en procura de la formación integral de los estudiantes en un contexto de Desarrollo Humano.

VALORES ALEJANDRINOS

La razón para fortalecer los valores en el proceso pedagógico adelantado en el colegio Alejandro Obregón se enmarca en la posibilidad de forjar mejores seres humanos con un alto sentido de compromiso social, personal, familiar y ciudadano. En este sentido el Colegio ha orientado sus esfuerzos para fortalecer principalmente los siguientes valores, los cuales pretenden el desarrollo de una alta autoestima y autonomía del estudiante:

RESPONSABILIDAD, TOLERANCIA, HONESTIDAD, RESPETO, SOLIDARIDAD Y LEALTAD.

3. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES EN EL COLEGIO ALEJANDRO OBREGÓN

Son derechos de los estudiantes alejandrinos, además de los consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, los Consagrados en la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación, la ley 1098 de 2006 y en las demás normas concordantes y reglamentarias, teniendo siempre como norte orientador el principio de que los derechos de los niños, niñas y adolescentes prevalecen sobre los de las demás personas.

1. Conocer las normas y/o disposiciones académicas y/o convivenciales que rigen el plantel mediante el manual de convivencia, previo a la firma de la matrícula.
2. Recibir una educación integral basada en el trato respetuoso por parte de toda la comunidad educativa, sin discriminación alguna, acorde con la Constitución Política Nacional, el Código de la Infancia y la Adolescencia, la Ley General de Educación y los planteamientos del Proyecto Educativo Institucional Alejandrino.
3. Ser atendido debidamente cuando tenga reclamos o quejas, si ellas se presentan de manera respetuosa y oportuna.
4. Ser escuchado y orientado en aquellos casos de conflicto que afecten su integridad física y moral o su situación académica y/o disciplinaria, teniendo en cuenta el debido proceso.
5. Elegir y ser elegido como representante o suplente de su curso, como Cabildante Menor, Contralor estudiantil, Vigía Ambiental, etc. Asimismo, si se es estudiante de grado undécimo, ser elegido como personero o representante estudiantil al Consejo Directivo.
6. Convivir en un ambiente fraterno, de seguridad y aceptación, que le permita su desarrollo y formación integral.
7. Ser escuchado cuando haya cometido una falta, fijando de común acuerdo y ceñidos a las normas del presente manual de convivencia, las acciones pedagógicas o acciones reparadoras del caso.

8. Tener un ambiente escolar agradable, higiénico y bien dotado que contribuya a su desarrollo integral.
9. Recibir el carné estudiantil en los primeros días del año, documento que le permitirá identificarse como miembro de la institución.
10. Los estudiantes y padres de familia, podrán hacer uso de la póliza de accidentes escolares vigente en su momento de la secretaria de educación distrital.
11. Conocer y recibir oportunamente las notificaciones y/o circulares emitidas por la institución.
12. Conocer y firmar las anotaciones que se consignan en el observador.
13. Participar de manera culta y consciente en todas las actividades de tipo académico, cultural, artístico, deportivo, recreativo, científico y religioso.
14. Ser atendido oportuna y debidamente por parte del personal administrativo en lo pertinente a certificados, constancias, paz y salvos y préstamos de libros y materiales.
15. Que se tenga reserva de toda aquella información que el colegio disponga sobre circunstancias personales y familiares.
16. Recibir el buen ejemplo de los padres de familia, directivos, compañeros y profesores.
17. Exigir calidad y cumplimiento en el proceso de enseñanza.
18. Conocer los resultados académicos, de comportamiento y convivencia, antes de ser entregados a coordinación, según el Sistema de Evaluación Institucional emanado del Decreto 1290 de 2009.
19. Recibir con exactitud la hora de clase asignada por el colegio a cada materia.
20. Conocer al inicio del año y de cada período, los DESEMPEÑOS que serán evaluados en cada asignatura y en el aspecto convivencial, así como las estrategias metodológicas y la forma de evaluación.
21. Tener un tiempo destinado para el descanso y la recreación, según el horario establecido.
22. En caso de inasistencia a clases, ser evaluado una vez que se presente excusa justificada por los padres o acudientes ante la coordinación, lo que deberá hacerse en el término de tres días hábiles, incluyendo el día en que se incorpora a la institución. Si la ausencia no está sustentada medicamente, el padre de familia deberá justificar por escrito y de manera presencial la inasistencia del estudiante, teniendo en cuenta lo estipulado en la ley 1098 de 2006.
23. Reconocer sus trabajos, esfuerzos, actitudes y obtener por ellas evaluaciones justas con calidad pedagógica.
24. Contar con un seguimiento y orientación en la preparación para una elección libre y responsable de su profesión y/o vocación.
25. Ser apoyado en el desarrollo de proyectos que conduzcan a su mejoramiento personal.
26. Gozar de un ambiente de orden, silencio, trabajo e investigación en el salón de clase, que le permita la concentración necesaria en los procesos educativos para un óptimo aprovechamiento del tiempo y del espacio.

27. Tener acceso oportuno a los libros, materiales y textos de consulta de la biblioteca escolar Recibir apoyo extracurricular en caso de presentar dificultades en sus procesos educativos, previo diagnóstico del departamento de orientación y del docente encargado.

DERECHOS DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y FAMILIAS

Adicional a los derechos de los estudiantes, los estudiantes con discapacidad tienen derecho a:

1. Matricular o renovar matrícula en las fechas establecidas por la institución, presentando toda la documentación médica y escolar para dar continuidad a un proceso educativo pertinente incluyendo diagnósticos médicos y registros necesarios).
2. Contar con un PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) como proceso de apoyo académico y convivencial de acuerdo con sus habilidades y características de aprendizaje.
3. Contar con el apoyo del padre, madre o acudiente, como posible tutor en el aula cuando sea necesario para minimizar las conductas disruptivas de los estudiantes.
4. Solicitar la historia escolar, para su posterior entrega en la nueva institución educativa, en caso de traslado o retiro del estudiante.
5. Participar en la consolidación de alianzas y redes de apoyo entre familias para el fortalecimiento de los servicios a los que pueden acceder los estudiantes, en aras de potenciar su desarrollo integral.

4. DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES ALEJANDRINOS

Al colegio Alejandro Obregón, le asiste la obligación de generar conciencia en los estudiantes sobre el ejercicio de la libertad frente a los derechos y los deberes que son inherentes al ser personal y a la convivencia. En este sentido, son obligaciones de los estudiantes alejandrinos:

Conocer, cumplir y respetar la Constitución Política de Colombia, El Código de la Infancia y la Adolescencia y las disposiciones previstas en este manual.

1. Conocer, cumplir y respetar la Constitución Política de Colombia, El Código de la Infancia y la Adolescencia y las disposiciones previstas en este manual.
2. Cumplir con las normas de cortesía, respeto y buenos modales con directivas, profesores, compañeros, personal administrativo y de servicios generales, mostrando conductas de tolerancia por el otro, en todas las acciones cotidianas.
3. Reconocer sus faltas y aceptar las acciones pedagógicas según el presente manual de convivencia.
4. Asistir puntualmente a las clases y demás actividades programadas por la institución.

5. Permanecer en el patio y en los sitios señalados para la hora de descanso.
6. Abstenerse de intercambiar objetos y/o dialogar con personas externas al colegio, estando en jornada de estudio.
7. Enaltecer los símbolos patrios, valores culturales tanto nacionales como del colegio.
8. Conservar dentro y fuera de la institución una excelente conducta.
9. Responder por el buen uso y mantenimiento de los bienes - pupitres, tableros, enseres, e instalaciones- y servicios de la institución. y Responder oportuna, económica y solidariamente por los daños causados.
10. Entregar oportunamente circulares¬ y/o notificaciones a padres o acudientes y devolverlos debidamente firmados en caso de ser necesario.
11. No coaccionar mediante amenazas, en forma directa o por terceros, el pensamiento, la oposición o la acción de cualquier miembro de la comunidad.
12. Abstenerse de recolectar dinero, realizar negocios de compra ¬– venta o participar en rifas en el colegio.
13. Presentarse al colegio aseado, llevando correctamente el uniforme de diario o de educación física, dentro y fuera del colegio, teniendo presente que mientras lo porte está representando la institución.
14. Los estudiantes no deben llevar maquillaje ni accesorios que puedan desdibujar el correcto porte del uniforme.
15. Respetar, defender y cuidar el nombre, prestigio y bienes del colegio, procurando expresarse acerca de él con cariño y libertad e informar a las directivas de las actividades que comprometan el buen nombre del plantel.
16. No portar, consumir y/o comercializar cigarrillos, alcohol y sustancias psicotrópicas, tanto en la institución como en cualquiera de las Actividades Pedagógicas Programadas.
17. No portar, usar y/o comercializar armas de fuego o corto-punzantes, material pornográfico u otros objetos que perjudiquen la integridad física o moral de las personas dentro o fuera de la institución.
18. No conformar ni participar en pandillas y demás grupos delictivos que atenten contra la integridad física de los integrantes de la comunidad educativa.
19. Tener la autoridad moral para reclamar los derechos fundamentándose en el cumplimiento de los deberes.
20. Promover la práctica de normas de convivencia fundamentadas en el espíritu de paz. Establecer normas de uso de la biblioteca en la hora de descanso con el fin de generar oportunidades de consulta y controlar la disciplina en este tiempo.
21. Portar siempre el carnet estudiantil en lugar visible y utilizarlo como identificación dentro y fuera del colegio. Este documento es intransferible. En caso de pérdida solicitar duplicado en secretaria, asumiendo el costo.
22. Cumplir con el reglamento establecido en biblioteca, laboratorios, secretaría y otras dependencias. No Biblioteca para Primaria en el descanso de Bachillerato.

23. Abstenerse de presentar manifestaciones amorosas, que perturben la convivencia social dentro y fuera de la institución.
24. No emplear bromas de mal gusto, apodos, groserías y burlas que denigren a los demás dentro y fuera del plantel.
25. Promover y participar en campañas de conservación del medio ambiente y del entorno escolar.
26. Permanecer en el salón en orden y trabajando cuando no esté el profesor, a menos que tenga la debida autorización para no hacerlo.
27. Cumplir a cabalidad con las funciones inherentes a los cargos que desempeñe, si es el personero, representante al consejo directivo, monitor y otros.
28. Rechazar el fraude, la mentira y falsificación.
29. No ser cómplice, ni encubrir las faltas de los compañeros.
30. Devolver los objetos encontrados.
31. Los estudiantes de grado undécimo, tendrán al día sus requisitos de graduación a más tardar el día primero de septiembre de cada año.
32. Transitar por el colegio sin gritos ni carreras.
33. Cumplir con el conducto regular en la solución de conflictos.
34. Dinamizar las clases con sus aportes, que son elementos positivos tanto académicos como disciplinarios y promotores de grandes acciones en el grupo.
35. Presentar oportuna y eficientemente las tareas y trabajos escolares.
36. Asistir como mínimo al 80% de las clases dictadas durante el año. Las asignaturas se pierden con el 20% de inasistencia.
37. Participar activamente en la elaboración, desarrollo y modificación del Manual de Convivencia, del P.E.I. y Sistema Institucional de Evaluación, presentando sugerencias o iniciativas que pretendan mejorar el bienestar de la comunidad educativa, según su competencia.
38. Abstenerse de traer en horas de clase al colegio: cámaras, celulares, iPods, iPads, tablets, palms, revistas, discman, mp3, mp4, reproductor de sonido, o similares, naipes, radios o cualquier otro artículo que interfiera con el ambiente de trabajo y estudio. Dichos elementos serán decomisados. La institución No se hace responsable por pérdida o daño de los mismos. Nota: solo en el evento que el docente solicite algún elemento como apoyo TIC
39. Respetar las formas de ser, actuar y sentir de sus compañeros y en general de los miembros de la comunidad educativa, que se deriven del libre ejercicio de su sexualidad.

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y FAMILIA

1. Suministrar información verídica y amplia sobre el diagnóstico dado y los apoyos recibidos (condiciones del estudiante, características generales y estrategias trabajadas en casa). Actualizando permanentemente la información brindada, en cuanto a cambios en el diagnóstico, la cual se alojará en la historia escolar

del estudiante con discapacidad, entregando por escrito el soporte.

2. Retroalimentar a través de informes periódicos al docente y profesional del equipo de apoyo pedagógico, los procesos llevados a cabo en el programa de rehabilitación integral, los objetivos que se persiguen y los logros alcanzados.
3. Activar apoyos dados por el sector salud para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida e independencia del estudiante.
4. Cumplir y firmar los compromisos señalados en el PIAR y en las actas de acuerdo, para fortalecer los procesos escolares del estudiante.
5. La familia mantendrá una comunicación permanente con directivos y docentes para analizar situaciones, crisis o asuntos específicos del aprendizaje.
6. La familia debe asistir al acompañamiento psicológico donde se les asesore en manejo de normas, hábitos de estudio, tratamiento multimodal según diagnóstico del niño. Además de disciplina asertiva, desarrollo de estrategias de autocontrol, redes de apoyo y habilidades sociales.
7. La Institución puede requerir el acompañamiento en el aula del acudiente o tutor legal, esta será una estrategia de apoyo; la cual tiene como función fortalecer la norma y direccionar al estudiante en momentos donde el comportamiento se torne perturbador, no es para hacerle la tarea, ni apoyar a otros estudiantes, ni ayudarles a los docentes con actividades que le corresponden a éstos.
8. El niño y la familia deben tener claridad sobre las consecuencias propias de infringir o incumplir una norma en la institución educativa (según lo permita su discapacidad), los padres deben coincidir en los límites y correctivos que impartan.
9. En caso requerido, suministrar el medicamento prescrito o llevar a las terapias necesarias cuando el programa de salud lo indique, los docentes no están autorizados para suministrar ningún tipo de medicamentos a los estudiantes.
10. Acudir a todos los llamados cuando la Institución así lo requiera y de manera inmediata cuando el estudiante presente cuadros de crisis.
11. Participar en los espacios que el establecimiento educativo propicie para su formación y fortalecimiento, y en aquellas que programe periódicamente para conocer los avances de los aprendizajes.

NOTA: De conformidad con jurisprudencia de la Corte Constitucional: "los colegios no están obligados a mantener en sus aulas a quienes desconocen las directrices disciplinarias" (**Sentencia T-671/03**).

CORTE CONSTITUCIONAL PONE EN CINTURA A ESTUDIANTES INDISCIPLINADOS Y CON BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO

Según se pudo establecer por información de las diferentes asociaciones de docentes del país, la Corte Constitucional advirtió que los colegios no están obligados a mantener en sus aulas a quienes en forma constante y reiterada desconocen las directrices disciplinarias.

Evaluación y Promoción en la Ley General de Educación (Artículo 96.) Permite la reprobación de estudiantes, sin restricción; por lo tanto, puede darse en todos los grados.

Permite la exclusión de la institución por bajo rendimiento y por mala disciplina bajo el cumplimiento de dos condiciones: que dicha sanción esté contemplada en el Manual de Convivencia y que se lleve el debido proceso. La promoción y el derecho a la Educación:

No se vulnera el derecho a la Educación por pérdida del año (098 3-III-94).

No se vulnera el derecho a la Educación por sanciones al mal rendimiento (596-7-XII-94).

No se vulnera el derecho a la Educación por normas de rendimiento y disciplina (316-12-VII-94).

No se vulnera el derecho a la Educación por la exigencia al buen rendimiento (439-12-X-94).

No se vulnera el derecho a la Educación por expulsión debido al mal rendimiento o faltas de disciplina (439-2-X-94).

El derecho a la Educación lo viola el estudiante que no estudia porque viola el derecho de los demás.

No se puede perturbar a la comunidad estudiantil ni dentro ni fuera de la institución (Ejemplo: cuando un estudiante comete un delito). Doctrina Constitucional sobre el derecho a la Educación:

El derecho a la Educación no es absoluto, es derecho- deber. (Tiene que cumplir con el Manual de Convivencia)

El derecho–deber exige, en todos, deberes.

El derecho-deber exige a los estudiantes un buen rendimiento académico.
Todos los estudiantes tienen derecho a la disciplina y al orden.

El derecho a los demás limita el derecho propio a la educación y al libre desarrollo de la personalidad.

El derecho a la Educación permite sancionar a los estudiantes por bajo rendimiento académico, hasta la exclusión.

El bajo rendimiento vulnera el derecho a la Educación de los estudiantes que rinden y aprovechan el tiempo.

Si los padres escogen para sus hijos la educación privada, quedan obligados al pago de las pensiones, por lo tanto, la Corte no encuentra configurada violación a los derechos fundamentales la no renovación del contrato de matrícula con base en el causal de atraso y no pago de pensiones por parte de los padres de familia.

Esta sala es enfática en señalar que el deber de los estudiantes radica desde el punto de vista disciplinario, en respetar el reglamento y las buenas costumbres.

Destacó a la vez que los estudiantes tienen la obligación de mantener las normas de presentación en los colegios, así como los horarios de entrada y salida de clases, descansos, salidas pedagógicas, y las diferentes actividades realizadas en la institución; igualmente el estudiante deberá conservar el debido comportamiento y respeto por sus profesores y compañeros.

5. COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LOS ESTAMENTOS DEL COLEGIO ALEJANDRO OBREGÓN

A. PADRES DE FAMILIA

La familia es el núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, a ella le corresponde educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral, en este sentido el colegio propone y espera que los padres de familia:

- Se identifiquen con la filosofía, principios y objetivos del Colegio Alejandro Obregón.
- Se preocupen por la formación integral de la familia en valores y actitudes.
- Acepten a sus hijos, respetando las diferencias individuales. Les brinden amor, compañía y protección, dándoles lo mejor de sí.
- Demuestren coherencia entre las enseñanzas que imparten y el ejemplo de vida.
- Estimulen los éxitos alcanzados y motiven a la búsqueda de una mayor superación.
- Sean honestos y veraces en todas las circunstancias de la vida.

Deberes y obligaciones

Al elegir libremente el colegio Alejandro Obregón como lugar de la formación de sus hijos, los padres de familia asumen su responsabilidad como principales educadores y se comprometen a cumplir con los siguientes deberes:

1. Conocer y aplicar la filosofía, principios y objetivos del colegio, así como el Manual de Convivencia y demás normas internas (P.E.I.).

2. Colaborar con el colegio en el desarrollo de propuestas y actividades que beneficien el proceso de formación integral.
3. Crear una relación de confianza que posibilite el dialogo entre el colegio y la familia y permita la continuidad de la formación que reciben los hijos tanto al interior de los hogares, como en la institución.
4. Respetar y seguir los conductos regulares establecidos en el colegio para la solución de cualquier inquietud o conflicto que se presente.
5. Dar un trato respetuoso y digno a todos los miembros de la institución.
6. Presentarse a la Coordinación al día siguiente de la inasistencia de sus hijos, para dar excusa personal. Cuando la ausencia sea por enfermedad, adjuntar los soportes médicos.De igual manera, solicitar personalmente los permisos que se requieran.
7. Responder por los daños materiales que sus hijos causen a cualquier título dentro del colegio.
8. Asistir puntualmente a las reuniones, citas y demás actividades en las que sea requerida su presencia. Los padres asistirán cumplidamente a las citaciones hechas por el maestro en los diferentes horarios de atención o cuando el docente lo considere pertinente para hacer seguimiento académico y/o disciplinario.
9. Presentar excusa personal al día siguiente en caso de incumplimiento de lo establecido en el numeral anterior, debe presentarse con el estudiante.
10. Asistir a los talleres programados en desarrollo de la Escuela de Padres.
11. Para preescolar y primaria, los padres deben recoger los niños puntualmente a la hora de salida.
12. Los padres de familia y representantes legales de los niños, niñas y adolescentes deberán cumplir cabalmente con las obligaciones emanadas de la Constitución Política, las leyes de la República y el manual de convivencia en relación con el derecho a la educación y de manera específica con los siguientes deberes que surgen de tales obligaciones:

- Inscribir y matricular a sus hijos o representados dentro de los plazos fijados cada año por el Colegio Alejandro Obregón y por la Secretaria de Educación.

PARAGRAFO: Las Demás Contempladas en el Decreto 1286 del 2005 Artículos Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo. El Consejo Directivo Sugiere un estímulo al a antigüedad y sentido de pertenencia de los padres de familia para ser elegidos como representantes de los padres al consejo Directivo del respectivo Año lectivo

Asimismo, La familia Alejandrina, como parte de la comunidad educativa, en el marco del Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, además de las obligaciones consagradas en el artículo 67 de la Constitución Política, en la Ley 115 de 1994, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1453 de 2011 y demás normas vigentes, deberá:

- Proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar, que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental.
- Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludable.
- Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelante el Colegio Alejandro Obregón para la convivencia y la sexualidad.
- Participar en la revisión y ajuste del manual de convivencia a través de las instancias de participación definidas en el proyecto educativo institucional del Colegio Alejandro Obregón.
- Asumir responsabilidades en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos para el desarrollo de competencias ciudadanas.
- Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el manual de convivencia y responder cuando su hijo incumple alguna de las normas allí definidas.
- Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el manual de convivencia del Colegio Alejandro Obregón.
- Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la Ruta de Atención Integral a que se refiere esta Ley, para restituir los derechos de sus hijos cuando éstos sean agredidos.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL COLEGIO ALEJANDRO OBREGÓN.

- El colegio matriculará a los niños, niñas y adolescentes y establecerá compromisos con los padres para que cumplan sus obligaciones de acuerdo con la Ley y el Manual de Convivencia del colegio. De igual forma efectuara a los menores una valoración académica, hará una inducción social y les ofrecerá los apoyos necesarios para que el niño, niña o joven permanezca en el colegio. Si los padres o representantes no acuden a matricular al menor o incumplen con las obligaciones contraídas, el colegio informara a la Comisaria o Defensoría de Familia para que dichos organismos de acuerdo a sus competencias prevengan, garanticen y restablezcan el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes.
- Si sobre los niños, niñas y adolescentes se detecta que no se ejerce la patria potestad, se comunicara al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que ejerza las funciones que la ley ordena en estos casos, con el fin de garantizar el cuidado, protección, educación y demás derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en tales circunstancias.
- Garantizar a los estudiantes, educadores, directivos docentes y demás personal del Colegio Alejandro Obregón el respeto a la dignidad e integridad física y

moral en el marco de la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

- Implementar el comité escolar de convivencia y garantizar el cumplimiento de sus funciones acorde con lo estipulado en la Ley 1620 de 2013 (Ley Contra el matoneo escolar).
- Desarrollar los componentes de prevención, promoción y protección de la ley 1620 a través del manual de convivencia, y la aplicación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, con el fin de proteger a los estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos sexuales y reproductivos, por parte de los demás compañeros, profesores o directivos docentes.
- Revisar y ajustar el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación de estudiantes anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, a la luz de los enfoques de derechos, de competencias y diferencial, acorde con la Ley General de Educación, la Ley 1098 de 2006 y las normas que las desarrollan.
- Adoptar estrategias para estimular actitudes entre los miembros de la comunidad alejandrina que promuevan y fortalezcan la convivencia escolar, la mediación y reconciliación y la divulgación de estas experiencias exitosas.
- Generar estrategias pedagógicas para articular procesos de formación entre las distintas áreas de estudio.
- Con el fin de garantizar la permanencia de los estudiantes en el colegio, se establece el siguiente procedimiento en el Colegio Alejandro Obregón:

✓ Si el estudiante deja de asistir de manera injustificada durante tres (3) días consecutivos al colegio, el Director de Grupo citará al padre o representante del niño, niña o adolescente, con el fin de llevar a cabo una reunión, de lo cual se dejara constancia escrita.

✓ En caso de inasistencia de los padres a la reunión o del incumplimiento de los compromisos pactados, se dejara constancia mediante acta firmada por el Coordinador del colegio, el director de curso del estudiante y el orientador del colegio y se remitirá el caso a la Defensoría o Comisaria de Familia más cercanos, según sus competencias. Lo actuado se comunicara a la Dirección Local de Educación.

Parágrafo: El colegio no puede admitir a un estudiante para el año siguiente, cuando durante el año escolar los padres de familia o acudientes han desconocido las obligaciones expresadas en este Manual de Convivencia.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL RECTOR

Frente a la Ley 1620 de 2013 a través del cual se crea el sistema nacional de

convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, son funciones del rector del Colegio Alejandro Obregón:

- Liderar el comité escolar de convivencia escolar del Colegio Alejandro Obregón.
- Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción, y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
- Liderar la revisión y ajuste del proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y Padres de Familia en general a la comunidad educativa, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.
- Reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de presidente del comité escolar de convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos.
- Reportar a Nivel Central Oficina Jurídica Las Tutelas que se interpongan contra la Institución.
- Serán Nueve (9) Sesiones
- Las Actas Las Realizaran las Orientadoras

DEBERES, FUNCIONES Y OBLIGACIONES ESPECIALES DE LOS DOCENTES ALEJANDRINOS.

1. Cumplir con la jornada Laboral y las Tareas Asignadas por Coordinación y Rectoría, dedicando la totalidad del tiempo reglamentario a las funciones de su cargo.
2. Participar activamente en la construcción del PEI, POA Proyectos de Área, Nivel o Ciclo, Proyectos Transversales así como también en la Revisión del Manual de Convivencia.
3. Cuidar su Presentación Personal
4. Dar a conocer a los Estudiantes de manera oportuna, el plan de trabajo anual, desempeños, metodología, pautas de evaluación y los resultados de la misma.
5. Evaluar a los estudiantes de manera justa e idónea de acuerdo con el sistema institucional de evaluación y su referente el Decreto 1290 de 2009
6. Aplicar oportunamente las estrategias pedagógicas de recuperación o nivelación, a quede lugar el análisis de resultados de la evaluación, en coordinación con la comisión de evaluación y promoción y de acuerdo con la organización dada desde la coordinación.
7. Respetar y tratar a los estudiantes con Dignidad. Axiología de valores en sus

clases y en las direcciones de grupo
8. Mantener una constante preparación y actualización pedagógica
9. Contribuir a mantener un clima de respeto, solidaridad y amistad, evitando comentarios y conductas impropias que denigren de la integridad personal de los miembros de la institución.
10. Promover la mediación de conflictos y procurar la concertación de acuerdos
11. Solicitar con no menos de tres días hábiles de anticipación los permisos para ausentarse de la institución
12. Dar a conocer y sensibilizar el PEI, Manual de Convivencia y Sistema Institucional de Evaluación a la Comunidad Educativa.
13. Identificar, Reportar y Realizar el Seguimiento a los casos de acoso escolar, mal trato, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo.

DOCENTES ALEJANDRINOS CON FUNCIÓN DE ORIENTACIÓN.

Funciones de Orientación: Está Tipificado en la Resolución 09317 de 2016 y las Nuevas disposiciones Resolución 003842 del 18 de marzo de 2022, como el tiempo que dedican las Orientadoras de las Instituciones Educativas estatales al cumplimiento de las funciones propias.

La toma de decisiones personales;

- La identificación de aptitudes e intereses;
- La solución de conflictos y problemas individuales, familiares y grupales
- La participación en la vida académica social y comunitaria;
- El desarrollo de valores,
- Participa en la formulación, revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional, del Plan Operativo Anual y del Plan de Mejoramiento Institucional para incorporar una estrategia que promueva ambientes escolares adecuados.
- Contribuye en el proceso de evaluación de los resultados de la gestión y definición de los planes de mejoramiento institucional continuo.
- Propone espacios y canales de participación de la comunidad educativa para el cumplimiento de los objetivos institucionales en el mejoramiento del ambiente escolar.
- Realiza reportes de análisis del ambiente escolar y lo utiliza para la reformular la estrategia de la institución para generar un ambiente escolar sano y agradable.
- Participa en la definición de una estrategia cuyo propósito es generar un ambiente sano y agradable que favorezca el aprendizaje de los estudiantes y la convivencia en la institución.
- Atiende la consulta personal sobre aspectos psicológicos y sociales demandados por estudiantes y padres de familia.

- Lidera la implementación de la ruta de prevención, promoción, atención y seguimiento para la convivencia escolar.
- Participa en el Comité Escolar de Convivencia de la institución y cumple las funciones que se han determinado por Ley.
- Promueve la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos suscitados en la vida escolar de los estudiantes.
- Promueve el buen trato y las relaciones armónicas entre los miembros de la comunidad educativa.
- Apoya la implementación de la estrategia de la institución para relacionarse con las diferentes instituciones para intercambiar
- Evalúa y monitorea los aspectos psicopedagógicos de los estudiantes remitidos por los docentes y determina el curso de acción.
- Identifica factores de riesgo psicosocial que afectan la vida escolar de los estudiantes y propone una estrategia de intervención.
- Diseña en coordinación con el Consejo Académico e implementa una estrategia de orientación vocacional y desarrollo de carrera para los estudiantes que les permita a los estudiantes definir su proyecto de vida.
- Lidera la implementación de la ruta de prevención, promoción, atención y seguimiento para la convivencia escolar.
- Participa en el Comité Escolar de Convivencia de la institución y cumple las funciones que se han determinado por Ley.
- Promueve la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos suscitados en la vida escolar de los estudiantes.
- Promueve el buen trato y las relaciones armónicas entre los miembros de la comunidad educativa.
- Apoya la implementación de la estrategia de la institución para relacionarse con las diferentes instituciones para intercambiar experiencias y recibir apoyo en el campo de la convivencia y la orientación escolar.
- Diseña y pone en marcha la escuela de padres para apoyar a las familias en la orientación psicológica, social y académica de los estudiantes.
- Promueve la vinculación de la institución en programas de convivencia y construcción de ciudadanía que se desarrollen en el municipio y respondan a las necesidades de la comunidad educativa.
- Participa en la identificación de riesgos físicos y psicosociales de los estudiantes para incluirlos en el manual de gestión del riesgo de la institución.
- Propone acciones de seguridad para que se incluyan en el manual de gestión del riesgo de la institución, que favorezcan la integridad de los estudiantes.
- Las demás funciones asignadas por el Rector dentro del marco legal.

FUNCIONES, OBLIGACIONES Y DEBERES ESPECIALES DE LOS COORDINADORES ALEJANDRINOS

Funciones de Coordinadores: Está Tipificado en el Artículo 10º Decreto 1850 de 2002, como el tiempo que dedican los Directivos Docente de las Instituciones Educativas estatales al cumplimiento de la funciones propias de Dirección, Planeación, Programación, Organización, Coordinación, Orientación, Seguimiento y Evaluación de las actividades del Plantel.

- ✓ Sistematizar el control llegada de Estudiantes y Docentes.
- ✓ Evaluar Actividades Pedagógicas – Culturales – Recreativas y demás de la Comunidad Educativa y de intereses colectivos; contempladas en el Cronograma.
- ✓ Exigir puntualidad a los Docentes en el cumplimiento de la Jornada Laboral y Jornada Escolar.
- ✓ Exigir el pasaporte a estudiantes en pasillos.
- ✓ Ante novedades de Docentes por enfermedad, cirugías, imprevistos, calamidad, etc. Deberá organizar a los Estudiantes con alguno de los Docentes que no tengan curso en el momento. De todas maneras, se tendra en cuenta el Principio de Organización y Autonomía Institucional inherente a su cargo para que los Estudiantes estén ocupados.
- ✓ Programar, presidir y ejecutar las reuniones de área articulando los proyectos pedagógicos con el PEI de la Institución. Revisión del Observador del estudiante.
- ✓ Elaborar el horario de clases, de acuerdo con los parámetros dados por Rectoría.
- ✓ Establecer canales y mecanismos de comunicación, con la comunidad escolar.
- ✓ Dirigir la evaluación del rendimiento académico y convivencial, adelantando PMI (Plan de Mejoramiento Institucional), con revisión periódica, análisis de índices de promoción, retención y reprobación escolar, buscando conjuntamente con los maestros, intervenir con el Plan de Mejoramiento Institucional para bajar los índices de mortalidad escolar.
- ✓ Rendir periódicamente informes al Rector del plantel, sobre los procesos de las actividades académicas, acciones de mejoramiento e índices de calidad.
- ✓ Participar y liderar activamente en el Gobierno Escolar.
- ✓ Colaborar en la elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Dirección de Grupo, Proyectos Transversales, de Área, Ciclo o Nivel, POA, Mapas de Riesgos y Proyectos Pedagógicos en General.
- ✓ Reportar a Rectoría los retardos y/o ausentismos de los docentes.
- ✓ Otorgar permisos UNICAMENTE por horas dentro de la jornada laboral a los docentes, previo diligenciamiento de un formato interno que debe tener cada coordinador para su respectiva organización e informar a Rectoría las ausencias parciales de su jornada laboral de los Docentes. De Igual manera los permisos de Docentes por una día de su jornada laboral los otorga únicamente el Rector

con anticipación o en su defecto en ausencia del mismo los otorga el Directivo Docente Coordinador, con previa autorización del Rector.

- ✓ Conocer los hechos de orden convivencial, analizarlos y tomar decisiones de acuerdo al Manual de Convivencia, en los términos del debido proceso.
- ✓ Desarrollar campañas tendientes a la conservación y cuidado de la planta física.
- ✓ Citar oportunamente a padres de familia, cundo la situación lo amerite.
- ✓ Recibir justificación de las ausencias de los profesores y/o estudiantes.
- ✓ Organizar el trabajo con estudiantes cuando se presente inasistencia de docentes, con base en el banco temático y de guías. Apoyo herramientas **SABER DIGITAL.**
- ✓ Dirigir las formaciones de estudiantes.
- ✓ Orientar y exigir el plan de acompañamiento en físico o virtual a los docentes, de acuerdo al turno establecido, semanalmente incluyendo trabajo en valores.
- ✓ Las reuniones de Plenaria de Maestros las convoca únicamente el Rector, en caso que otro Docente necesite un espacio para hacer una plenaria este se otorgará una vez finalizada la jornada escolar de los estudiantes y debe contar con la autorización de Rectoría, en caso de ausencia del Rector por extrema necesidad que no se encuentre en el plantel la puede aprobar los Directivos Docentes Coordinadores previo consentimiento del rector por escrito o verbalmente.

OBLIGACIONES ESPECIALES DE LOS FUNCIONARIOS DEL PLANTEL

LEY 1146 DE 2007

(Julio 10) Diario Oficial No. 46.685 de 10 de julio de 2007

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.

CAPITULO IV.

EL SECTOR EDUCATIVO Y LA PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

ARTÍCULO 11. IDENTIFICACIÓN TEMPRANA EN AULA. Los establecimientos educativos oficiales y privados, que ofrezcan educación formal en los niveles de básica y media, deberán incluir elementos que contribuyan a la identificación temprana, prevención, autoprotección, detección y denuncia del abuso sexual de que puedan ser víctima, los estudiantes, dentro y fuera de los establecimientos educativos.

ARTÍCULO 12. OBLIGACIÓN DE DENUNCIAR. El docente está obligado a denunciar ante las autoridades administrativas y judiciales competentes, toda conducta o indicio de violencia o abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes del que tenga conocimiento.

ARTÍCULO 13. ACREDITACIÓN. Los docentes que tengan a su cargo el programa en educación para la sexualidad y salud sexual y reproductiva en los establecimientos oficiales y privados, deberán ser profesionales idóneos, capacitados en ese campo de manera que posibiliten la detección y manejo de cualquier caso de abuso sexual de sus estudiantes. Tales docentes deberán acreditar su perfil de conformidad con las disposiciones y directivas emanadas del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 14. CÁTEDRA DE EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD. Los establecimientos de educación media y superior deberán incluir en sus programas de estudio, con el propósito de coadyuvar a la prevención de las conductas de que trata la presente ley, una cátedra de educación para la sexualidad, donde se hará especial énfasis en el respeto a la dignidad y a los derechos del menor.

CAPITULO V.

DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL ABUSO SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

ARTÍCULO 15. DEBER DE DENUNCIAR. En ejercicio del deber constitucional de protección de los niños, niñas y adolescentes, el Estado y la sociedad tienen el deber de denunciar oportunamente a las autoridades competentes cualquier indicio o caso de abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho.

Ley Antitabaco (Ley 1335 de 2009)

El consumo de tabaco es un hábito aún aceptado y admitido por una parte importante de nuestra sociedad, que ocasiona deterioro de la calidad de vida e importantes costos económicos, sociales y ambientales. Es la primera causa de muerte evitable en el mundo, ocasiona alrededor de 5 millones de defunciones anuales, el mismo número de fallecimientos que causan, juntos, el sida, la malaria y todas las enfermedades infantiles prevenibles.

De no hacer nada, en el año 2030 el consumo de tabaco matará a 10 millones de personas cada año, el 70% de estas defunciones ocurrirá en los países en vía de desarrollo. Las enfermedades directamente relacionadas con el consumo de tabaco

son numerosas, muchas de ellas prevenibles y mitigables si se deja de fumar. La enfermedad pulmonar obstructiva crónica aparece en un 15 a 20% de los fumadores y su morbimortalidad es muy importante.

De la misma manera el consumo de tabaco es la causa de casi un 90% de los cánceres broncopulmonares, que a su vez constituyen un 30% de las neoplasias en los hombres y que son ya bastante frecuentes en las mujeres. El tabaquismo es, además, un factor causal en otros tumores, como los de laringe, esófago, cavidad oral, vejiga, etc. Diversos trastornos cardiovasculares, como la cardiopatía isquémica, los accidentes cerebrovasculares y las arteriopatías periféricas, tienen también una relación etiológica directa con el consumo de tabaco. Finalmente, no puede olvidarse la implicaciones del tabaquismo sobre el embarazo y el parto y mucho menos el impacto del humo del cigarrillo sobre el fumador pasivo. En lo que concierne al control del consumo de tabaco, la legislación es un instrumento de protección ciudadana.

Resulta evidente que, por sí sola, la información de que el consumo de tabaco produce efectos adversos en la salud humana es insuficiente para generar cambios gran escala en el comportamiento social respecto a su consumo.

(Ley Antitabaco), esta normativa que ubica a nuestro país a la altura de las legislaciones más modernas para el control del consumo de tabaco en el mundo, adopta los principios del Convenio Marco para el control del Tabaco de la Organización Mundial de la Salud, tratado que Colombia aprobó mediante la Ley 1109 de 2006 y al que adhirió el 10 de abril del 2008. Esta Ley es de utilidad pública y sus disposiciones son de orden público e interés social y de cumplimiento en todo el territorio nacional. Está dividida en 9 capítulos y contempla 36 artículos, a continuación, se presenta una explicación de los diferentes aspectos que en ella se desarrollan:

LEY 1335 DEL 21 DE JULIO DE 2009

Disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana OBJETO DE LA LEY (Art. 1)

El objetivo de la ley es garantizar el derecho a la salud de la población, en especial de los niños, niñas y adolescentes, protegiéndolos de los efectos del consumo de tabaco y sus derivados, así como de la exposición al humo de cigarrillo. La ley pretende:

- Proteger la salud de la población de los efectos nocivos del tabaco
- Proteger los derechos de los no fumadores a vivir y convivir en espacios 100%

libres de humo de tabaco
- Establecer las bases para la protección contra el humo de tabaco
- Establecer las bases para el empaquetado y el etiquetado de los productos del tabaco.
- Regular la promoción, la publicidad, el patrocinio, la distribución, la venta, el consumo y el uso de los productos del tabaco
- Contribuir con la disminución del consumo de tabaco en Colombia, mediante la creación de programas de salud y educación.
- Fomentar la promoción, la educación para la salud, así como la difusión del conocimiento de los riesgos atribuibles al consumo y a la exposición al humo de tabaco
- Contribuir con el abandono de la dependencia del tabaco

Ley Antitabaco (Art. 18-21)

Disposiciones para garantizar los derechos de los no fumadores frente al consumo de tabaco No existe un nivel seguro de exposición al humo de segunda mano. La implementación de ambientes 100% libres de humo es la única manera de proteger de sus efectos nocivos a la población. Los espacios libres de humo evitan los daños asociados a la exposición al humo ambiental del tabaco y estimulan a los fumadores a dejar o disminuir el consumo. Con esta medida se disminuye el consumo de tabaco en un 4%, igualmente se reduce el número de cigarrillos por parte de las personas fumadoras (10). Los espacios libres de humo fortalecen las normas sociales acerca de que fumar no es aceptable, y son efectivos pueden ser efectivas para prevenir el consumo de tabaco en la adolescencia.

A partir de la entrada en vigor de esta ley queda prohibido a cualquier persona consumir o tener encendido cualquier producto del tabaco en los espacios 100% libres de humo de tabaco. La Ley garantiza los derechos a los no fumadores, estableciendo los lugares en los cuales no se podrá fumar.
Se prohíbe el consumo de tabaco en las áreas cerradas tanto de los lugares de trabajo, como en los lugares públicos como como bares, restaurantes, centros comerciales, tiendas, parques, estadios, cafeterías, discotecas, hoteles, ferias y casinos, entre otros, también prohíbe fumar en los lugares donde se realicen eventos masivos. Adicionalmente, sitios donde se atienden menores de edad, medios de transporte público, oficial, escolar y privado.

Espacios deportivos y culturales entre otros. Las autoridades sanitarias, de seguridad, los dueños y administradores de los lugares deberán velar por el cumplimiento de esta Ley o de lo contrario se verán sujetos a sanciones y multas. La prohibición de las acciones de promoción y patrocinio de los productos de tabaco busca la defensa de bienes públicos como la salud de la población y la protección de los Niños, las Niñas y los Adolescentes. La prohibición total de la promoción y el patrocinio de

los productos de tabaco reduce el consumo de tabaco; las prohibiciones parciales producen efecto limitado.

PRINCIPIOS REGULADORES DE LA CONVIVENCIA ALEJANDRINA

Se consideran conductas que atentan contra cada uno de los principios que hacen parte de este manual de convivencia, la violación a cualquiera de los deberes y las obligaciones de los estudiantes, consagradas en este manual de convivencia.

A. Principios Reguladores de la Convivencia

1. **Principio de Legalidad:** la razón de ser del colegio Alejandro Obregón es buscar la realización integral de cada uno de sus miembros dentro de un marco de respeto por los derechos que le asisten como persona, consagrados en la Carta Universal de Derechos Humanos y en la Constitución Política de Colombia.

Conductas que atentan contra este principio

- Incumplimiento de actas de compromiso firmadas con la institución.
- No acatar órdenes impartidas por las directivas y docentes del colegio.
- Suplantar personas o identificarse con nombre o documento ajeno.

2. **Principio de Dignidad Humana:** en el Colegio, se concibe al estudiante como un sujeto de derechos, donde el trato que se le da debe partir del mismo concepto de dignidad, que implica la tolerancia, el respeto a su vida, honra, integridad, expresión, pensamiento, conciencia y libre desarrollo de su personalidad, en el marco de la Constitución Política, la ley y el Manual de Convivencia, entre otros; ser estudiante Alejandrino implica partir de estos supuestos, valorarlos y ponerlos en práctica.

Conductas que atentan contra este principio

- Agredir físicamente a algún miembro de la comunidad educativa.
- Presentarse a la institución en estado de embriaguez o bajo el efecto de alguna droga psicoactiva.
- Quedarse en los alrededores del colegio consumiendo bebidas alcohólicas, alucinógenas o haciendo escándalo público.
- Amenazar, amedrentar, coaccionar o sobornar estudiantes, profesores, funcionarios del colegio o personal que éste vinculado a la institución.
- Participar en hurto comprobado como autor, cómplice, encubridor y/o receptador.
- Discriminar o ejercer cualquier conducta de matoneo, acoso escolar o bullying y/o ciberbullying contra cualquier miembro de la comunidad educativa Colegio Alejandro Obregón.

3. **Principio de No Agresión al Congénere:** En el colegio se reconocen y valoran las diferencias individuales, por ello, como comunidad Alejandrina se respeta, acepta y valora al otro. La no agresión física, emocional o verbal es parte fundamental de la protección de la integridad personal; su intimidad y sus pertenencias.

Conductas que atentan contra este principio

- Inducir, con sus actuaciones o expresiones, al incumplimiento de este manual de convivencia; al irrespeto, la rebeldía y el inconformismo injustificado.
- Protagonizar, promover o encubrir peleas dentro o fuera de la institución.
- Dañar los bienes y objetos de los compañeros y/o demás miembros de la comunidad.
- Ingresar a las dependencias o zonas no permitidas del colegio: baños de docentes, administrativos o del nivel o piso que no le correspondan.
- Agredir física y/o verbalmente a miembros de la comunidad educativa dentro y/o fuera del plantel.
- Discriminar y/o ejercer cualquier conducta de matoneo, acoso escolar, bullying y/o ciberbullying contra cualquier miembro de la comunidad educativa Colegio Alejandro Obregón.

4. **Principio De Identidad Institucional:** Los estudiantes Alejandrinos, al matricularse, asumen un compromiso personal, académico y convivencial que permite fortalecer los procesos formativos que se gestan en el colegio.

Conductas que atentan contra este principio

- Hacer cualquier tipo de afirmación dentro o fuera de la institución contraria a la verdad, comprometiendo la palabra y/u honra de los miembros de la comunidad educativa.
- Irrespetar las insignias de la patria o del colegio.
- Desacreditar al colegio en forma directa o indirecta, verbal o escrita, pública o privada.
- No portar el carné en un lugar visible.
- No portar el uniforme adecuadamente.
- Uso de maquillaje.
- Uso de accesorios que no corresponden al uniforme establecido: piercing, expansiones, cachuchas, aretes, collares, anillos, entre otros.

5. **Principio de Respeto a la Diferencia:** Las acciones del estudiante Alejandrino son guiadas bajo la convicción de que somos una comunidad de seres distintos buscando el bienestar común. En tal sentido se respetan las diferencias individuales propendiendo por alcanzar un clima de tolerancia y armonía.

Conductas que atentan contra este principio

- Emplear palabras soeces para dirigirse a algún miembro de la comunidad educativa.
- Discriminar de manera verbal y/o gestual a compañeros o miembros de la comunidad alejandrina por motivos ideológicos, sociales, raciales, sexuales o de identidad sexual.
- Discriminar y/o ejercer cualquier conducta de matoneo, acoso escolar, bullying y/o ciberbullying contra cualquier miembro de la comunidad educativa Colegio Alejandro Obregón.

6. **Principio de Solidaridad:** Antes del éxito y la competencia individual, en el Colegio Alejandro Obregón los estudiantes trabajan con sus acciones por una sociedad solidaria y cooperativa.

Conductas que atentan contra este principio

- Excluir de los trabajos pedagógicos y/o académicos a compañeros por su condición social, sexual, racial o ideológica.
- Realizar actividades de recaudación de fondos sin autorización de las directivas a nombre propio o de la institución.
- Tener actitudes negativas, que influyan en contra de la armonía y el bienestar de la comunidad educativa dentro y fuera del colegio.
- Llevar la vocería del estudiantado sin estar autorizado.

7. **Principios de Libertad y Autonomía:** Al Colegio Alejandro Obregón, le urge la misión de inculcar a los estudiantes acciones que conduzcan a la formación de personas libres, autónomas, con espíritu crítico, capaces de auto-regularse y encontrar su propio horizonte.

Conductas que atentan contra este principio

- Consumir, poseer o distribuir cigarrillos dentro o fuera de la institución.
- Consumir, poseer o distribuir sustancias psicoactivas y/o bebidas alcohólicas dentro y/o fuera de la institución.
- Porte y/o uso de armas u otros elementos que puedan hacer daño a personas y/o cosas.
- Pertenecer y/o tener nexos con cualquier grupo delictivo, pandillas callejeras o grupos al margen de la ley.
- Inducir a prácticas espiritistas, brujería, satanismo, hechicería, etc.
- No atender a las acciones pedagógicas o acciones reparadoras sugeridos.
- Portar, conservar, mostrar, propagar cualquier tipo de material pornográfico.
- Consumir alimentos que no hagan parte del refrigerio escolar dentro del aula,

al igual que masticar chicles.
- Discriminar o ejercer cualquier conducta de matoneo, acoso escolar, bullying y/o ciberbullying o en general cualquier acción que vulnere derechos humanos, sexuales o reproductivos contra cualquier miembro de la comunidad educativa Colegio Alejandro Obregón.

8. **Principio de Responsabilidad con el Otro:** Conscientes de que somos seres sociales, se busca que nuestras acciones no afecten la vida de los otros, por el contrario que contribuyan al equilibrio y a la paz.

Conductas que atentan contra este principio

- Participar en celebraciones de mal gusto (con harina, huevos, agua) dentro y fuera de la institución.
- Agraviar con expresiones, modales, apodos, gestos, sátiras y/o palabras soeces a compañeros, profesores, directivos y demás personal de la institución.
- Discriminar o ejercer cualquier conducta de matoneo, acoso escolar, bullying y/o ciberbullying. En general cualquier acción que vulnere los derechos humanos, sexuales o reproductivos de los miembros de la comunidad educativa Colegio Alejandro Obregón.

9. **Principio de Justicia:** Creemos importante fomentar la práctica de la equidad y la justicia, en el sentido de dar lo que nos corresponde y recibir lo que merecemos, evitando el favorecimiento y la deshonestidad.

Conductas que atentan contra este principio

- Inculpar a otros por conductas generadas por terceros.
- Faltar a la verdad u ocultarla teniendo conocimiento de los hechos.

10. **Principio de Razón Antes que la Fuerza:** En toda comunidad es normal la existencia del conflicto, pero no que sea resuelto por vías de hecho, ya sea violencia moral o física; en el Colegio Alejandro Obregón se privilegia el diálogo y la concertación en la resolución de conflictos y diferencias.

Conductas que atentan contra este principio

- Agresiones verbales o físicas a miembros de la comunidad alejandrina.
- Tomar la justicia por sus propias manos sin acudir a los conductos regulares establecidos en este manual.
- Discriminar o ejercer cualquier conducta de matoneo, acoso escolar, bullying y/o ciberbullying o en general cualquier acción que vulnere derechos humanos, sexuales o reproductivos contra cualquier miembro de la comunidad educativa Colegio Alejandro Obregón.

11. **Principio de Defensa del Bien Común:** a la hora de valorar las acciones individuales o colectivas que impliquen la toma de decisiones, prima el interés institucional y comunitario sobre el interés individual o de grupo, sin que signifique el desconocimiento de derechos particulares. En todo caso, se procederá conforme al principio de legalidad.

Conductas que atentan contra este principio

- Consumo, porte, inducción o distribución de sustancias psicoactivas que pongan en grave riesgo la salud de compañeros y de la comunidad educativa.
- Persistencia en faltas de disciplina que generen malestar en el grupo e impidan el normal desarrollo educativo de los compañeros.
- Discriminar o ejercer cualquier conducta de matoneo, acoso escolar, bullying y/o ciberbullying o en general cualquier acción que vulnere derechos humanos, sexuales o reproductivos contra cualquier miembro de la comunidad educativa Colegio Alejandro Obregón.

12. **Principio de Protección de lo Público:** El colegio es una institución de educación pública y por ello somos responsables del cuidado, protección y conservación de sus instalaciones y sus equipos, se considera que son patrimonio colectivo y su uso corresponde no solamente a nosotros sino a generaciones futuras.

Conductas que atentan contra este principio

- Causar daños intencionales o por negligencia a los bienes y recursos de la institución y/o sus alrededores.
- Escribir pasquines, dibujar en los pupitres, mesas, puertas, ventanas, muros, sillas, pisos, cortinas y tableros. Este comportamiento se refiere a cualquier tipo de letreros, dibujos o palabras que atenten contra la planta física y/o la dignidad de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Violentar cerraduras o candados.

13. **Principio de Comunicación:** Esta es la base de la autoafirmación personal y grupal, como miembros de la comunidad alejandrina es esencial dirigirse a los otros cordial y respetuosamente, dentro de un marco de solidaridad, tolerancia y comprensión; los medios de comunicación del colegio se utilizarán de manera racional y con un sentido educativo y de responsabilidad social.

Conductas que atentan contra este principio

- No entregar los avisos o informaciones dados por la institución; Como circulares, citaciones, notas, entre otros.
- Escribir frases ofensivas contra cualquier miembro de la comunidad educativa

en paredes, cuadernos, baños, escaleras, mesas, pupitres, sillas, o cualquier lugar dentro y/o fuera de la institución.

- Utilizar medios masivos de comunicación del colegio o fuera de este tales como internet o cualquier forma de tecnología de la información y la comunicación para agredir a cualquier miembro de la institución educativa.

14. **Principio de Participación:** Es el punto de partida para la construcción de una sociedad democrática, justa y equitativa, por ello los miembros de la comunidad educativa pueden acceder a los diferentes estamentos de participación y decisión que se encuentran en el colegio, como Consejo Estudiantil, Comité de conciliadores, Personero Escolar; siempre y cuando se reúnan los requisitos y las exigencias que se solicitan según el caso.

Conductas que atentan contra este principio

- Coaccionar a compañeros para votar por determinadas personas en los órganos de participación del Colegio Alejandro Obregón, interfiriendo en el desarrollo de la libertad y la autonomía.
- Asumir como candidato a un cargo de participación en el colegio, posturas que sean ofensivas, de imposible cumplimiento o contrarias a la moral y las buenas costumbres.

15. **Principio del Cuidado Propio:** Somos personas únicas e irrepetibles, por ello se parte de valorar la diversidad y las individualidades; en éste caso es nuestra responsabilidad asumir estrategias de cuidado e higiene personal.

Conductas que atentan contra este principio

- Por respeto a sí mismo y a los demás, no están permitidas dentro de la institución escolar, las manifestaciones amorosas de pareja, deberán hacerse en privado y bajo la responsabilidad de los padres de familia. Por ningún motivo dentro del colegio o fuera de este mientras se esté portando el uniforme. Los estudiantes que no respeten este principio y se encuentre en los pasillos de primaria, se les hará una reflexión sobre la situación para evitar futuras amonestaciones.
- Practicar dentro y fuera de la institución juegos de azar u otros que involucren dinero.
- Salir del plantel sin permiso y/o entrar o salir por lugares no permitidos de la institución.
- Asistir al colegio en evidentes condiciones de desaseo.
- Asistir a clases bajo el efecto de sustancias psicoactivas (alcohol, drogas, entre otros), de tal manera que impidan su propia formación y la de sus compañeros.

16. **Principio Del Cuidado Del Entorno:** Somos habitantes del mundo, por ello, consideramos que la naturaleza es patrimonio común de todos; en este sentido, el uso de los bienes naturales debe hacerse con respeto y

responsabilidad, teniendo en cuenta el bien común. Siendo el mundo el único hogar de la especie humana y el nicho ecológico de la vida, es deber de todos protegerlo y conservarlo con el fin de que la humanidad y los seres vivos siempre tengan los recursos necesarios para su subsistencia y progreso. Promover en la comunidad educativa el manejo adecuado de los desechos de basuras.

Conductas que atentan contra este principio

- Mal uso de los servicios públicos (luz, agua, teléfono, internet).
- Causar daño a las zonas verdes del colegio.
- Hacer mal uso de los refrigerios y no contribuir con el proceso de reciclaje.
- Fomentar el desaseo en las instalaciones del colegio y¬/o el desorden en la institución al terminar la jornada.

17. **Principio De Comunidad Familiar:** La educación es un derecho que implica obligaciones, especial y particularmente por parte de los padres de familia; ellos deben asumir el compromiso de proveer lo necesario, tanto material como emocional y social para el mejor desempeño del estudiante al interior de la comunidad Alejandrina, así como asistir a citaciones o reuniones de manera oportuna para ser informados del desarrollo y la formación de los estudiantes; así como cuando lo requiera el colegio de manera ordinaria y/o extraordinaria.

Conductas que atentan contra este principio

- La no asistencia al colegio habiendo salido de su hogar con destino al mismo.
- No presentar oportunamente las excusas por inasistencia.
- Denigrar a la institución educativa o a sus miembros.

B. Principios reguladores de convivencia que rigen para los padres de familila

Los principios rigen para los padres de familia, acudientes y/o cuidadores.

1. Principio De Legalidad

- Código de infancia y adolescencia, instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Código de Policía.
- Incumplimiento en actas, acuerdos y observador del alumno firmados por los padres y /0 acudientes
- No acatar sugerencias, recomendaciones o indicaciones por parte de los docentes y directivas del colegio.
- Alterar documentos públicos como el registro civil. (fechas de nacimiento)
- Los padres y/o acudientes deben garantizar la educación de sus hijos cumpliendo con la asistencia regular.

2. **Principio De Dignidad Humana:** Según la ley 1098 de 2006, el Colegio Alejandro Obregón garantiza a los estudiantes su pleno y armonioso desarrollo para que crezca en comunidad en un ambiente de felicidad, amor, comprensión y protección.

Conductas que atentan contra el principio de dignidad humana:

- Abandono del niño en la institución una vez terminada su jornada escolar.
- Enviar al estudiante de primera infancia en condiciones no óptimas (aseo, vestuario, implementos de trabajo), que no permiten su libre desarrollo.
- Prácticas de crianza agresivas y violentas.

3. **Principio De No Agresión Al Congénere**

- Para padres de primera infancia: Agredir física y/o verbalmente a miembros de la comunidad educativa dentro o fuera del plantel.
- Discriminar y/o ejercer cualquier conducta de matoneo, acoso escolar, bullying y/o ciberbullying, contra cualquier miembro de la comunidad alejandrina.

4. **Principio De Identidad:** Los padres y los estudiantes Alejandrinos, al matricularse, asumen un compromiso personal, académico y convivencial que permite fortalecer los procesos formativos que se gestan en el colegio.

Conductas que atentan:

- No portar el uniforme correctamente dentro y fuera de la institución o utilizarlo para actividades ajenas a esta.
- Hacer cualquier tipo de afirmación dentro o fuera de la institución contraria a la verdad, comprometiendo la palabra y/o honra de los miembros de la comunidad educativa, de manera escrita verbal o redes sociales.
- El padre de familia, acudiente o cuidador de primera infancia que no porta el carné para recoger al estudiante.

5. **Principio De Respeto A La Diversidad:** Las acciones de los padres y estudiantes Alejandrinos son guiados bajo la convicción de que somos una comunidad DIVERSA, buscando el bienestar común en tal sentido se respetan las diferencias individuales propendiendo por alcanzar un clima de tolerancia y armonía.

Conducta que atenta

- Emplear palabras y acciones ofensivas que atenten contra la dignidad de algún miembro de la comunidad educativa por motivos ideológicos, sociales, sexuales, étnicos y/o raciales.

6. Principio De Solidaridad

- La comunidad educativa trabaja con sus acciones por una sociedad solidaria y cooperativa generando mecanismos de ayuda frente a las necesidades del otro.

7. Principio De Autonomía: Al colegio Alejandro Obregón le urge la misión de inculcar a toda la comunidad educativa acciones que conduzca a la formación de personas libres, autónomas, con espíritu crítico capaces de autorregularse y encontrar su propio horizonte.

Conducta que atenta

- Padres de familia, cuidadores y /o acudientes que se presenten a la institución en estado de alicoramiento o bajo efectos de sustancias psicoactivas o alucinógenas.

8. Principio De Responsabilidad Con El Otro

- Abandono del niño en la institución una vez terminada su jornada escolar.
- Los padres y/o acudientes deben garantizar la educación de sus hijos como derecho fundamental cumpliendo con la asistencia regular.

9. Principios De Justicia

Conducta que atenta

- Padres de familia acudientes y/o cuidadores que levantan falsos testimonios y mienten sobre un acontecimiento que perjudica el buen nombre e imagen de algún miembro de la comunidad educativa.

10. Principio De La Razón Antes Que La Fuerza:

Conducta que atenta

- Padres de familia, acudientes y/o cuidadores que agredan físicamente a los niños de primera infancia dentro o fuera de la institución serán reportados institucionalmente para activación de ruta de atención.

11. Principio De Defensa Del Bien Común

Conducta que atenta

- Padre de familia, acudiente y/o cuidador que lleve al niño de primera infancia reiterativamente tarde al colegio sin causa justificada afectando el buen desarrollo y la dinámica de la clase.

12. Principio De Protección De Lo Público

Conducta que atenta

- Padres de familia, acudientes y/o cuidadores que causen daños intencionales o por negligencia a los bienes y recursos de la institución y o sus alrededores, escribir pasquines, dibujar en los pupitres, mesas, puertas, ventanas, muros, sillas, pisos, cortinas y tableros. Este comportamiento se refiere a cualquier tipo de letreros, dibujos o palabras que atenten contra la planta física y /o la dignidad de cualquier miembro de la comunidad educativa.

13. Principio De Comunicación

Conductas que atentan

- Padres de familia, acudientes y/o cuidadores no revisar los avisos o informaciones dados por la institución; como circulares, citaciones, notas, entre otras.
- Escribir frases ofensivas contra cualquier miembro de la comunidad educativa en paredes, cuadernos, baños, escaleras, mesas, pupitres, sillas, o cualquier lugar dentro y/o fuera de la institución.
- Utilizar medios masivos de comunicación del colegio o fuera de este tales como internet o cualquier forma de tecnología de la información y la comunicación para agredir a cualquier miembro de la institución educativa.

14. Principio Del Cuidado Propio

Conductas que atentan

- Padres de familia, acudiente y/o cuidador que envíen a los niños al colegio en evidentes condiciones de desaseo tales como: piojos, mala higiene oral, falta de baño diario (mal olor) uniforme roto.
- Negligencia del padre de familia, acudiente y/o cuidador con respecto al seguimiento de Salud integral realizado por la institución.

15. Principio De Comunidad Familiar

Conductas que atentan

- Padres de familia, acudiente y/o cuidador que no presenten oportunamente las excusas por inasistencia
- Denigrar a la institución educativa o a sus miembros

C. PRINCIPIOS REGULADORES DE LO ACADÉMICO

1. **Principio de la Valoración del Saber Social:** teniendo en cuenta que la razón de la presencia en el colegio es asumir una actitud responsable frente a las obligaciones académicas y sociales; se debe asumir una postura constructiva y creativa frente al saber de las diferentes disciplinas que hacen parte de la formación integral, lo cual implica cumplir con tareas, trabajos, ejercicios, evaluaciones y actividades asignadas. Incluye también reconocer el principio de autoridad implícito en el docente, asumiendo una actitud comprometida en las actividades académicas, culturales y deportivas dentro y fuera del colegio.

Conductas que atentan contra este principio

- Fomentar y/o hacer indisciplina en clase y demás actos de la comunidad con o sin presencia del profesor.
- Interrumpir clase, sin justificación que lo amerite.

2. **Principio de Evaluación:** la evaluación del desempeño se hará de forma integral, sistemática, creativa y procesal; a la vez que reflejará fortalezas y debilidades e implicará que de la manera como sea el proceso, se promoverá o no al siguiente año escolar, según los lineamientos que para el efecto se encuentren en las normas vigentes y en el Proyecto Educativo Institucional Alejandrino.

Conductas que atentan contra este principio

- Evadirse o no cumplir con las actividades extracurriculares.
- Hacer fraude en evaluaciones y/o trabajos.
- No asumir con responsabilidad el sistema institucional de evaluación alejandrino.
- Incumplir con los compromisos académicos.

3. **Principio De Responsabilidad Académica:** como estudiante se debe asumir de manera continua los lineamientos impartidos por los docentes en cada una de las áreas, ello implica, responder con tareas, trabajos, evaluaciones, porte del uniforme, convivencia en el salón de clase, evitar el fraude y obtener reconocimiento por méritos propios.

Conductas que atentan contra este principio

- Persistir en el bajo rendimiento académico por negligencia e irresponsabilidad, según lo demuestra el desarrollo de los distintos procesos. Los compromisos firmados implican un real mejoramiento académico, en caso contrario ocasionará matrícula en observación.
- Realizar fraude o intento de fraude en procesos académicos.
- Alteración de cualquier documento.
- Incumplir con tareas, trabajos o actividades asignadas.
- Permanecer durante el descanso en salones o corredores a menos que un docente esté presente.
- Traer al colegio distractores u objetos de valor como joyas, juegos electrónicos, radios, walkman, altas sumas de dinero, entre otros.
- Faltar con el material necesario para trabajar en clase y actividades escolares.
- Realizar compras y ventas dentro del aula de clase o en sitios no permitidos por el Consejo Directivo como comestibles y otros artículos.
- La ausencia y/o retiro de clases sin justa causa.
- Los retardos a la jornada escolar, clases o demás actividades del colegio.

4. **Principio de Solidaridad Académica:** el saber es también una construcción colectiva, por ello dentro del marco del "aprender a aprender", es responsabilidad del estudiante Alejandrino asumir una actitud crítica, creativa y solidaria frente al saber social y frente a la construcción académica al interior del colegio.

Conductas que atentan contra este principio

- Interferir mediante actos de indisciplina en la formación de los compañeros.
- Generar desorden de tal manera que imposibiliten el trabajo de quienes si quieren asumir responsablemente su propia formación.

5. **Principio del Reconocimiento al Mérito:** se otorgan a los miembros de la comunidad que demuestren un excelente desempeño y se destaquen por sus valores, buen comportamiento o manifiesten interés por colaborar con las actividades institucionales. El Consejo Directivo determinarán los recursos para estos estímulos.

Si el esfuerzo y compromiso del estudiante para con su propia formación sobresalen, es importante que se reconozca por dicho trabajo en procura de la formación y de la armonía comunitaria, por ello se puede acceder a estímulos tales como:

- Otorgar reconocimiento público de los méritos académicos, deportivos, artísticos, comportamentales y/o laborales.
- Publicar y exhibir sus trabajos, habilidades o destrezas.

- Conceder el honor de ser monitores de sus compañeros de curso.
- Reconocimientos por su labor como el mejor conciliador.
- Representar al colegio en eventos de carácter local, nacional o internacional con ayuda económica de la institución y/o la SED o mención de honor en actos de la comunidad.
- Recibir mención de honor o carta de felicitación en cada período académico, al estudiante que se destaque académica y convivencialmente.
- Condecoración con el Título de "Estudiante Alejandrino" máximo honor que recibe un estudiante que termina grado once y se le postula para acceder a la inscripción a una universidad pública.
- Distinción "Cuadro de Honor" a los estudiantes que se destaquen por su excelencia académica y convivencial bimestralmente.
- Distinción a los estudiantes que, según el puntaje de las pruebas ICFES – SABER 11°, ocupen el primer puesto en la institución en las pruebas del Estado.
- Izar el pabellón Nacional en acto público y recibir un estímulo o reconocimiento por su desempeño y comportamiento.
- Reconocimiento en público de los méritos académicos, deportivos artísticos y comportamentales.
- Distinción bimestral para el curso que se destaque por el aseo, la presentación del salón y presentación personal.
- Ser elegido como representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.
- Ser monitor de sus compañeros de curso por altos desempeños en una determinada área.

PARÁGRAFO: para ser beneficiado con los estímulos, el estudiante no debe haber incurrido en comportamientos que vulneren los principios de convivencia consagrados en este manual.

PRINCIPIOS PROCEDIMENTALES

1. **Principio del Diálogo y la Mediación:** cuando un estudiante de la comunidad Alejandrina haya puesto en peligro o vulnerado alguno o algunos de los principios reguladores de la convivencia o de lo académico y que afecte el normal desarrollo de las actividades, se procederá a solucionar el conflicto a través del diálogo, la concertación, la mediación o la negociación cooperativa, como mecanismos para resolver de manera pacífica el conflicto o la controversia, generando compromisos que se deben cumplir de manera responsable o se tomarán las medidas pertinentes, siempre prevaleciendo el interés general e institucional sobre el interés individual o grupal, sin que ello signifique menoscabar derechos individuales.

2. **Principio del Derecho a la Defensa:** de todas maneras la vulneración de un

principio regulador implica que el proceso que se siga esté mediado por el diálogo y la conciliación y dará lugar al derecho a la defensa, mediado por principios de:

- Presunción de inocencia
- Presunción de buena fe
- Legalidad de la falta.
- Favorabilidad
- Preexistencia de la norma.

Los procedimientos y las acciones pedagógicas ante una falta, en todo caso, respetarán el derecho consagrado en la ley de infancia y adolescencia en el Artículo 26 y la prohibición expresa en su artículo 45. Toda actuación debe quedar consignada en acta y firmada por docentes, estudiante y padres de familia y/o acudiente.

3. **Principio del Debido Proceso:** son considerados derechos constitucionales que tiene el estudiante cuando es objeto de una inculpación en lo académico y/o convivencial; se garantiza el derecho de defensa y del debido proceso de la siguiente manera:

- Explicación de la manera como se ha amenazado o vulnerado algún principio regulador.
- Presentación de descargos por parte del estudiante.
- Presentación, solicitud y controversia de pruebas.
- El estudiante deberá estar asistido en todo momento por los padres de familia, el representante legal y/o acudiente que figure en la hoja de matrícula.
- Decisión del colegio frente a la vulneración de los principios reguladores de la convivencia.
- Presentación de recursos:

Reposición: en caso de desacuerdo con la decisión tomada, se interpone ante quien tomó la decisión dentro de los cinco días siguientes y se debe resolver en el mismo término.

Apelación: lo decidirá la instancia superior de quien tomó la decisión, interpuesto dentro de los cinco días siguientes a la toma de la decisión y su respuesta debe darse en los cinco días siguientes.

Toda actuación debe quedar consignada en acta y firmada por docentes, estudiante y padres de familia y/o acudiente.

4. **Principio del Conducto Regular:** son los pasos que se deben seguir ante los diferentes estamentos del colegio para resolver una situación que implique el

peligro o la vulneración de algún principio regulador, estas instancias no son secuenciales ni excluyentes, se asistirá a ellas dependiendo de la gravedad de la vulneración de los principios reguladores.

1. **Primera instancia:** Comité Conciliadores. Anotación en el observador del estudiante. El estudiante que durante más de una (1) ocasión utilice la conciliación a través del Proyecto HERMES para la solución del conflicto escolar para arreglar sus diferencias entre las mismas partes y por los mismos hechos e incumpla lo acordado, el colegio podrá establecer que se atenderá el conflicto por medio de los otros mecanismos establecidos en su manual de convivencia.
2. **Segunda instancia:** Estudiante - Profesor. Como Primer Respondiente, Anotación en el observador del estudiante
3. **Tercera instancia:** Profesor Director de Grupo y Padre de Familia. Anotación en el observador del estudiante
4. **Cuarta instancia:** Orientación Escolar. Anotación en el observador del estudiante y ficha de seguimiento de orientación escolar
5. **Quinta instancia:** Profesor Director de Grupo y Coordinación. Anotación en el observador del estudiante firma de compromiso académico y/o disciplinario y/o imposición de matrícula condicional y/o suspensión parcial del estudiante hasta por tres días con trabajo pedagógico por fuera de la institución.
6. **Sexta instancia:** Comité de Convivencia. Consignación en acta y copia de la misma en la carpeta del estudiante.
7. **Séptima instancia:** Rector - Consejo Directivo. Elaboración de Resolución con la decisión tomada, notificación de la misma y copia en la hoja de vida del estudiante.

Nota Importante Para Lineas De Profundización: Las situaciones o conductas que se presenten en la contrajornada donde se desarrollan las actividades de líneas de profundización serán atendidas por el docente de la asignatura, de ser necesario será remitido a coordinación de la línea; según la situación si lo amerita, se remitirá el caso a Coordinación de la jornada del núcleo común a la que pertenece el estudiante.

PARÁGRAFO 1: a la luz de la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013 por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, el **COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA** se crea como parte integral de este manual de convivencia y como parte de los principios procedimentales, dicho comité estará conformado de la siguiente manera:

- El rector del Colegio Alejandro Obregón quien presidirá dicho comité.
- El personero estudiantil.
- El docente con función de orientación.

- El coordinador de primaria y/o secundaria según el caso que se atienda.
- El Representante del Consejo de Padres de Familia.
- El Representante del consejo de estudiantes - Personero
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

El comité podrá invitar con voz pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

Dicho comité tendrá las siguientes funciones:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación del Colegio Alejandro Obregón a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de la comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la "Ley Contra el Matoneo Escolar", frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y de la Ruta.
6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
7. Velar por el cumplimiento de disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informe de casos o situaciones que se conozcan a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación

para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

8. Proponer y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio para determinar más y mejores maneras de relacionarse enfocadas a una construcción de ciudadanía.
9. Sesiones: el Comité de Convivencia escolar se reunirá por lo menos 1 vez cada dos meses de manera ordinaria y de manera extraordinaria cuando las circunstancias lo ameriten, a solicitud de su presidente o de cualquiera de sus miembros en carta dirigida al coordinador de convivencia del colegio. En cada sesión se nombrará un secretario quien llevará, diligenciará y custodiará las actas del comité.
10. Quórum: el quórum para que delibere y decida el Comité de convivencia en el Colegio Alejandro Obregón será con asistencia de la mitad más uno de sus integrantes, pero siempre debe estar presidido por el rector para poder funcionar.
11. Actas. De todas las sesiones que adelanten el comité de convivencia en el Colegio Alejandro Obregón se deberá elaborar un acta, la cual deberá contener como mínimo los requisitos siguientes:

- Lugar, fecha y hora en la cual se efectúo la reunión.
- Registro de los miembros del Comité que asistieron a la sesión, precisando en cada caso el estamento que representan y verificación del quórum.
- Registro de los miembros del Comité que presentaron excusa debidamente justificada para no asistir a la sesión.
- Indicación de los medios utilizados para comunicar la citación a los miembros del Comité.
- Síntesis de los temas tratados en la reunión, así como de las acciones, medidas recomendaciones, conceptos adoptados y sentido de las votaciones.
- Firma del Presidente del Comité y del Secretario, una vez haya sido aprobada por los asistentes, Las Actas se Diligencian por las Orientadoras.

12. El comité escolar de convivencia deberá garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.
13. Acciones o decisiones. El comité escolar de convivencia, en el ámbito de sus competencias, desarrollará acciones para la promoción y fortalecimiento de formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar. Desarrollo y aplicación de las estrategias y programas trazados por el Comité Nacional de Convivencia Escolar y por el respectivo comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar, dentro del respeto absoluto de la Constitución y la ley.

PARÁGRAFO 2: RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR DEL COLEGIO ALEJANDRO OBREGÓN

Atendiendo a lo estipulado en el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar reglamentados por el Decreto 1965 de 2013 y la Ley 1620 de 2013, se incorpora a este manual de convivencia la siguiente Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar que define los procesos y los protocolos que debe seguir el Colegio Alejandro Obregón en todos las situaciones en que se vea afectada la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos que involucren a niños, niñas y adolescentes de los niveles de educación preescolar, básica y media.

La Ruta de Atención Integral tendrá como mínimo cuatro componentes:

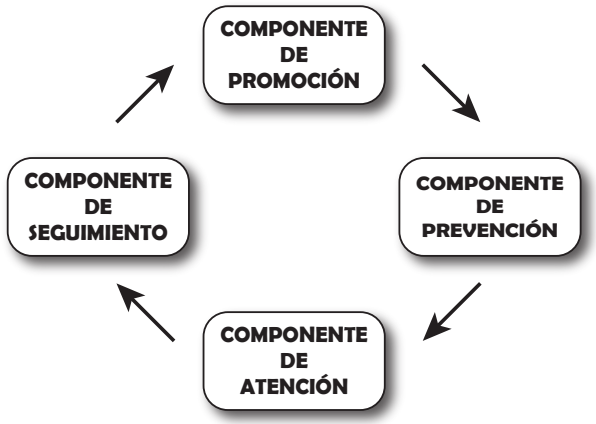

El componente de promoción. Corresponde a las políticas institucionales que se concentran en el fomento de las habilidades para la vida, la convivencia y en el mejoramiento del clima escolar, con el fin de generar un entorno favorable para el ejercicio real y efectivo de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos en el ámbito escolar, para lo cual podrán realizarse alianzas con otros actores e instituciones de acuerdo con sus responsabilidades.

El componente de prevención. Corresponde a las actividades de formación para el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, con el propósito de disminuir el impacto de los riesgos psicosociales que afecten la realización efectiva de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, evitando que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la comunidad educativa.

El componente de atención. Corresponde a aquellas acciones que permiten atender a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la

convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, que pueden representar riesgos psicosociales. Para ello, el Colegio Alejandro Obregón implementa sus protocolos internos y de ser necesario se activan los protocolos de atención definidos por el Comité Distrital de Convivencia Escolar y la Secretaría de Educación Distrital.

El componente de seguimiento. Corresponde al acompañamiento y seguimiento a los acuerdos establecidos

El componente de seguimiento se centrará en el registro y seguimiento de las situaciones de tipo II y III de que trata el artículo 40 del presente Decreto a través del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar. Sin perjuicio de lo anterior, los Comités Escolares de Convivencia harán seguimiento y evaluación de las acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar, los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.

SITUACIONES DE CONVIVENCIA Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN

Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos según la Ley 1620:

Situaciones	Descripción	Protocolo para la atención
Situaciones Tipo I	Conflictos manejados inadecuadamente y situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.	1. El o la docente que presencie la situación (primer respondiente) o que se entere por primera vez, debe reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas dentro del colegio. 2. Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, en el grupo afectado. De esta actuación se dejará constancia mediante acta del proceso realizado y/o registro en observador. 3. El docente realiza seguimiento de la situación y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere establecer nuevas acciones pedagógicas, donde puede incluir a la familia de acuerdo a necesidad. 4. Cuando las acciones anteriores no resuelven el conflicto o la situación se vuelve a presentar en la misma o mayor gravedad, el director o directora de curso asume la situación en el marco de su dirección de grupo. 5. Cuando agotadas las instancias anteriores no haya cambio en la situación presentada por el estudiante se acudirá a los protocolos para situaciones tipo II. Los estudiantes que hayan sido capacitados como mediadores o conciliadores escolares podrán participar en el manejo de estos casos en los términos fijados en el manual de convivencia.

SITUACIONES DE CONVIVENCIA Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN

Situaciones	Descripción	Protocolo para la atención
Situaciones Tipo II	Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características: • Que se presenten de manera repetitiva o sistemática. • Que causen daño al cuerpo sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados. Estas situaciones serán valoradas y tipificadas por el Comité de Convivencia escolar del Colegio Alejandro Obregón.	1. En casos de daño a la salud física o mental, el docente que evidencie la situación debe garantizar la atención inmediata de los involucrados, realizando un ejercicio de mediación inicial ante la situación. 2. Cuando se requiera tomar medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades competentes en el marco de la Ley 1098 de 2006 (Línea 123, Policía de Infancia y Adolescencia, entre otros). 3. Adoptar medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra. 4. Informar y/o convocar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados. 5. Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos. 6. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada. Adicionalmente, se implementará el proceso disciplinario correspondiente a la falta y las acciones correctivas que esta amerite y se llevará ante el comité de convivencia. 7. Los docentes que intervienen en la atención de la situación deben realizar un informe detallado sobre la misma en formato de acta dejando constancia de cada una de las acciones desarrolladas, haciendo entrega a coordinación. Si se observa que alguno de los involucrados presenta riesgo psicosocial y/o presunta vulneración de derechos, debe remitirse a orientación escolar en formato respectivo. 8. El comité de convivencia sugiere las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada. 9. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo para situaciones Tipo III. 10. El comité escolar de convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes. 11. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

SITUACIONES DE CONVIVENCIA Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN

Situaciones	Descripción	Protocolo para la atención
Situaciones Tipo III	Situaciones que son constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual.	1. En casos de daño a la salud física o mental, quien evidencie la situación debe garantizar la atención inmediata de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes en el marco de la Ley 1098 de 2006 (Línea 123, Policía de Infancia y Adolescencia, entre otros), según sea el caso. Actuación de la cual se dejará constancia. 2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia. 3. El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más ágil pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, de la cual se dejará constancia. 4. Se citará a los integrantes del comité escolar de convivencia en los términos fijados en el manual de convivencia. De la citación se dejará constancia. 5. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente. 6. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el comité escolar de convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del Colegio Alejandro Obregón, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, de la cual se dejará constancia. 7. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar. 8. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité distrital de convivencia escolar.

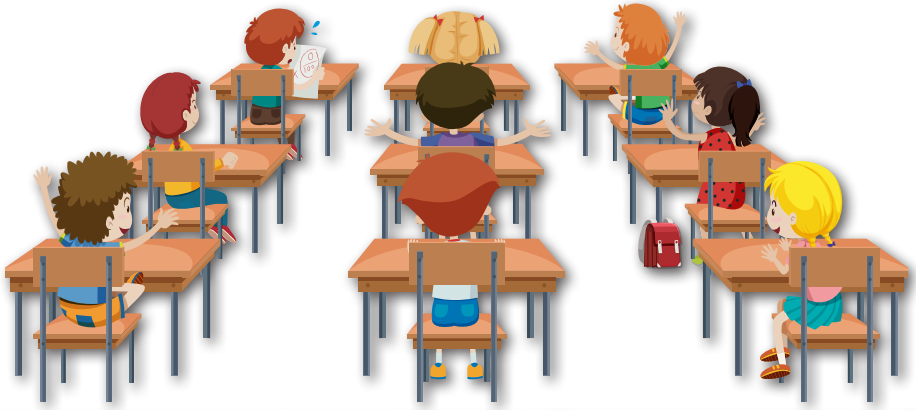

A continuación, se presenta el directorio de Protocolos de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar establecidos por la Secretaría de Educación Distrital, que se activarán de acuerdo con las situaciones que se presenten.

Directorio de Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos
1) Incumplimiento, negligencia y abandono de los padres, madres y cuidadores
2) Violencia en el contexto familiar.
3) Violencia sexual.
4) Violencia contra niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres por razones de género.
5) Hostigamiento, discriminación y violencias por orientaciones sexuales, identidades y expresiones de genero diversas,
6) Xenofobia.
7) Presunto consumo de sustancias psicoactivas (SPA) por parte de niños, niñas y adolescentes.
8) Situaciones de conducta suicida no fatal y fatal.
9) Niños, niñas y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado residentes en Bogotá.
10) Embarazo adolescente, paternidad y/o maternidad temprana.
11) Trabajo Infantil o amenaza de estarlo,
12) Presuntos delitos cometidos por menores de edad, y que competen al sistema de responsabilidad penal para Adolescentes (SRPA).
13) Prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes en Bogotá.
14) Agresión y acoso escolar
15) Racismo y discriminación étnico – racial,
16) Atención de siniestros viales

Diagrama 1. PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA PRESUNTAS SITUACIONES DE INCUMPLIMIENTO, NEGLIGENCIA O ABANDONO DE LAS RESPONSABILIDADES DE LAS FAMILIAS Y PERSONAS CUIDADORAS

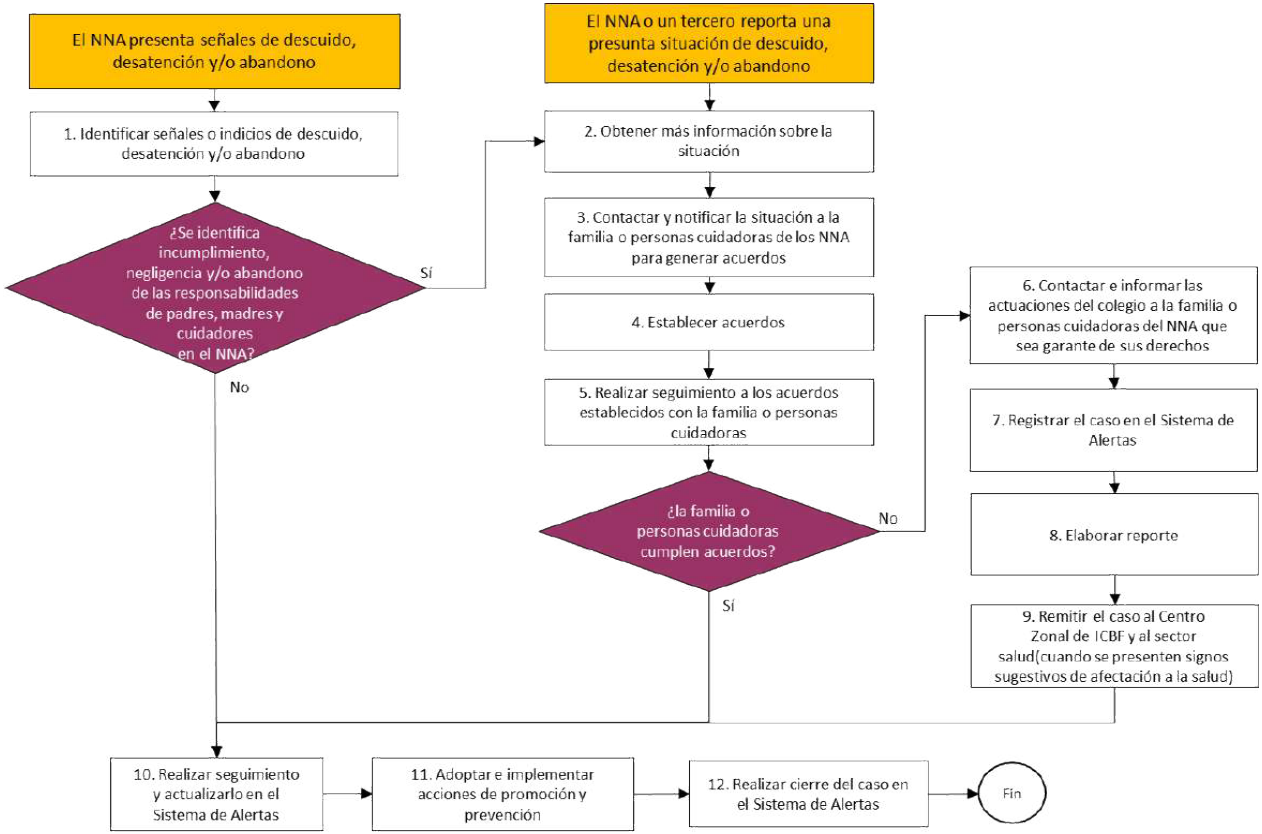

Diagrama 1. Protocolo de atención para presuntas situaciones de incumplimiento, negligencia o abandono de las responsabilidades de las familias y personas cuidadoras.
*NNA: niños, niñas y adolescentes

DIAGRAMA 2 PROTOCOLO DE ABORDAJE INTEGRAL PARA SITUACIONES DE PRESUNTA VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR.

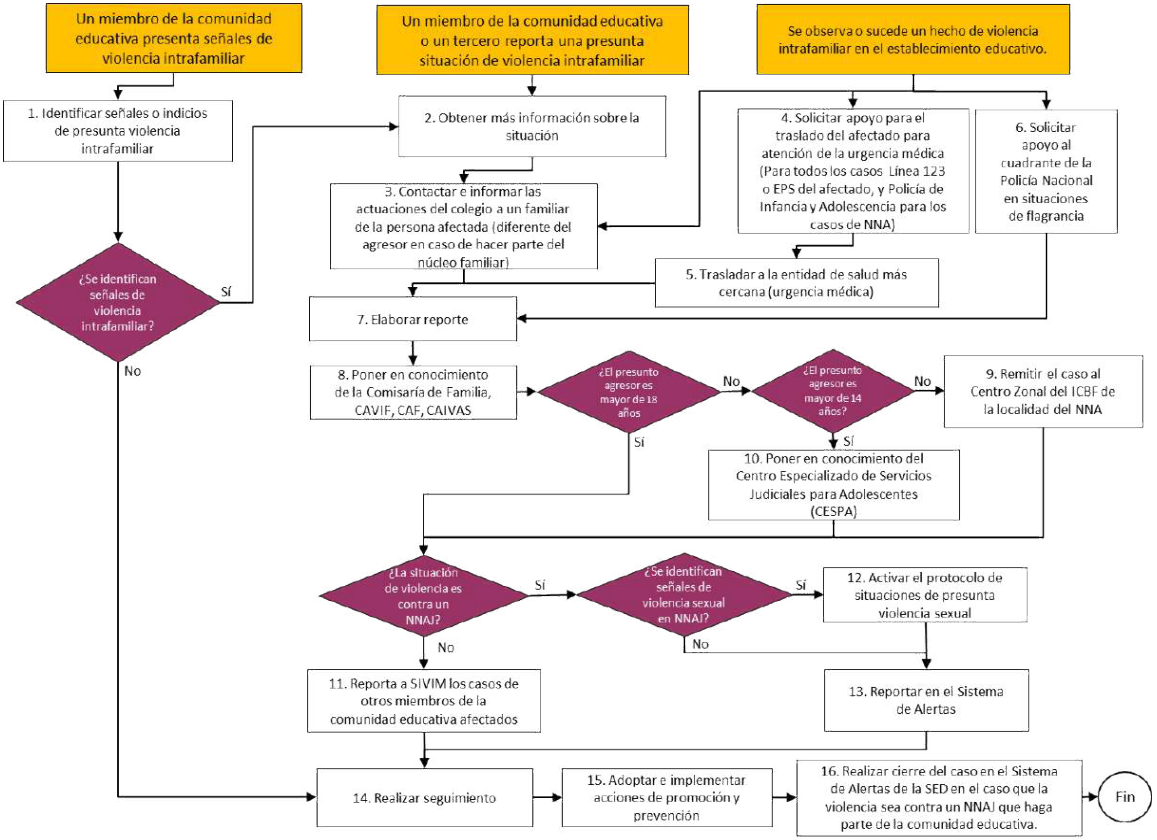

Diagrama 2 Protocolo de abordaje integral para situaciones de presunta violencia en el contexto familiar.

DIAGRAMA 3: ENTORNOS Y PRÁCTICAS QUE FACILITAN O PERPETÚAN LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO Y SUS AFECTACIONES

Entornos

Familiar:

- *Antecedentes de violencias*
- *La resolución violenta ante situaciones de discordia al interior de las relaciones de familia y/o pareja.*
- *Dinámicas de jerarquización en la comunicación entre las personas que integran las familias y/o pareja.*
- *La noción patriarcal de la existencia del honor de la familia y la pureza sexual.*
- *Las creencias y valores que reproducen y justifican los privilegios sexuales del hombre.*
- *Uso generalizado de la violencia dentro de la familia o la sociedad para enfrentar los conflictos.*
- *Atestiguar o experimentar abuso desde la infancia (lo que podría estar asociado a que en la mayor parte de los casos, en el futuro los niños sean perpetradores de violencia mientras las niñas experimenten violencia contra ellas).*

Social:

- *La levedad de las sanciones legales contra los actos de violencia sexual.*
- *Creencias y valores sexistas, misóginas y lbtfobicas que toleran y justifican las violencias contra las mujeres en sus diferencias y diversidad.*
- *Uso de calificativos asociados al ser mujer, como insultos.*

Prácticas

- *Educación patriarcal.*
- *Cosificación de la mujer.*
- *Subvaloración hacia la mujer.*
- *La exposición al maltrato infantil (autores y víctimas).*
- *Actitudes y prácticas que refuerzan la subordinación femenina y toleran la violencia masculina.*
- *Descalificación de opiniones y decisiones por el hecho de ser mujer.*
- *La desigualdad de la mujer con respecto al hombre y el uso normativo de la violencia para resolver los conflictos están estrechamente asociados tanto a la violencia de pareja como a la violencia sexual ejercida por cualquier persona.*
- *Uso sexista del lenguaje y de imágenes que transmiten modelos estereotipados de género.*

Afectaciones

Dimensión emocional:

- *Miedo, el cual favorece el repliegue y la autolimitación de las mujeres.*
- *Desolación y tristeza, la cual se potencian en los cautiverios espaciales, relacionales y emocionales que la socialización de género instala en sus vidas*
- *Culpa al considerar que no actuaron en sintonía con las regulaciones del género impuestas, ello precipita un juicio interior que se resuelve en su contra y concatena la emergencia de la emoción reguladora.*
- *Baja autoestima y el sentimiento de inferioridad reforzado por la cultura patriarcal*

Dimensión de la sexualidad:

- *Desatención del aseo personal y vestido.*
- *Control excesivo de la sexualidad de las hijas.*
- *Embarazos no deseados.*
- *ETS*
- *Disminución del disfrute sexual.*
- *Anulación de las relaciones sexuales, abandono de la vida sexual.*
- *Rechazo al contacto físico.*
- *Renuncia a la autonomía y resignación a pagar un tributo sexual obligatorio a la pareja.*

Dimensión vincular

- *Limitación de actividades sociales y recreativas*

Entornos	Prácticas	Afectaciones
Educativo: • *Presiones por parte de cualquier persona de la comunidad educativa hacia las niñas y jóvenes para que se ajusten a un estereotipo de género.* • *Realizar cualquier tipo de prohibición originada en la diferenciación sexual (base de la desigualdad social).* • *Existencia de cualquier práctica discriminatoria que se fundamente en el sexo biológico de las estudiantes o cualquier persona de la comunidad educativa.* • *Amenazas e intimidaciones derivadas de la idea de dominación sobre las niñas y adolescentes.* • *Noviazgos en los que la estudiante es controlada por su pareja y ejerce algún tipo de violencia en el establecimiento educativo.* • *Identificar bromas o comentarios hirientes u ofensivos de naturaleza sexista.*		• *Aislamiento social* • *Restricción del afecto* • *Empobrecimiento del mundo interior a las mujeres.* • *Perdida de herramientas para la búsqueda de ayuda.* • *Se merma la capacidad de las mujeres para criar cuidar y sostener desde los afectos a las personas a su cargo.* **Dimensión de participación política:** • *Dificultad para apropiarse de los códigos, herramientas y contextos políticos.* • *Se limita la exigibilidad de derechos y participación en espacios de transformación social.* **Dimensión física** • *Perturbaciones del sueño, pesadillas, insomnio, sueño desmedido.* • *Disminución del apetito, o aumento de la ingesta, desórdenes alimenticios* • *Lesiones inmediatas como fracturas y hemorragias, así como enfermedades físicas de larga duración.* • *Lesiones inmediatas como fracturas y hemorragias, así como enfermedades físicas de larga duración.*

Fuente: Elaboración propia

DIAGRAMA 4. PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE PRESUNTA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES POR RAZONES DE GÉNERO

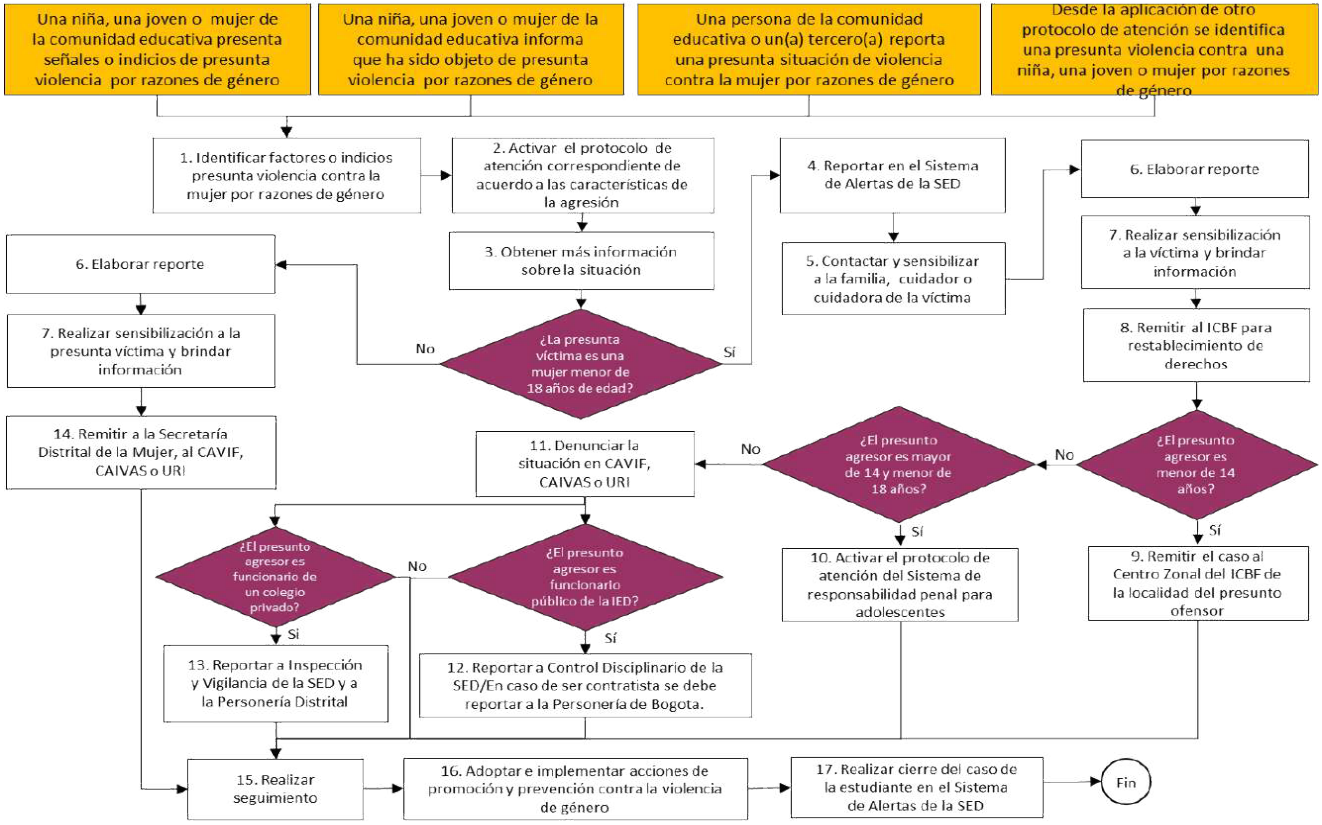

Diagrama 4. Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia contra niñas, adolescentes y mujeres por razones de género.

DIAGRAMA 5. PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE HOSTIGAMIENTO Y DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIONES SEXUALES, IDENTIDADES Y EXPRESIONES DE GÉNERO DIVERSAS.

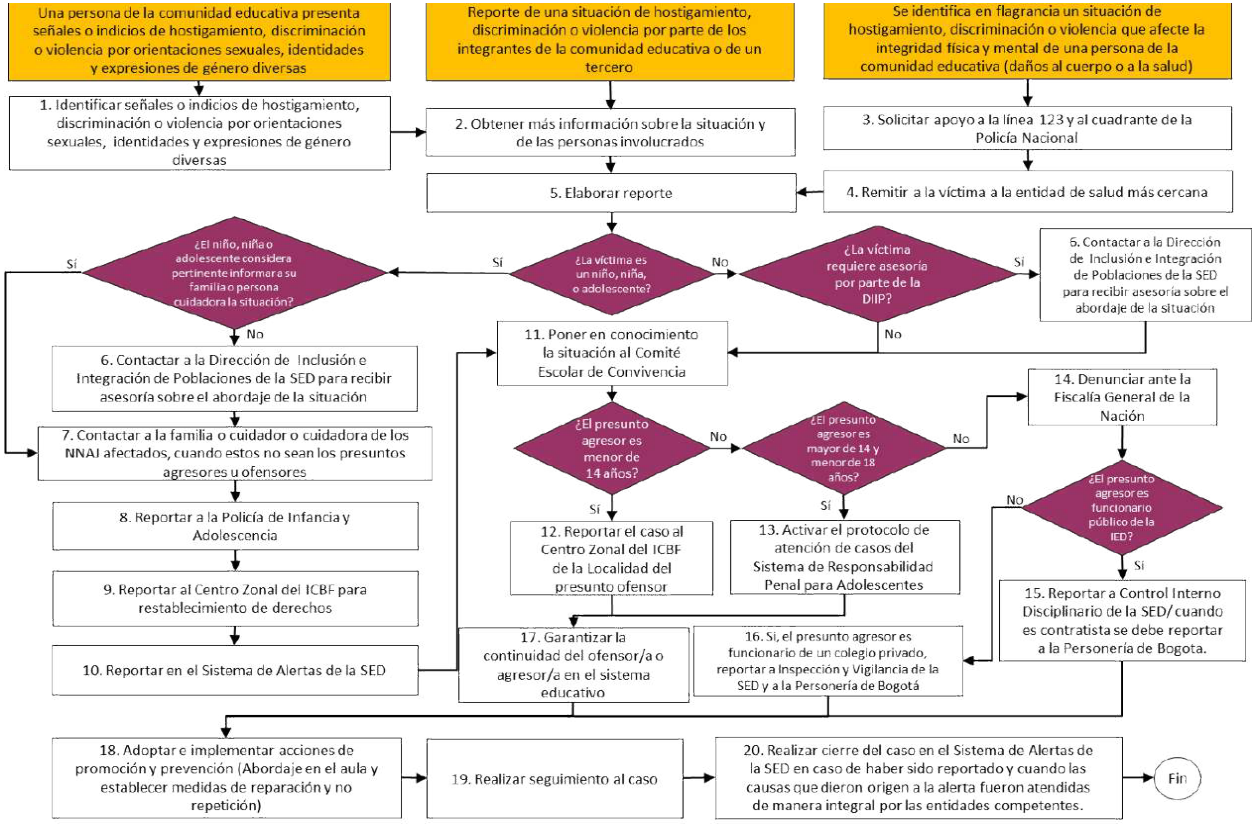

Diagrama 5. Protocolo de atención para situaciones de hostigamiento y discriminación por orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas.

DIAGRAMA 6 PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE PRESUNTA XENOFOBIA

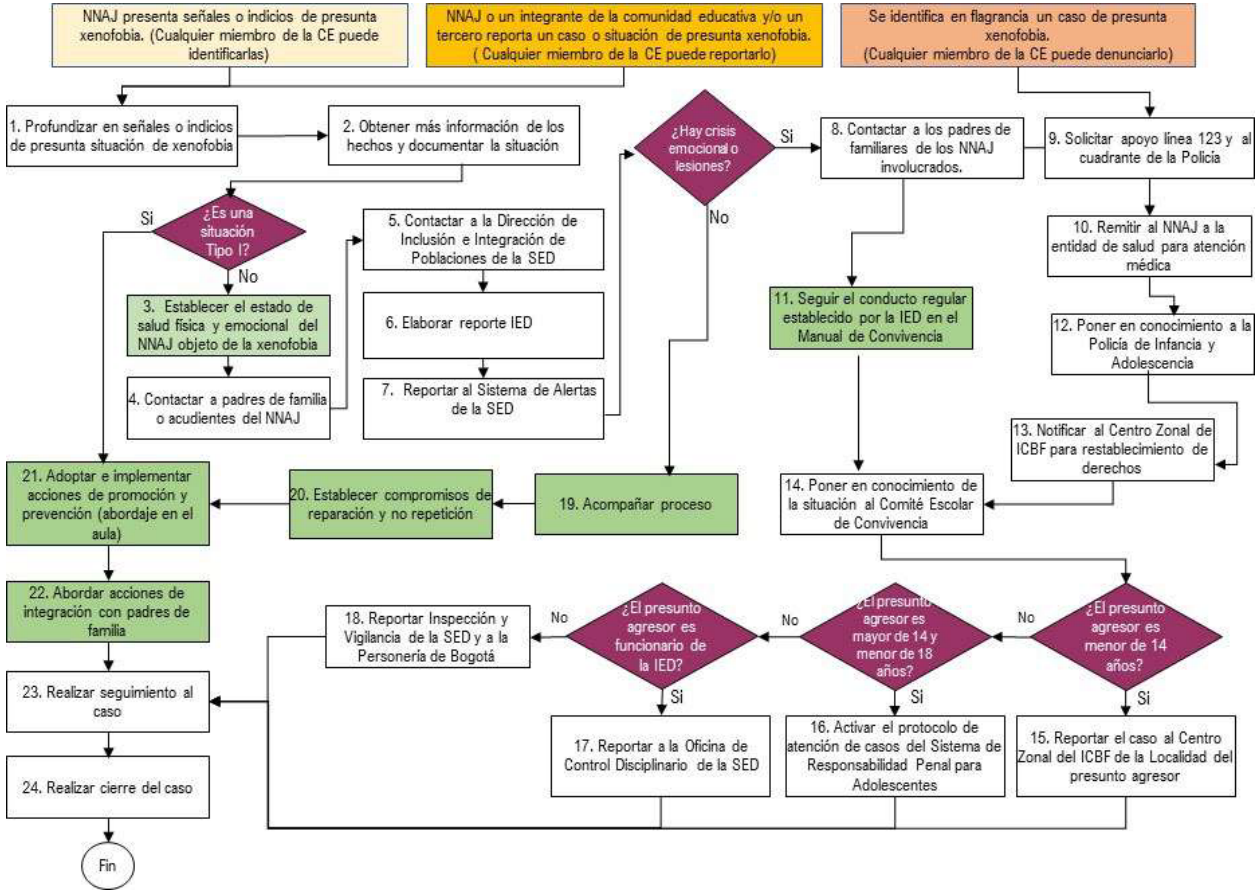

Diagrama 6. Protocolo de prevención y atención de casos de presunta xenofobia
*NNAJ: Niñas, niños, adolescentes y jóvenes. *CE: Comunidad educativa. *IE: Institución educativa.

DIAGRAMA 7. PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES CON PRESUNTO CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA).

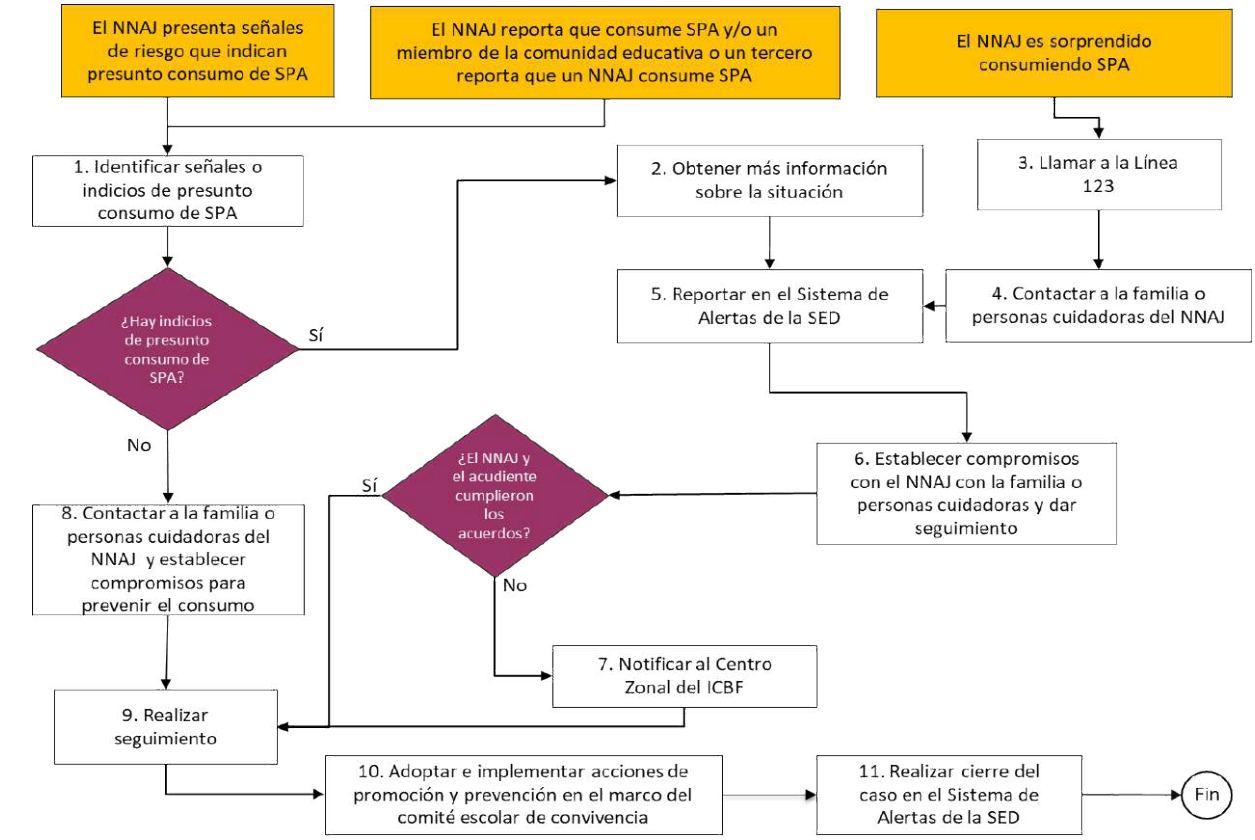

Diagrama 7. Protocolo de atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con presunto consumo de sustancias psicoactivas (SPA).
***NNAJ:** niño, niña, adolescente y joven.

DIAGRAMA 8. PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE CONDUCTA SUICIDA NO FATAL EN NIÑOS, NIÑAS, A DOLESCENTES Y JÓVENES (IDEACIÓN, AMENAZA O INTENTO)

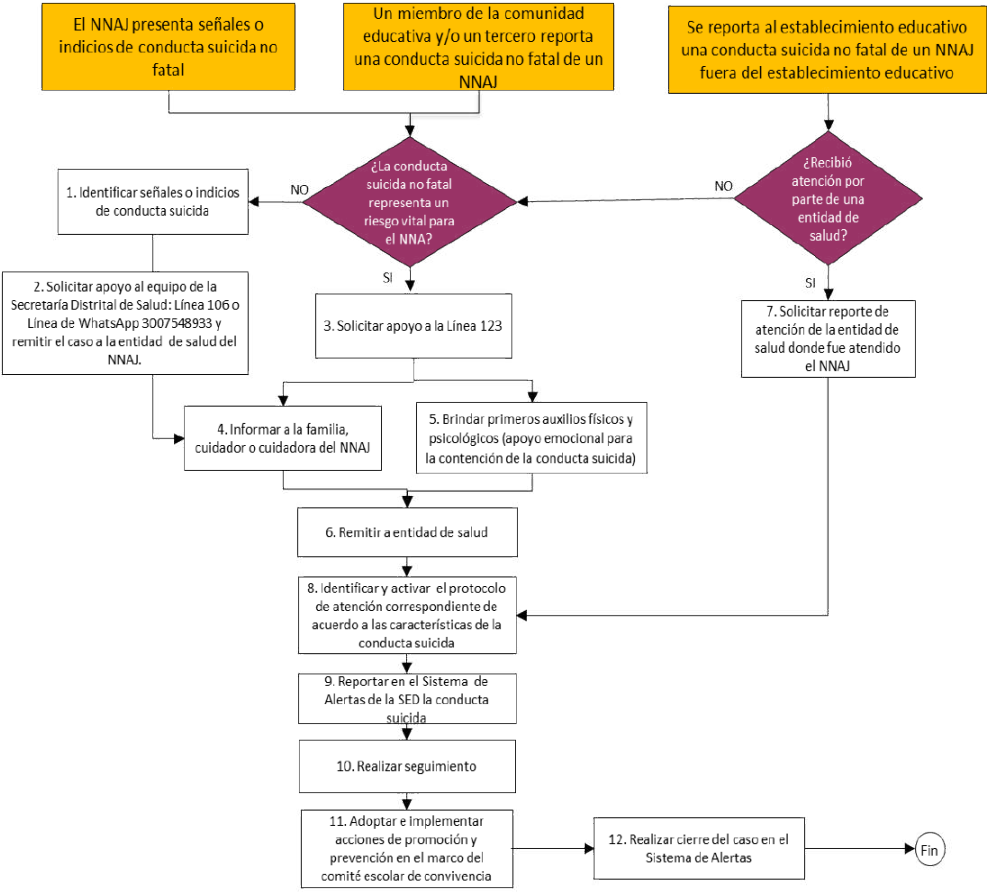

Diagrama 8. Protocolo de atención para situaciones de conducta suicida no fatal en niños, niñas, adolescentes y jóvenes (ideación, amenaza o intento)
*NNAJ: niño, niña, adolescente o joven.

DIAGRAMA 9. PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE SUICIDIO CONSUMADO.

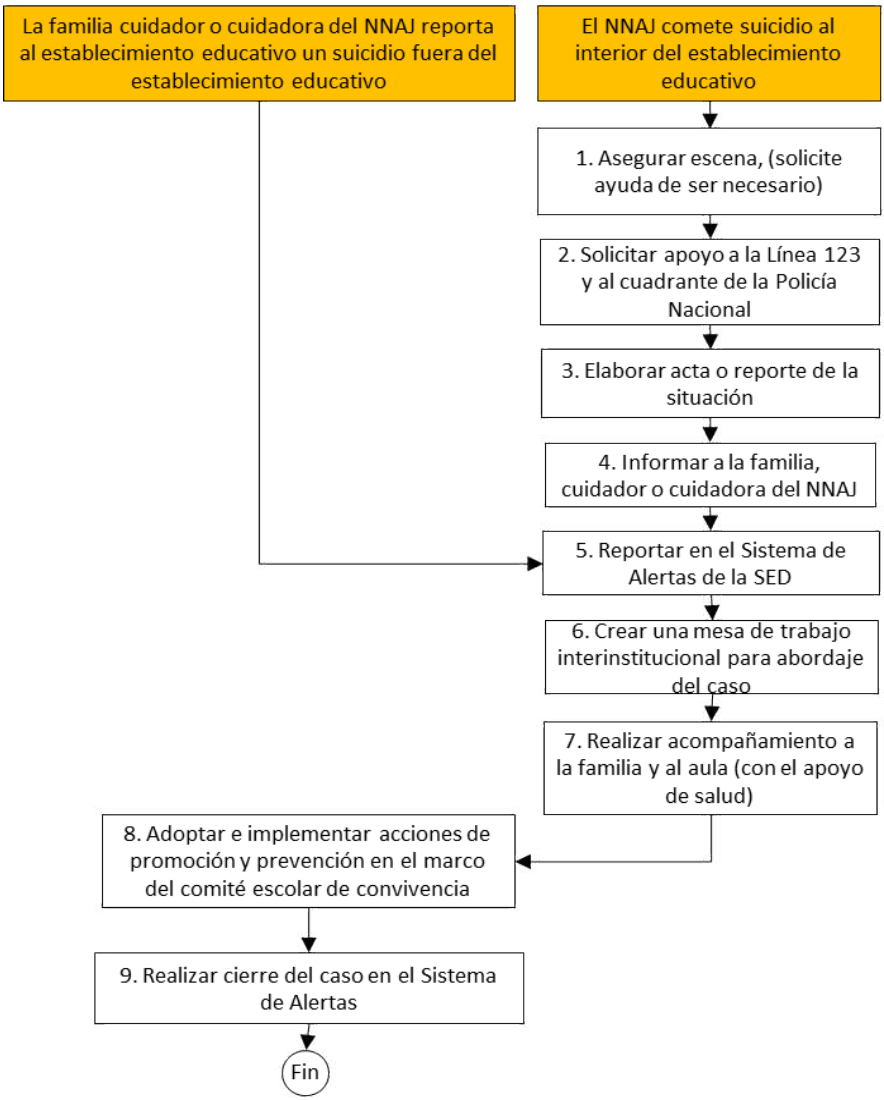

Diagrama 9. Protocolo de atención para situaciones de suicidio consumado.
NNAJ: niño, niña, adolescente o joven.

DIAGRAMA 10. PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS Y AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN BOGOTÁ

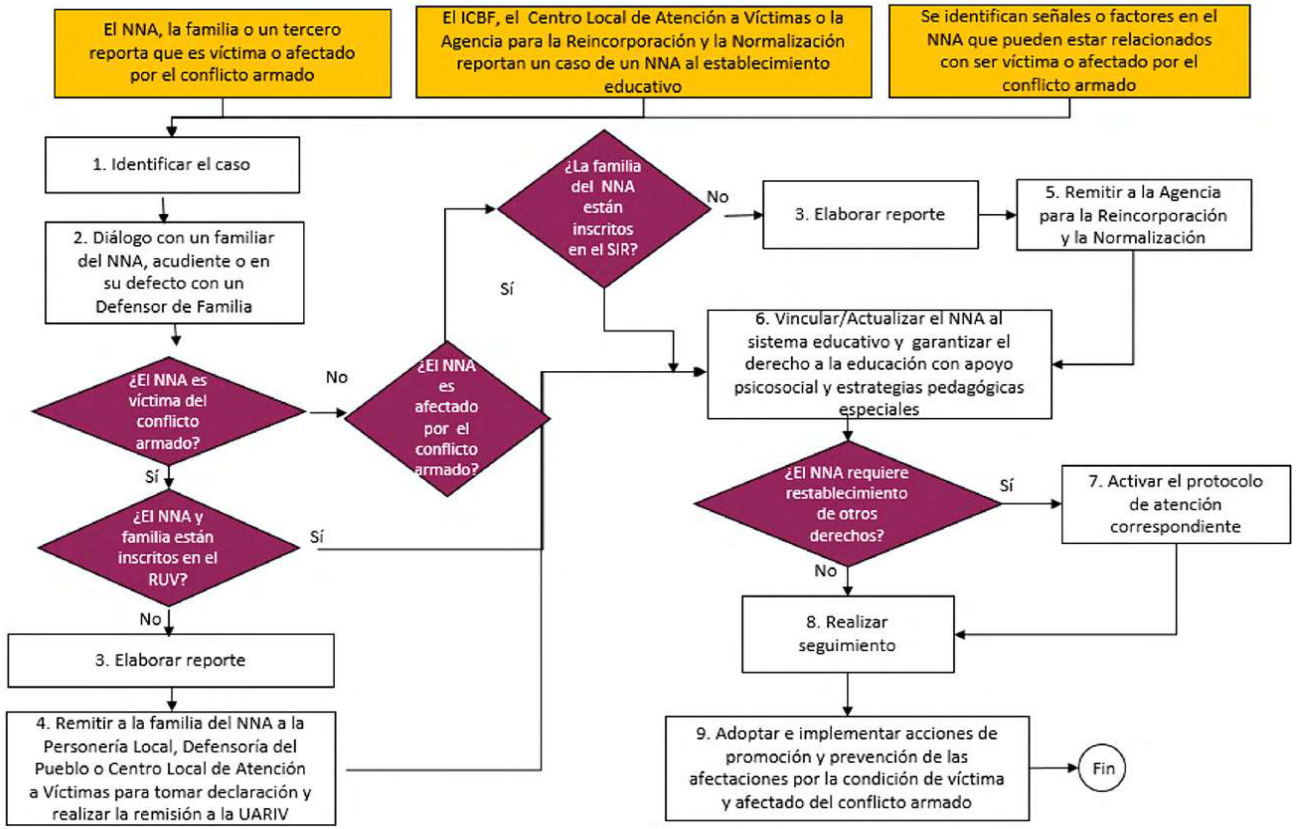

Diagrama 10. Protocolo de atención de niños, niñas y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado residentes en Bogotá

DIAGRAMA 11. PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE EMBARAZO ADOLESCENTE, PATERNIDAD Y/O MATERNIDAD TEMPRANAS.

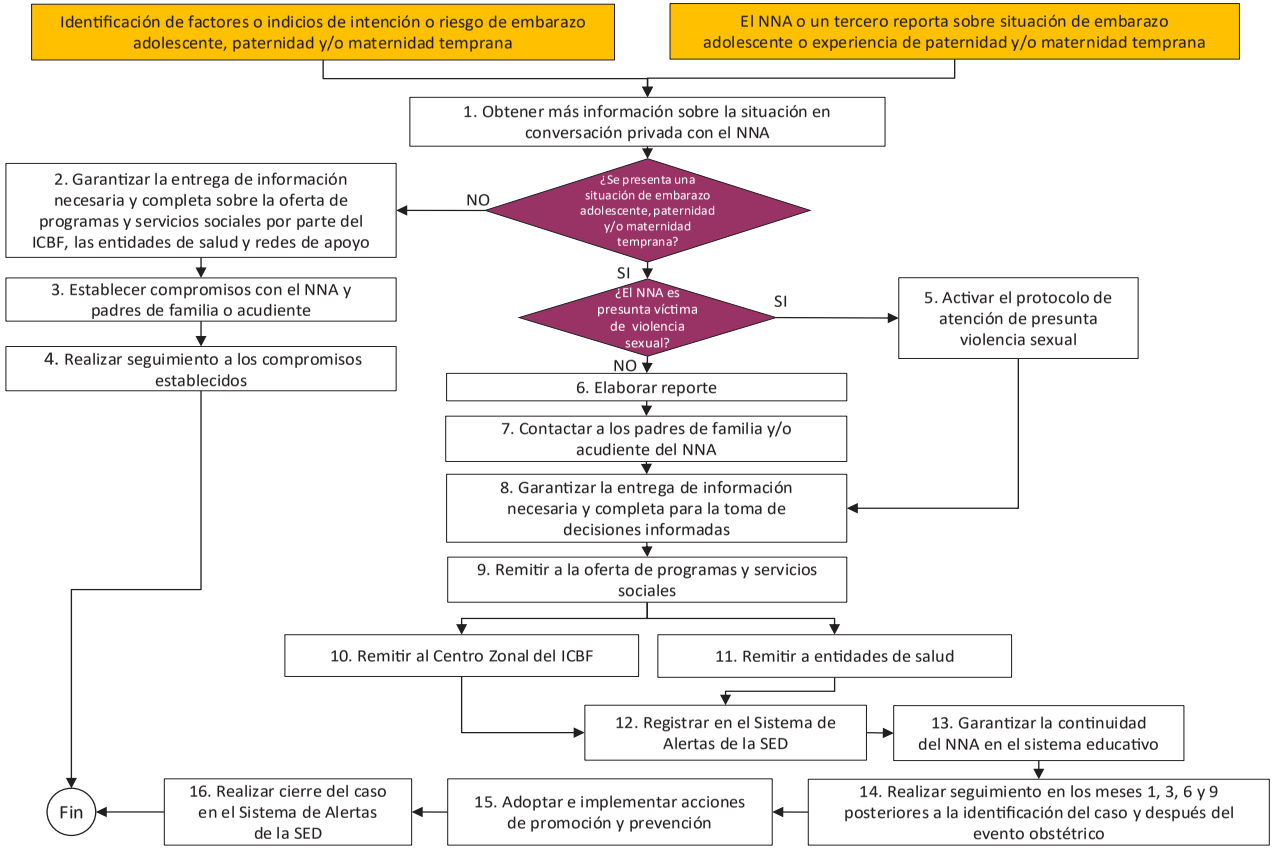

Diagrama 11. Protocolo de atención para situaciones de embarazo adolescente, paternidad y/o maternidad tempranas.

DIAGRAMA 12. PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE PRESUNTO TRABAJO INFANTIL O AMENAZA DE ESTARLO.

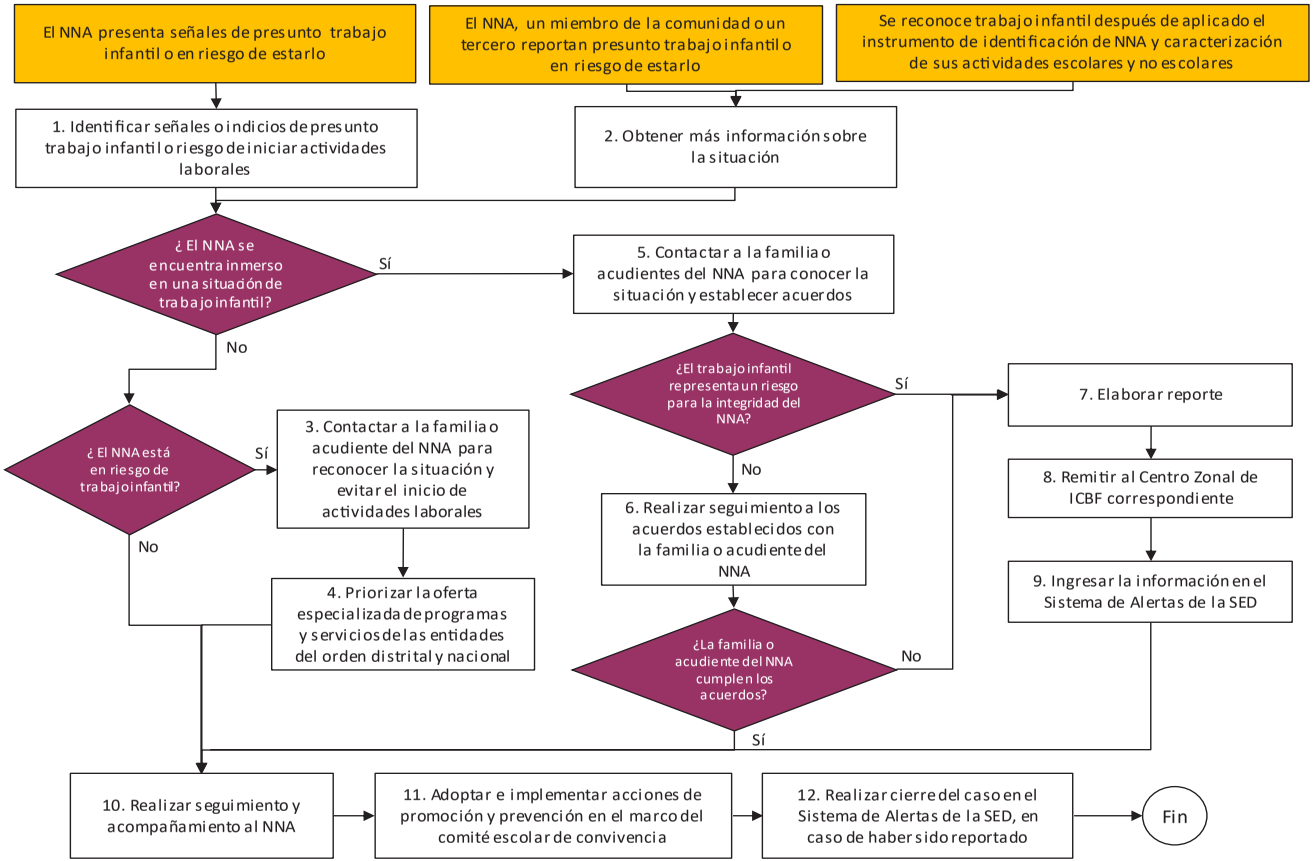

Diagrama 12. Protocolo de atención para situaciones de presunto trabajo infantil o amenaza de estarlo.

DIAGRAMA 13. PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE PRESUNTO CASOS QUE COMPETEN AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES.

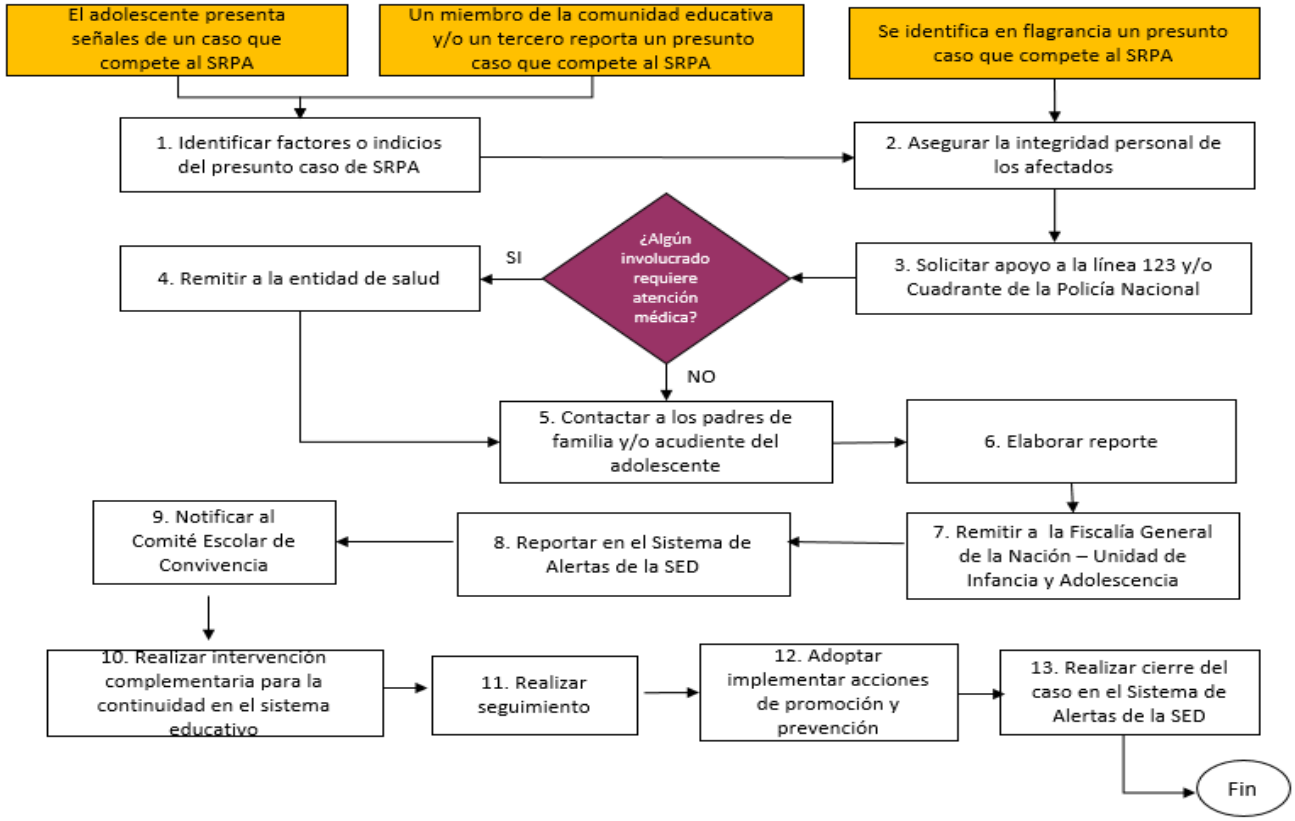

Diagrama 13. Protocolo de atención para situaciones de presuntos casos que competen al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

DIAGRAMA 14. PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO, USO Y UTILIZACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN BOGOTÁ

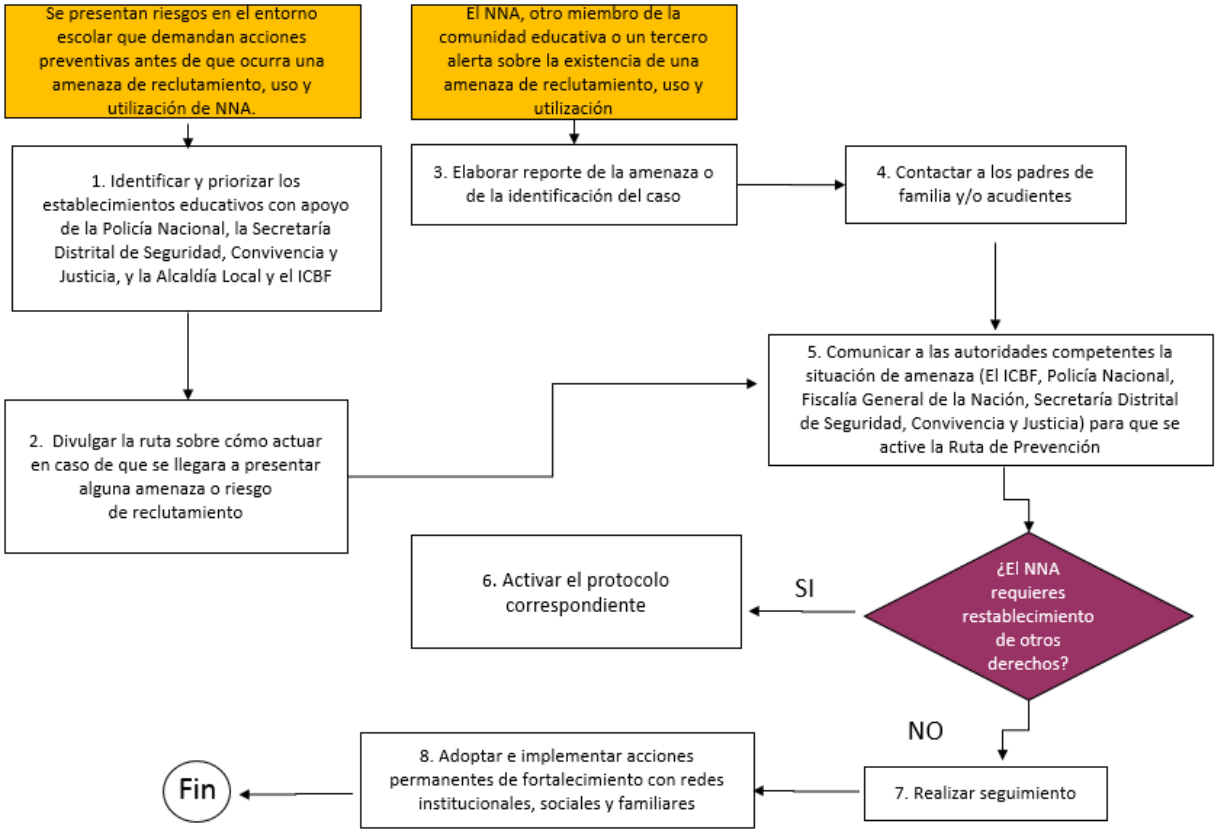

Diagrama 14. Protocolo de atención para la prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes en Bogotá.

DIAGRAMA 15. PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE PRESUNTA AGRESIÓN Y ACOSO ESCOLAR

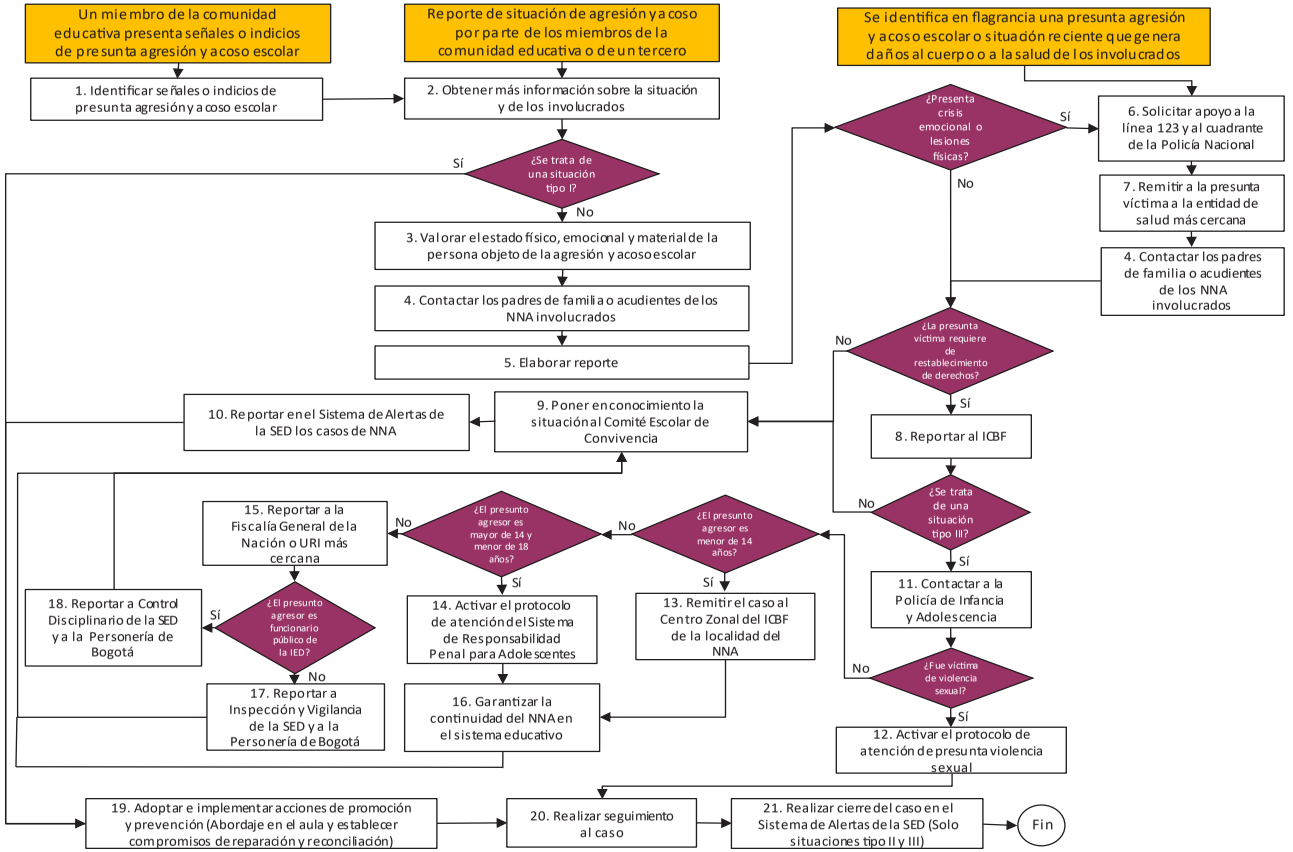

Diagrama 15. Protocolo de atención para situaciones de presunta agresión y acoso escolar.

DIAGRAMA 16. PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE PRESUNTO RACISMO Y DISCRIMINACIÓN ÉTNICO - RACIAL.

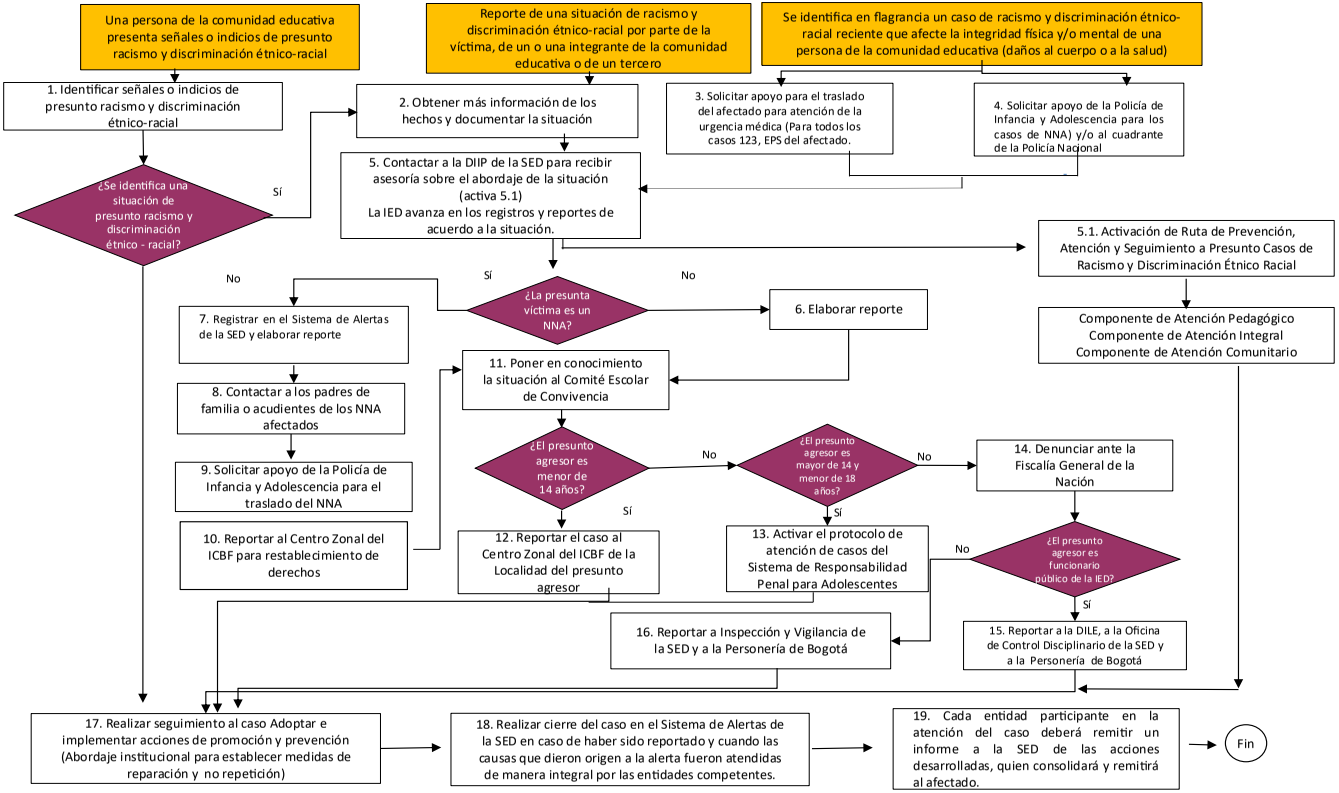

Diagrama 16. Protocolo de atención para situaciones de presunto racismo y discriminación étnico - racial.

DIAGRAMA 17. PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE SINIESTROS VIALES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO CAPITAL.

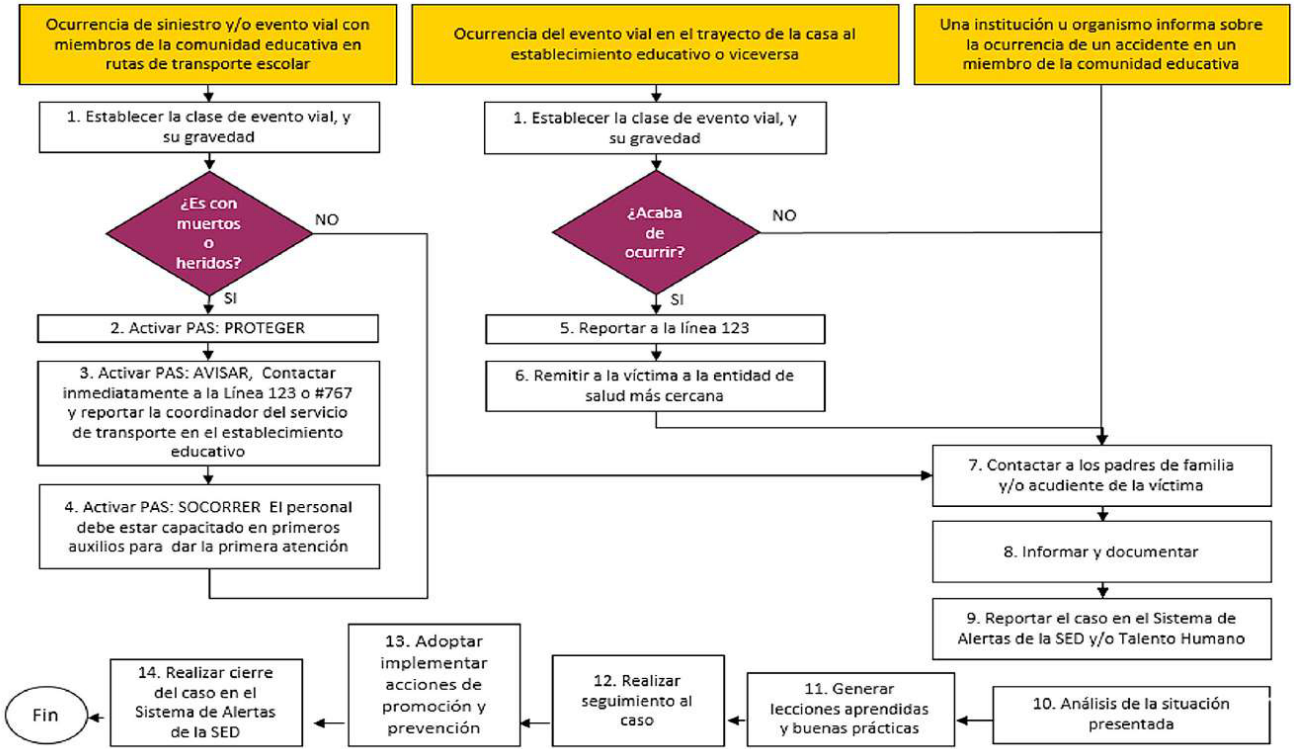

Diagrama 17. Protocolo de atención de siniestros viales para establecimientos educativos del Distrito Capital.

PARÁGRAFO 3: Del Grupo HERMES para la solución del conflicto escolar en el Colegio Alejandro Obregón:

1. **Ubicación dentro de la infraestructura:** El colegio Alejandro Obregón, contempla que los encuentros de Conciliación y el desarrollo de jornadas de conciliación, requieren privacidad y confidencialidad, ubicando dentro de su infraestructura un lugar para la concertación.

2. **Centro, Mesa, Punto de Conciliación escolar:** Lugar de la institución donde se desarrollan las conciliaciones y/o Jornadas de Conciliación escolar. Este deberá ser administrado por los gestores del conflicto o Conciliadores, con el apoyo y acompañamiento de la institución y de los Docentes tutores. Debe disponer de un lugar para el mantenimiento de la papelería Actas y recepción de casos y el archivo de lo gestionado.

3. **Días de atención:** Los estudiantes Conciliadores atenderán los días lunes de cada semana en la hora de descanso y en las jornadas de conciliación que así se programen.

4. **Redes:** Los estudiantes certificados como conciliadores del conflicto escolar, pertenecerán a la Red Nacional de Gestores Y conciliadores escolares (RENACEG) de la CCB y participarán de las diferentes actividades programadas por esta Institución.

5. **Acompañamiento institucional:** Los estudiantes conciliadores estarán acompañados por Docentes de la institución denominados tutores que colaboraran en la formación, logística de encuentros y publicidad de la figura. Son Docentes Tutores: docentes de cualquier área del conocimiento, que trabajen en cualquier grado o que cumplan funciones de dirección, coordinación u orientación capacitados por la CCB.

Funciones:

Participación, asistencia, acompañamiento y/o articulador con el comité institucional de convivencia (como elegido representante de los docentes o como invitado con voz pero sin voto).

Reunirse con sus compañeros tutores de manera continua y frecuente para trazar estrategias de convivencia.

Recibir o planear la formación para los gestores del conflicto, los demás estudiantes del colegio, para los compañeros docentes de la institución, para los padres madres y/o acudientes.

Proporcionar la logística de los encuentros de convivencia en cuanto a los permisos, espacios, asistencia y papelería requerida por los Conciliadores para su gestión.

6. **Que características tendrá este encuentro:** Se acude ante un par, que es un compañero de Colegio o de algún colegio cercano perteneciente a RENACEG (Red Nacional de Conciliadores Escolares o Gestores del Conflicto). Respondiendo a la participación que deben tener los estudiantes.

Consentimiento: Los estudiantes acudirán a la utilización de la figura siempre de forma voluntaria.

Personas que participan en dichas conciliaciones: Compañero de curso, Gestor de Hermes, Docente conocedor del caso, director del grupo, Orientador, Coordinador, el comité de convivencia o alguno de sus integrantes, Rector, Consejo Directivo

Su trámite es rápido (se busca que en el transcurso de los hechos este sea atendido lo más pronto posible).

Con menos solemnidades (no requiere de ningún requisito adicional a la voluntariedad de las partes)

Sus etapas de acción no son rígidas (se busca la identificación del sentir y la transformación de la relación)

Son un momento pedagógico: Los encuentros Conciliatorios escolares son momentos de aprendizaje y tanto lo actuado como los documentos que se elaboren para el mismo no tendrán el carácter o el valor jurídico, al no reemplazar en ningún momento la justicia ordinaria.

Lo más importante el ser humano.

Competencia: El tipo de solución para este programa que puede atender son los definidos como conflictos y los denominados como situaciones de tipo I de carácter interpersonal. Son las denominadas situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar.

Reserva: Las actuaciones que se realicen por medio de la Conciliación serán de carácter confidencial y buscando siempre preservar la intimidad.

Articulación con el comité de Convivencia del Colegio: El colegio por intermedio del comité de convivencia adelantara reuniones periódicas con Hermes, buscando realizar actividades conjuntas para el fomento de la convivencia escolar.

Opción: Para los casos de situaciones tipo I de carácter interpersonal los estudiantes podrán acudir a la conciliación escolar libre y voluntariamente y mientras se define el resultado de ésta, el colegio se abstendrá de darle un tratamiento administrativo al conflicto.

No generador de antecedentes Disciplinarios: Acudir a la conciliación escolar no podrá ser tomado como antecedente convivencial del estudiante.

7. **Apoyo de los Conciliadores al Comité de Convivencia Escolar:** El comité de convivencia podrá contar con el apoyo de los estudiantes gestores del conflicto escolares certificados cuando se identifiquen situaciones tipo I de carácter interpersonal y cuando así lo requiera.

8. **Protocolo de acciones de atención tipo I de carácter interpersonal: Logística:**

a.- Los encuentros de conciliación escolar se deberá diligenciar en un formato de recepción del caso.
b.- Recibido el caso el colegio tendrá máximo 8 días para atender la situación.
c.- Para atender la situación por intermedio del Conciliador este deberá tener la recepción del caso y el formato de acta de conciliación escolar.
d.- Los estudiantes podrán solicitar algún conciliador de su preferencia

9. **Incentivos:** a los estudiantes que hacen parte del Grupo Hermes para la solución del conflicto escolar, se les acredita dicha actividad como servicio social obligatorio, el cual se les exige a los estudiantes de grado undécimo como requisito para poderse graduar.

TIPIFICACIÓN DE LAS FALTAS

Dentro del enfoque educativo y formativo Alejandrino, no se busca castigar sino corregir y ayudar al estudiante a desarrollar una conciencia de cómo sus acciones impactan en su entorno escolar y en su propio aprendizaje.
La clasificación de las faltas en leves, graves o muy graves depende de la gravedad y el impacto del comportamiento en la comunidad escolar.

Faltas: comportamiento que va en contra de los principios formativos establecidos en el Manual de Convivencia y que afecta, ya sea a la persona que exhibe dicho comportamiento, a cualquiera de los miembros de la comunidad educativa, a personas externas a ella, o a la institución al cuerpo o a la salud física o mental.

Las **faltas leves** son aquellas conductas que no representan riesgo para el estudiante ni para otros, no tienen la intención de hacer daño, se originan por hábitos o descuidos y afectan el normal desarrollo de la vida escolar o atentan de forma leve contra los principios alejandrinos. Estas faltas no afectan directamente a otros, a los bienes de la institución educativa ni lesionan la honra o el respeto de los demás. Ocurren por falta de previsión de consecuencias por parte del estudiante, pero necesitan ser corregidas para permitir un proceso adecuado deformación.

Las **faltas graves** son comportamientos que comprometen las normas básicas de convivencia y afectan de manera significativa a la institución o a cualquier miembro de la comunidad educativa. Además, cuestionan los principios y valores alejandrinos que la comunidad escolar ha definido como centrales y deseables para la vida en sociedad, o ponen en riesgo la integridad del estudiante o de algún miembro de la comunidad educativa, incluyendo las faltas contra el medio ambiente y la salud.

Estas conductas causan un daño significativo en la armonía del desarrollo institucional, lesionando física y/o emocionalmente a cualquier miembro de la comunidad; afectando negativamente el desempeño adecuado de los procesos pedagógicos y formativos tanto a nivel individual como colectivo, y perjudicando el interés general sobre el particular. En este tipo de falta se atenta contra los principios alejandrinos. También se incluye la reincidencia en las faltas leves.

Las **faltas muy graves** atentan directamente contra los derechos humanos básicos, la integridad física, psicológica o moral de las personas, o los principios educativos de la institución. Debido a su naturaleza, intención, participación y consecuencias, estas faltas afectan o perturban de tal manera a la institución o a sus miembros, tanto física, social como moralmente. Se consideran faltas muy graves aquellas que atentan contra la moral y la dignidad de los miembros de la comunidad educativa. Estas conductas vulneran los derechos, deberes y principios reguladores alejandrinos, o cualquier otra conducta que, a juicio del comité de convivencia, rector y/o consejo directivo sea considerada como tal. También se incluye la reincidencia en las faltas graves. En este tipo de falta, se atenta de forma gravísima contra los principios alejandrinos.

PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS DE REPARACIÓN.

Cuando un estudiante de la comunidad Alejandrina haya puesto en peligro o vulnerado un principio regulador de la convivencia, el estamento competente después de analizada la conducta, generará los compromisos correspondientes o las determinaciones necesarias, las cuales tendrán un carácter eminentemente pedagógico y formativo.

1. **Principio de la Reparación:** cuando un estudiante haya incumplido uno o varios de los principios reguladores, asumirá con el padre de familia y/o el representante legal una actitud de reparación del daño, sea este material o personal, dicho mecanismo tiende a generar tres estrategias:

- La reparación del daño material, personal o moral
- La reconciliación personal con los afectados y con la comunidad Alejandrina.
- La reconstrucción de las relaciones sociales

2. **Principio de la Pedagogía y Formación en el conflicto:** los principios pedagógicos y formativos propuestos por la instancia correspondiente atenderán a tres principios fundamentales:

- Motivo de la decisión.
- Medidas entre el daño causado y la imposición de la decisión.
- Necesidad de la decisión tomada.

Teniendo en cuenta los anteriores criterios, la instancia correspondiente asumirá una o varias de las siguientes decisiones o procedimientos para cuando un estudiante haya vulnerado o puesto en peligro uno o varios de los principios reguladores enunciados en este manual de convivencia:

- Amonestación escrita: cuando la vulneración de algún principio no haya implicado alteración grave de la convivencia, será consignado en el observador del estudiante. Es Competencia del docente que conoce de la vulneración del principio.
- Compromiso escrito con acudiente y estudiante. Cuando la vulneración de algún principio implique alteración de la convivencia social. Es competente el docente y coordinación.
- Compromiso académico: cuando el estudiante no ha asumido responsablemente sus compromisos académicos y tiene desempeño bajo en tres o más áreas. Es Competencia del director de curso
- Compromiso de convivencia: cuando a juicio del docente y coordinación el estudiante no asume con responsabilidad sus compromisos de convivencia. Es competente el director de curso y coordinación.

- Matricula en observación y/o condicional: cuando el estudiante de manera reiterada asume comportamientos que lesionan o ponen en peligro el bienestar común y la convivencia. Competencia de coordinación.
- Suspensión parcial del proceso escolar regular: cuando se han vulnerado de manera grave principios reguladores de la convivencia. Es competente coordinación con el visto bueno del rector al tenor del artículo 132 de la Ley 115 de 1994.
- Cancelación de matrícula. Cuando no se asumió una actitud de cambio y compromiso con su propia formación y se ha puesto en grave riesgo la convivencia y la integridad de los miembros de la comunidad educativa. Es competente el rector con el visto bueno del Consejo Directivo, previo concepto del Comité de Convivencia, al tenor del artículo 132 de la Ley 115 de 1994.

Las anteriores medidas tienen un carácter eminentemente pedagógico y parten del supuesto institucional de la permanencia y la retención del estudiante en el sistema educativo, garantizándole el derecho a la educación, derecho que implica una doble connotación: es una prestación de un servicio público que implica obligaciones y responsabilidades recíprocas por parte de los y las estudiantes y los padres de familia, que de no ser asumidas, la institución puede tomar las medidas pertinentes, tratando de proteger el bienestar común por encima del interés individual o personal.
La organización del Colegio se basa en una disciplina que genera autodisciplina, esencial para cumplir con responsabilidad las obligaciones del estudiante como miembro de la sociedad y forjador de su personalidad y tiene como propósito mantener el orden entre los estamentos garantizando efectividad de su funcionamiento buscando el crecimiento personal y trascendental de todos los miembros de la comunidad.

NOTA: En el Colegio Alejandro Obregón, está prohibido imponer sanciones que conlleven maltrato físico o psicológico de los estudiantes a su cargo o adoptar medidas que de alguna manera afecten su dignidad.

GOBIERNO ESCOLAR

Funciones Del Personero Estudiantil

El personero de los estudiantes en todos los establecimientos educativos será un estudiante que curse el último grado que ofrezca la institución, encargándose de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia, por lo tanto tiene que cumplir con unos deberes y funciones para la cual fue elegido.

Estas funciones son de cierto grado de responsabilidad, como parte de formación de futuros líderes políticos, deportivos y demás ambientes que requieran de un mando, entre las funciones se encuentran: promover y velar porque el estudiantes actúe con libertad y respeto de conciencia, fomentar el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes como miembros de la comunidad educativa, defender permanentemente los intereses de los compañeros educativos, presentar al Rector del establecimiento educativo las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de los deberes, estar atento al cumplimiento del Manual de Convivencia, entre otras.

Este ejercicio también sirve para ir enseñando a los jóvenes estudiantes de una institución educativa a ejercer su derecho al voto, para que cuando cumplan su mayoría de edad, puedan sufragar ante un cubículo en las elecciones de nuestro país como, concejos, alcaldías, asambleas, gobernaciones, presidencias y demás actividades de carácter democrático.

Articulo 18 Decreto 1860 de 1994

Consejo Estudiantil

El Consejo estudiantil estará conformado por los estudiantes del plantel representantes de curso del grado tercero al grado once,
Parágrafo: El Consejo Estudiantil dentro de sus facultades elige al representante de los estudiantes al consejo directivo
Articulo 29 Decreto 1860 de 1994

Consejo De Padres

El Consejo de Padres estará integrado por representantes de todos los cursos de educación que ofrece el plantel, es decir de jardín a once, y su participación en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados está contemplado en el Decreto 1286 de abril 27 de 2005.

Consejo Académico:

Estará conformado por representantes de cada una de las áreas del plan de estudios que ofrece la institución de conformidad con la ley general de educación ley 115 de 1994. Sus funciones están dadas en el Articulo 24 del Decreto 1860 de 1994

Consejo Directivo

El Consejo Directivo estará integrado por: el Rector quien convoca y preside, Dos Representantes de los Docentes, Dos Representantes de los Padres de Familias Elegidos por el Consejo de Padres, Un Representante del Sector Productivo, Un Estudiante que curse Ultimo Grado en el Plantel, Un Ex Alumno del Plantel.
Sus funciones están dadas en el Articulo 23 del Decreto 1860 de 1994

Contralor Estudiantil

El Contralor Estudiantil actuará como Veedor del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la Institución Educativa a la cual pertenece, incluyendo los del fondo de servicios educativos de la institución, labor que ejercerá orientada por los instrumentos dispuestos por la Contraloría Distrital.
Reglamentado por la Ley General de Educación de 1994 y en especial el Acuerdo Numero 401 de 2009 del Consejo de Bogotá que creo las Contralorías estudiantiles en los planteles educativos Distritales.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

El Colegio Alejandro Obregón realiza la presente propuesta de Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIE), reconociendo los pilares formativos de su Proyecto Educativo institucional, sus principios pedagógicos asociados al modelo pedagógico enseñanza para la comprensión y al perfil de estudiante que se desea formar en la institución educativa. Así, el trabajo de evaluación pretende que los estudiantes se apropien de sus procesos de aprendizaje y que ellos tengan plena claridad acerca de los desempeños sobre los cuales están siendo evaluados. Es decir, hacerlos participes de los procesos evaluativos que se generen al interior de las aulas.

Del mismo modo se busca hacer explícitas las reglas y objetivos de la evaluación en relación con los desempeños que se evalúan, permitiendo abordar estrategias para los aprendizajes que se dificultan, teniendo en cuenta los intereses y contextos de los estudiantes y dando una retroalimentación asertiva, que fortalezca la autoestima y empodere a los estudiantes para seguir mejorando.

1. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL.

Elevar el nivel de excelencia académica a través de estándares de calidad que buscan la integralidad del estudiante, desde sus aspectos formativos, académicos y éticos, teniendo como meta la promoción a mediano plazo del 100% de los niños y niñas

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Suministrar información que contribuya a la autoevaluación institucional y a la actualización permanente del plan de estudios.
2. Lograr que los estudiantes se conviertan en actores de su proceso académico y en gestores de sus valores personales.
3. Apreciar, estimar y emitir juicios sobre los procesos de desarrollo integral del estudiante así como de los resultados para fortalecer y mantener la calidad de los mismos.
4. Pasar de la calificación a la evaluación por procesos pedagógicos, acciones de desempeño y convivenciales.
5. Establecer una evaluación integral y ajustada al Decreto 1290 de 2009.

2. MARCO CONCEPTUAL:

i. Propósitos de la evaluación

La evaluación en nuestra institución tendrá como propósitos:

1- Identificar las características personales, ritmos de aprendizaje y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y/o desempeños superiores en el proceso formativo.
4- Valorar la obtención de desempeños, competencias y conocimientos del estudiante.
5- Determinar la promoción de los estudiantes.
6- Aportar información para el ajuste o implementación del plan de mejoramiento institucional.
7- Medir las metas o estándares que se pretenden alcanzar como calidad.

ii. Características de la evaluación institucional de estudiantes

Para cumplir con los propósitos, la evaluación en nuestra institución será:

- **INTEGRAL** La evaluación integral tiene en cuenta las dimensiones del ser humano desde lo cognitivo, lo social y lo ético.
- **FLEXIBLE.** En la institución se diseñarán e implementarán estrategias de evaluación diferenciales en cada ciclo/nivel, de acuerdo con las características personales de sus estudiantes, en especial las capacidades, posibilidades y limitaciones, ofreciendo distintos escenarios y oportunidades para facilitar el aprendizaje.
- **CONTEXTUALIZADA.** Las acciones pedagógicas que serán desarrolladas en clase deben responder en forma coherente con el enfoque pedagógico, articuladas a los proyectos de aula y los proyectos transversales, con el fin de promover en el estudiante la relación de los conocimientos y transferencia de los aprendizajes en un contexto social.
- **DIALÓGICA** La evaluación se constituirá en un ejercicio genuino de reconocimiento de los sujetos partícipes en dicho proceso, constituyéndose en un encuentro de saberes, experiencias y prácticas evaluativas; reconociendo los múltiples discursos de docentes, estudiantes y padres acerca del proceso educativo.

iii. ¿Cuándo evaluar? - momentos de la evaluación

En el marco de la enseñanza para la comprensión se le llama "Evaluación Continua" al proceso mediante el cual se le ofrece al estudiante una respuesta clara frente a sus desempeños de comprensión de tal manera que le ayuden a mejorar sus desempeños posteriores. Esta integración entre desempeño y retroalimentación es exactamente lo que los estudiantes necesitan a medida que trabajan para desarrollar sus comprensiones de un tópico o concepto en particular. Desde esta perspectiva se plantean 3 momentos esenciales en el proceso evaluativo:

a. **La Evaluación inicial (Diagnóstica):** se realiza para predecir el rendimiento o para determinar el nivel de aptitud inicial al proceso educativo. Busca determinar cuáles son las características del estudiante antes del desarrollo del programa, con el objetivo de ubicarlo en su nivel.
b. **La Evaluación Formativa:** es aquella que se realiza al finalizar cada tarea de aprendizaje y tiene por objetivo informar de los desempeños obtenidos, y eventualmente, advertir donde y en qué nivel existen dificultades de aprendizaje, permitiendo la búsqueda de nuevas estrategias educativas más exitosas. La evaluación formativa integra la autoevaluación, la heteroevaluación y la coevaluación como una estrategia que contribuye a tener una evaluación más justa, crítica y comprometida con el desarrollo integral del estudiante.

Aporta una retroalimentación permanente y se refiere a los procedimientos utilizados por los maestros con la finalidad de adaptar sus procesos didácticos a los progresos y necesidades de aprendizaje observados en sus estudiantes.

c. **La Evaluación Sumativa:** Es aquella que tiene la estructura de un balance, realizada después de un período de Aprendizaje en la finalización de un programa o curso. Sus objetivos son calificar en función de un rendimiento, otorgar una certificación, determinar e informar sobre el nivel alcanzado a todos los niveles (estudiantes, padres, institución, docentes, etc.) La evaluación que no ayude a aprender de modo más cualificado (discriminatorio, estructurador, relevante, emancipador, con mayor grado de autonomía y de responsabilidad...) en los diferentes niveles educativos es mejor no practicarla.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

El colegio Alejandro Obregón evalúa tres criterios, cada uno con un porcentaje de 33,3%.

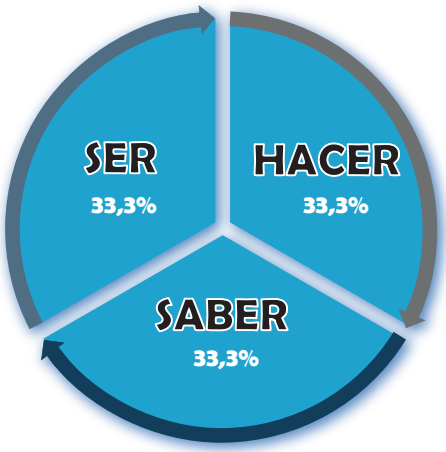

I - "SABER QUÉ" CONCEPTUAL, DECLARATIVO.

- ✓ Datos: Información.
- ✓ Hechos: Se refiere a acontecimientos particulares o concretos (discretos).
- ✓ Conceptos: Conjunto de objetos, sucesos o símbolos que tienen características comunes.
- ✓ Principios: Enunciado que describe cómo los cambios que se producen en uno, o en un conjunto, de sucesos, situaciones o símbolos, se relacionan con los cambios que ocurren en, o entre, otros objetos, sucesos, situaciones o símbolos. En tanto describen relaciones entre conceptos, constituyen verdaderos sistemas conceptuales. Se usan a veces como sinónimos: "reglas" o "leyes". Ejemplos: ley de la conservación de la materia, principio de exclusión de Pauli, regla del octeto, etc.

II - "SABER HACER" PROCEDIMENTAL.

Conjunto de acciones ordenadas y finalizadas, es decir, orientadas a la consecución de una meta. Los procedimientos incluyen destrezas, técnicas, métodos y estrategias. Ejemplos: construir un modelo, hacer un resumen, elaborar un plan de observación, etc.

III - "SABER SER" ACTITUDINAL.

- Valores: constituyen la expresión de aspiraciones que inspiran y orientan el comportamiento y la vida humana (individual y colectiva) consolidando la vida espiritual y moral, tales como: solidaridad, cooperación, respeto, perseverancia, autocontrol, etc. Esos se concretan en normas que son reglas de conducta que deben respetar las personas en determinadas situaciones: compartir, ayudar, ordenar, respetar, etc.
- Actitudes: expresan una tendencia a comportarse de manera consistente y persistente ante determinadas situaciones, objetos, sucesos o personas. Las actitudes traducen determinados valores y normas como comportamientos que las personas demuestran en función de los contextos en los que se mueven: respetar, compartir, ordenarse, ayudar, cooperar, etc.

Tomado de "Los contenidos de aprendizaje" de Sara Griselda Sánchez Mercado (Adaptado de Molina B., 1997:88)

Se trata de un modelo HUMANISTA CONSTRUCTIVISTA que entiende la persona como un conjunto de dimensiones de acción que deben ser discriminadas para lograr una evaluación integral; esta propuesta pretende evaluar a partir del seguimiento y evolución del estudiante en los campos actitudinal (SER), procedimental (HACER) y cognitivo (SABER).

Cada uno de estos campos son las dimensiones en que el estudiante refleja su proceso de formación, además de ser susceptibles de medición y de evaluación. En el sistema de evaluación actual se muestra igualmente la importancia de estas dimensiones de manera tácita, pero las herramientas para evaluar que brindan no son suficientes para alcanzar la integralidad de la persona humana, haciendo énfasis en el HACER y el SABER pero descuidando el SER, relegándolo a otras instancias institucionales como el Comité de Convivencia, el Proyecto Hermes y la oficina de Orientación del colegio.

En el modelo propuesto se enfocan tres dimensiones de la persona, entendiéndola como una totalidad integral; por lo tanto, cada uno de estos campos tiene la misma importancia dentro de la formación de los estudiantes y deben ser equivalentes para lograr una visión más integral del proceso educativo.

SER	HACER	SABER
Dimensión actitudinal	Dimensión Procedimental.	Dimensión Cognitiva.
Evaluación conjunta entre los Profesores del Ciclo.	Evaluación Conjunta entre el Estudiante y el docente.	Evaluación del Docente.
Transversalidad entre las áreas, nota común para todas las asignaturas.	Nota que refleja el consenso de los actores del aula.	Evaluación que mide los conocimientos adquiridos durante el proceso educativo.

Nota: Los estudiantes de los grados Jardín y Transición (Primera Infancia) serán valorados durante cada período académico mediante un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que responde según el Decreto 2247 de 1997 Art. 10, entre otros propósitos a:

a) Conocer el estado del desarrollo integral del estudiante y de sus avances;
b) Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos;
c) Generar en el maestro, en los padres de familia y en el estudiante, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

4. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

La escala de valoración en el Colegio Alejandro Obregón facilitará la movilidad de los estudiantes entre los establecimientos educativos, y su respectiva equivalencia con la escala nacional será así:

ESCALA INSTITUCIONAL	RANGOS	ESCALA NACIONAL
La valoración integral de la institución será de 10 a 100	90 a 100	Desempeño Superior
	80 a 89	Desempeño Alto
	70 a 79	Desempeño Básico
	10 a 69	Desempeño Bajo

Teniendo en cuenta lo anterior, el Colegio Alejandro Obregón ha establecido que la evaluación debe propender por analizar el desempeño del estudiante en cada una de las áreas evaluadas, así, la evaluación debe determinar si el discente presenta un desempeño superior, desempeño alto, desempeño básico o desempeño bajo atendiendo los siguientes criterios:

DESEMPEÑO SUPERIOR: Un estudiante se encuentra en esta escala cuando:

Alcanza entre 90 y 100 de la escala valorativa en el promedio de los tres saberes (El SER, EL HACER Y EL SABER), sin actividades de refuerzo y cumple con los siguientes aspectos:

- ✓ No tiene inasistencias, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas
- ✓ sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- ✓ No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto
- ✓ convivencial con ninguna de las personas de la comunidad educativa.
- ✓ Demuestra actitud de superación en lo académico, social y personal.
- ✓ Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- ✓ Participa en las actividades institucionales curriculares y extracurriculares.
- ✓ Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

DESEMPEÑO ALTO: El estudiante cuyo promedio de los tres saberes (El SER, EL HACER Y EL SABER) se encuentra entre 80 y el 89 de la escala valorativa cuando cumple con los siguientes aspectos:

- ✓ Alcanza todos los indicadores de desempeños propuestos, pero con algunas
- ✓ actividades de refuerzo.
- ✓ Tiene faltas de asistencia justificadas.
- ✓ Reconoce y supera sus dificultades académicas, personales y sociales.
- ✓ Desarrolla actividades académicas propuestas.
- ✓ Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.
- ✓ Se promueve con apoyo del docente y sigue un ritmo de trabajo.

DESEMPEÑO BÁSICO: El estudiante cuyo promedio de los tres saberes (El SER, EL HACER Y EL SABER) se encuentra entre 70 y 79 de la escala valorativa y cumple con los siguientes aspectos:

- ✓ Alcanza los indicadores de desempeño mínimos con actividades de
- ✓ recuperación dentro del período académico y/o de los espacios que la institución ha definido para tal efecto.

- ✓ Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas.
- ✓ Presenta algunas dificultades de comportamiento personal y social.
- ✓ Desarrolla un mínimo de actividades académicas requeridas en los estándares.
- ✓ Manifiesta sentido de pertenencia con institución.
- ✓ Obtiene los indicadores de desempeño, evidenciando algunas dificultades.

DESEMPEÑO BAJO: El estudiante cuyo promedio de los tres saberes (El SER, EL HACER Y EL SABER) se encuentra por debajo del 70 por lo cual:

- ✓ No alcanza los indicadores de desempeño mínimos.
- ✓ Presenta faltas de asistencia injustificadas.
- ✓ Presenta dificultades de comportamiento personal y social.
- ✓ No desarrolla las actividades académicas requeridas en los estándares.
- ✓ No manifiesta sentido de pertenencia con institución.
- ✓ No obtiene los indicadores de desempeño.

Nota 1: La denominación de desempeño básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional. El desempeño bajo se entiende como la no superación de los mismos.

Nota 2: Los estudiantes de los grados Jardín y Transición (Primera Infancia) su escala de valoración estará sujeta a las fortalezas y aspectos a potenciar en cada una de las Dimensiones propuestas para cada grado en el Colegio Alejandro Obregón, de conformidad con lo establecido en la ley 115 de 1994. En este sentido no se reprueban grados y estará sujeto a los planes de mejoramientos presentados por el estudiante. Los estudiantes avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.

5. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

Dichas estrategias deben estar enmarcadas en los cuatro pilares básicos del aprender para la vida:

- ✓ Aprender a conocer.
- ✓ Aprender a ser
- ✓ Aprender a hacer
- ✓ Aprender a convivir

6. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

Las acciones para el mejoramiento del desempeño de los estudiantes durante el año escolar se realizan de manera continua y periódica, mediante el desarrollo de planes de mejoramiento y planes de nivelación en cada una de las asignaturas.

Los planes de mejoramiento hacen referencia a aquellas estrategias que se implementan en el aula para que los estudiantes alcancen o potencien los desempeños en cada una de las asignaturas durante el periodo escolar.

Los planes de nivelación hacen referencia a las acciones para superar las dificultades de los estudiantes cuyas asignaturas no hayan alcanzado un nivel de desempeño Básico al finalizar cada periodo escolar. Estos planes se implementarán en cada uno de los tres periodos (por asignatura).

Estos planes serán entregados a los estudiantes, y se hará registro en el observador del proceso de entrega., y a sus respectivos padres de familia y/o acudientes, además, serán socializados y evaluados en reuniones de área.

Estos planes de mejoramiento se desarrollaran al interior de **CUATRO** semanas de nivelación repartidas a lo largo del año escolar, de la siguiente manera:

- **Primera semana:** Ubicada al cierre del primer periodo (o finalización del primer semestre) en donde se presentaran los estudiantes con nivel bajo o básico en cualquiera de las asignaturas.
- **Segunda semana:** Ubicada al cierre del segundo periodo en donde se presentaran estudiantes con nivel bajo o básico en cualquiera de las asignaturas.
- **Tercera semana:** Ubicada al cierre del tercer periodo en donde se presentaran estudiantes con nivel bajo o básico en cualquiera de las asignaturas.
- **Cuarta semana:** Ubicada al cierre del año escolar en donde se presentaran los estudiantes que, hasta con tres asignaturas, no hayan alcanzado el desempeño Básico.

El Plan de Mejoramiento debe tener un formato que como mínimo debe incluir: desempeños a mejorar, actividades y fecha de presentación. Dicho Formato institucional se puede diligenciar en físico o virtual.

Los estudiantes que presenten los planes de mejoramiento obtendrán un ascenso en sus notas así: de bajo a un máximo de básico, de básico a un máximo de alto, y de alto a nivel superior como estímulo a la excelencia.

Así mismo, para complementar el seguimiento a los desempeños EN EL SABER SER de los estudiantes, se tendrá en cuenta la autoevaluación y la validación de la misma se

realizará en cada período, en reuniones de ciclo o nivel; las cuales se aplicarán después de las evaluaciones trimestrales y antes de la entrega de los planes de mejoramiento. La valoración mínima del SER es de 40.

Plan Individual de Ajustes Razonables

Construcción del Plan Individual de Ajustes Razonables - PIAR. Para la construcción en implementación del PIAR, se retoma el Artículo 2.3.3.5.2.3.5, del Decreto 1421 de 2017, donde se aclara que "el PIAR es el proyecto para el estudiante durante el año académico, que se debe llevar a cabo en la institución y en el aula en conjunto con los demás estudiantes de su clase, y deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:

1. Descripción del contexto general del estudiante dentro y fuera del establecimiento educativo (hogar, aula, espacios escolares y otros entornos sociales).
2. Valoración pedagógica.
3. Informes de profesionales de la salud que aportan a la definición de los ajustes.
4. Objetivos y metas de aprendizaje que se pretenden reforzar.
5. Ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos para el año electivo, si se requieren.
6. Recursos físicos, tecnológicos y didácticos, necesarios para el proceso de aprendizaje y la participación del estudiante.
7. Proyectos específicos que se requieran realizar en la institución educativa, diferentes a los que ya están programados en el aula, y que incluyan a todos los estudiantes.
8. Información sobre alguna otra situación del estudiante que sea relevante en su proceso de aprendizaje y participación y
9. Actividades en casa que darán continuidad a diferentes procesos en los tiempos de receso escolar.

El diseño de los PIAR lo liderarán el o los docentes de aula con el docente de apoyo, la familia y el estudiante. Según la organización escolar, participarán los directivos docentes y el orientador. Se deberá elaborar durante el primer trimestre del año escolar, se actualizará anualmente y facilitará la entrega pedagógica entre grados. Frente al mismo, el establecimiento educativo deberá hacer los seguimientos periódicos que establezca en el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes existente. Incluirá el total de los ajustes razonables de manera individual y progresiva.

Los requerimientos de los PIAR deben incluirse en los planes de mejoramiento institucional (PMI) de los establecimientos educativos y en los planes de apoyo al mejoramiento de las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas.

El PIAR hará parte de la historia escolar del estudiante con discapacidad, y permitirá hacer acompañamiento sistemático e individualizado a la escolarización y potencializar el uso de los recursos y el compromiso de los actores involucrados.

Parágrafo 1°. En el evento en que un estudiante se vincule al sistema educativo de manera extemporánea, se contemplará un término no mayor a treinta (30) días para la elaboración de los PIAR y la firma del acta de acuerdo en la institución educativa y la familia, de conformidad con lo previsto en el artículo siguiente.

Parágrafo 2°. En el evento en que un estudiante requiera el traslado de institución educativa, la institución de origen, en coordinación con la familia, deberá entregar formalmente la historia escolar del estudiante al directivo de la institución receptora. Esta última deberá actualizar el PIAR al nuevo contexto escolar y conservar la historia escolar del estudiante para facilitar su transición exitosa entre los diferentes grados, ciclos y niveles educativos.

Acta de Acuerdo. Una vez finalizado el diseño del PIAR, se elaborará un acta de acuerdo con los compromisos que se adquieren frente a las situaciones particulares requeridas por cada estudiante, la cual deberá ser firmada por el acudiente, el directivo de la institución educativa, el docente de apoyo y los docentes a cargo, quienes tendrán una copia para su seguimiento.

El PIAR definirá estrategias de trabajo para las familias durante los recesos escolares, en el marco del principio de corresponsabilidad, y para facilitar las transiciones entre grados y niveles.

Parágrafo. El acta de acuerdo se constituirá en el instrumento que permita a la familia hacer seguimiento, control y veeduría a la garantía del derecho a la educación inclusiva del estudiante con discapacidad.

7. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

Los estudiantes que reprueben el año, así como los que presenten situaciones académicas superiores y excepcionales pueden solicitar la promoción anticipada de grado.

Teniendo en cuenta la resolución de calendario académico y el Decreto 1290

8. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

Durante el año lectivo se entregarán a los estudiantes y padres de familia, tres informes con los juicios valorativos derivados de la evaluación, con referencia a tres (3) períodos

de igual duración correspondientes a cada trimestre del año escolar, y un cuarto boletín (Final).

Nota: Los informes de los estudiantes de los grados Jardín y Transición (Primera Infancia) serán informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del estudiante, sin evidenciar una valoración numérica durante los tres períodos. Solamente el informe final tendrá una valoración numérica (cuantitativa) según la escala de evaluación institucional del Colegio Alejandro Obregón.

Informe anual de competencias o de proceso pedagógico **PARA ESTUDIANTES PARTICIPES DEL PROCESO DE INCLUSION**. Los estudiantes con discapacidad recibirán los mismos informes de seguimiento y retroalimentación que el establecimiento educativo fije en el sistema institucional de evaluación de todos los estudiantes.

Para aquellos estudiantes en cuyo PIAR se hayan identificado ajustes particulares en el proceso de evaluación de los aprendizajes, al finalizar cada año académico se anexará un informe anual de proceso pedagógico para los estudiantes de preescolar, o de competencias para los estudiantes de básica y media.

Este anexo será elaborado por el docente de aula en coordinación con el docente de apoyo y demás docentes intervinientes y hará parte del boletín final de cada estudiante y de su historia escolar. Dicho anexo deberá ser utilizado en los procesos de entrega pedagógica para favorecer las transiciones de los estudiantes en su cambio de grado y nivel educativo, y será indispensable para el diseño del PIAR del año siguiente y la garantía de la continuidad de los apoyos y ajustes que requiera, así como para la toma de decisiones frente a la titulación del estudiante.

9. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES

Las instancias previstas para atender situaciones académicas y de evaluación en el colegio Alejandro Obregón son:

A. INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN

Las instancias establecidas y el conducto regular del Sistema Institucional Evaluación de Estudiantes son:

a.- Docente de área y/o asignatura: evaluador directo y principal responsable del proceso.
b.- Director de Grupo: primera instancia consultiva y mediadora de reclamación.
c.- Comité de Evaluación y Promoción: integrada por orientación escolar, docentes, directores de grupo, un padre de familia del grado correspondiente y

el rector o su delegado. Instancia de revisión y decisión en cuanto a evaluación y promoción. Decidirá en segunda instancia la situación académica de cada uno de los estudiantes a la luz del sistema de evaluación, el comité podrá solicitar soportes a que haya lugar.

Funciones de la Comisión de Evaluación y Promoción.

- Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.
- Orientar a los docentes para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar las dificultades de los estudiantes en su proceso de aprendizaje.
- Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, acciones pedagógicas necesarias para superarlos.
- Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Servir de instancia para decidir sobre aplicaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación y recomendará la designación de un segundo evaluador en casos que lo ameriten.
- Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el sistema institucional de evaluación definido en el presente DOCUMENTO.
- Otras que determina la institución a través del P.E.I.
- El coordinador Académico debe encabezar las reuniones de ciclo o nivel previstas en este documento, debe crear estrategias para la revisión periódica de las evidencias de los estudiantes para verificar que los procesos interdisciplinarios se estén llevando a cabo. De igual forma ser partícipe en la construcción de por lo menos una meta de lectura, escritura y oralidad interdisciplinarias, comunes a todas las áreas.

d.- Consejo Académico: instancia de acompañamiento de los desempeños en cada período y al final del proceso.

Hará seguimiento permanente a los procesos de evaluación y planteará directrices para establecer estrategias de apoyo y profundización con el fin de alcanzar óptimos niveles en el desempeño de los estudiantes. El consejo académico decidirá en última instancia la situación académica no resuelta en las instancias anteriores.

El estudiante que persista en bajo rendimiento académico y con notorio índice de

falta de interés personal por su fortalecimiento en su formación integral, deberá comprometerse, mediante acta o documento, a un cambio positivo en estos aspectos, con su respectivo padre o acudiente.

B. PROCEDIMIENTOS PARA LA SOLUCIÓN DE RECLAMACIONES.

Solicitud por parte del peticionario en todas las instancias:

- Deberá ser por escrito por el estudiante, o por su padre o madre, o por su acudiente.
- Deberá ser en un término máximo de 5 días hábiles posteriores a la entrega de la calificación.
- Deberá tener como mínimo los siguientes contenidos:

✓ Fecha de presentación
✓ Descripción de los hechos
✓ Pretensiones (podrá ser normativo y/o de hechos)
✓ El área y la asignatura
✓ Pruebas (si es del caso)
✓ Dirección, teléfono y correo electrónico del peticionario (si lo posee)
✓ Deberá ser ante el docente que ha expedido la calificación.
✓ La instancia ante quién se hizo la petición debe responder por escrito en un término de 3 días hábiles.

10. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Las modificaciones y aclaraciones que se deban hacer al Sistema de Evaluación de los estudiantes, deberán contar con la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa, la cual se hará a través de los órganos de participación establecidos, previa consulta al Consejo Académico.

11. PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES.

Serán promovidos de curso los estudiantes que cumplan con los siguientes criterios:

1. La nota mínima de promoción es 70
2. Asistencia mínimo al 80% de las actividades académicas de cada asignatura durante el año escolar.
3. Tener desempeño básico, alto o superior en todas las asignaturas.
4. Para los estudiantes de ciclo V, el haber obtenido mínimo un desempeño básico en la línea de profundización.

NOTAS

1. Es de aclarar que los estudiantes que presenten desempeño bajo al finalizar el tercer periodo académico, hasta un máximo de tres (3) asignaturas, se deben presentar a la última semana de nivelación. Si terminado este proceso, el estudiante persiste con desempeño bajo en al menos una asignatura, deberá reiniciar el año escolar en el cual se encontraba matriculado.
2. El estudiante que al finalizar el año escolar presente desempeños bajos en más de 3 asignaturas, no podrá presentar las nivelaciones de la última semana y tendrá que reiniciar el grado en el que se encuentra matriculado.
3. Estudiante que reinicie dos años consecutivos un mismo grado, deberá cambiar de ambiente escolar.
4. Si el estudiante queda perdiendo 1 asignatura del núcleo común y su promedio es superior o igual a 80 es promovido.

- Nota mínima de Aprobación Siete (70).
- Semanas de Nivelación una por cada uno de los tres periodos.
- 1er periodo: puede nivelar todas las asignaturas pérdidas.
- 2do periodo: puede nivelar todas las asignaturas perdidas.
- 3er periodo: puede nivelar todas las asignaturas perdidas
- Nivelación final: Tiene derecho a nivelar máximo tres asignaturas. Si tiene más asignaturas reprueba el año.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN LAS ÁREAS:

Para efectos de promoción, se tiene que las áreas de plan de estudio en el Colegio Alejandro Obregón, son las establecidas en la Ley 115 de 1994 y en el Decreto 1860 de 1994.

En el Plan de estudios del Colegio Alejandro Obregón el área de Humanidades está integrada por inglés y español y el área de ciencias naturales y educación ambiental en el ciclo V está integrada por física y química, para aprobar dichas áreas se hace necesario obtener desempeño básico en cada una de las asignaturas que la componen, de lo contrario le corresponde nivelar la asignatura con desempeño bajo.

Al finalizar el año escolar, las valoraciones no se computan y cada asignatura aparecerá con su valoración numérica por separado.

Los estudiantes en Inclusión serán evaluados y promovidos atendiendo a las particularidades, ritmos y posibilidades de aprendizaje individuales; teniendo en cuenta al evaluar, habilidades comunicativas, y nivel de alcance en los

desempeños básicos de cada ciclo.

Los estudiantes participes del proyecto de inclusión serán valorados conforme los acuerdos establecidos en el **PIAR** y de no cumplirse estos mínimos pueden no ser promovidos al grado siguiente. (Incluye estudiante con talentos excepcionales) Revisar si se debe o no hacer un ajuste en la Escala de valoración para estudiantes con discapacidad, de acuerdo al ajuste razonable realizado en cada una de las áreas. Igualmente revisar criterios de promoción anticipada.

12. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

La Comisión de evaluación y promoción recomendará ante la Rectoría, la promoción anticipada de grado a grado, de los estudiantes que en cualquier época del primer periodo academico del año lectivo, demuestren persistentemente un desempeño superior en su proceso de aprendizaje, y reúnan condiciones excepcionales de desarrollo cognitivo, Actitudinal y procedimental entre otros. Para lo cual se atenderán a los siguientes requisitos:

a. Solicitud escrita por cualquier miembro de la comunidad educativa, antes de iniciar la cuarta* *semana lectiva dirigida a la Comisión De Evaluación y Promoción.
b. Rendimiento académico con desempeño superior al finalizar la sexta semana lectiva.
c. Que no haya presentado situaciones convivenciales o faltas que afecten la sana convivencia. *
d. Visto bueno de Coordinación y Orientación, previa evaluación del ser.
e. Aprobación por parte del Consejo Directivo.
f. Radicar solicitud en la coordinación de su jornada*

Los docentes titulares de los grados en cada ciclo o nivel, aconsejarán a las comisiones la promoción anticipada de grado, de aquellos estudiantes con las características descritas anteriormente.

Si se aprueba la promoción anticipada de un estudiante, se registraran como notas finales del grado las que obtenga en el primer período y la copia de la Resolución reposará en el libro de calificaciones además de entregarla al estudiante promovido.

13. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

1. A Conocer al comienzo por escrito el plan de estudios y el plan de evaluación para cada uno de los períodos académicos. Esto es, los criterios o parámetros con los cuales será evaluado.

2. A que se le evalúen todas sus evidencias, evaluaciones formativas y exámenes.
3. A Conocer los resultados de cada una de sus evidencias, evaluaciones parciales y exámenes que haya presentado.
4. A solicitar aclaraciones a que haya lugar en los resultados obtenidos ante el docente.
5. A participar activamente en la autoevaluación tanto en lo académico como en lo convivencial.
6. A interponer los recursos a que haya lugar ante el comité de evaluación y promoción o el consejo académico.
7. A que se le evalúen las actividades en caso de ausencia justificada. Se entiende como ausencia justificada el presentar excusa médica o excusa presentada por parte del padre de familia. La excusa no borra fallas sino que justifica la repetición de evaluaciones o presentación de trabajos.
8. A Solicitar la promoción anticipada ante la comisión de evaluación y promoción.
9. Presentación sin excepción alguna de las pruebas ICFES - SABER

14. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES FRENTE A LA EVALUACIÓN

1. Dar estricto cumplimiento y seguimiento al plan de evaluación
2. Asistir con sus padres de familia y/ o acudiente a recibir los informes periódicos o citaciones por parte de los docentes y al trabajo que se realiza en la reunión de ciclo presididas por el líder del ciclo.
3. Presentar las actividades de nivelación en los tiempos informados.
4. Entregar la justificación de sus ausencias debidamente firmadas por coordinación y dentro de los tres días hábiles siguientes a la ausencia a fin de que se le evalúen las actividades
5. En caso de presentarse ausencias prolongadas por parte de un estudiante, este deberá presentarse a la Institución educativa con el acompañamiento del padre de familia, el cual explicará las razones de la ausencia

15. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA FRENTE A LA EVALUACIÓN

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes asistiendo en los horarios de atención y citaciones a padres.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

16. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA FRENTE A LA EVALUACIÓN

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
3. Uso del conducto regular
4. Analizar los informes periódicos de evaluación.
5. Hacer uso adecuado del conducto regular y los canales de comunicación institucionales cuando se presente alguna situación de tipo académico.

17. REGISTRO ESCOLAR.

Del desempeño de todos los estudiantes debe reposar en medio físico y medio magnético el registro de sus desempeños en todas y cada una de sus áreas y de todos los cursos adelantados en la institución, así como de las novedades que haya presentado el estudiante tales como reprobaciones o promociones anticipadas.

18. CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO.

El Colegio Alejandro Obregón está en la obligación de expedir constancias del desempeño de los estudiantes de los años cursados cuando así lo soliciten los padres de familia o el estudiante, previo el trámite y lleno de los requisitos establecidos por la SED y por el colegio para tal efecto.

19. GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES.

En la institución se adelantará solamente la ceremonia de grado para los estudiantes de once. En los otros niveles y ciclos se realizará ceremonia de clausura.

- El título de Bachiller se otorga a los estudiantes de grado once, que hayan aprobado todos los niveles y ciclos.
- Elaboración de un acta de Promoción
- Documentación completa en Secretaría académica.
- Realización y aprobación del Servicio Social
- Paz y Salvo por todo concepto con la institución.

PARÁGRAFO: Como estímulo a los estudiantes que hayan aprobado todos los grados, ciclos y niveles, y demás requerimientos de graduación podrán participar de la Ceremonia Pública de proclamación de Bachilleres

NOTAS

DIA / MES / AÑO

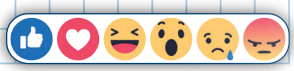

DIA / MES / AÑO

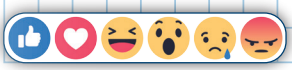

DIA / MES / AÑO

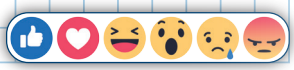

DIA / MES / AÑO

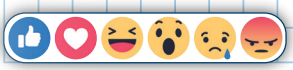

DIA / MES / AÑO

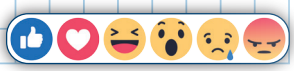

DIA / MES / AÑO

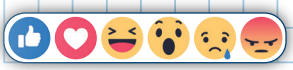

DIA / MES / AÑO

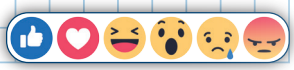

DIA / MES / AÑO

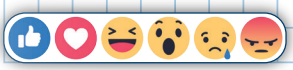

AUTORIZACIÓN DE SALIDAS

Fecha: _____

Asunto: _____

_____

_____

_____

_____

_____

_____ _____

Firma Padre de Familia Firma Coordinador

AUTORIZACIÓN DE SALIDAS

Fecha: _____

Asunto: _____

_____

_____

_____

_____

_____

_____ _____

Firma Padre de Familia Firma Coordinador

AUTORIZACIÓN DE SALIDAS

Fecha: _____

Asunto: _____

_____

_____

_____

_____

_____

_____ _____

Firma Padre de Familia Firma Coordinador

AUTORIZACIÓN DE SALIDAS

Fecha: _____

Asunto: _____

_____

_____

_____

_____

_____

_____ _____

Firma Padre de Familia Firma Coordinador

AUTORIZACIÓN DE SALIDAS

Fecha: _____

Asunto: _____

_____

_____

_____

_____

_____

_____ _____

Firma Padre de Familia Firma Coordinador

AUTORIZACIÓN DE SALIDAS

Fecha: _____

Asunto: _____

_____

_____

_____

_____

_____

_____ _____

Firma Padre de Familia Firma Coordinador

AUTORIZACIÓN DE SALIDAS

Fecha: _____

Asunto: _____

_____

_____

_____

_____

_____

_____ _____

Firma Padre de Familia Firma Coordinador

AUTORIZACIÓN DE SALIDAS

Fecha: _____

Asunto: _____

_____

_____

_____

_____

_____

_____ _____

Firma Padre de Familia Firma Coordinador

AUTORIZACIÓN DE SALIDAS

Fecha: _____

Asunto: _____

_____

_____

_____

_____

_____

_____ _____

Firma Padre de Familia Firma Coordinador

AUTORIZACIÓN DE SALIDAS

Fecha: _____

Asunto: _____

_____

_____

_____

_____

_____

_____ _____

Firma Padre de Familia Firma Coordinador

AUTORIZACIÓN DE SALIDAS

Fecha: _____

Asunto: _____

_____

_____

_____

_____

_____

_____ _____

Firma Padre de Familia Firma Coordinador

AUTORIZACIÓN DE SALIDAS

Fecha: _____

Asunto: _____

_____

_____

_____

_____

_____

_____ _____

Firma Padre de Familia Firma Coordinador

EXCUSAS

Fecha: _____

Motivo de la Excusa: _____

_____

_____

_____

Fechas de Excusas: _____

_____

_____ _____

Firma Padre de Familia Firma Coordinador

EXCUSAS

Fecha: _____

Motivo de la Excusa: _____

_____

_____

_____

Fechas de Excusas: _____

_____

_____ _____

Firma Padre de Familia Firma Coordinador

EXCUSAS

Fecha: _____

Motivo de la Excusa: _____

_____

_____

_____

Fechas de Excusas: _____

_____

_____ _____

Firma Padre de Familia Firma Coordinador

EXCUSAS

Fecha: _____

Motivo de la Excusa: _____

_____

_____

_____

Fechas de Excusas: _____

_____

_____ _____

Firma Padre de Familia Firma Coordinador

EXCUSAS

Fecha: _____

Motivo de la Excusa: _____

_____

_____

_____

Fechas de Excusas: _____

_____

_____ _____

Firma Padre de Familia Firma Coordinador

EXCUSAS

Fecha: _____

Motivo de la Excusa: _____

_____

_____

_____

Fechas de Excusas: _____

_____

_____ _____

Firma Padre de Familia Firma Coordinador

EXCUSAS

Fecha: _____

Motivo de la Excusa: _____

_____

_____

_____

Fechas de Excusas: _____

_____

_____ _____

Firma Padre de Familia Firma Coordinador

EXCUSAS

Fecha: _____

Motivo de la Excusa: _____

_____

_____

_____

Fechas de Excusas: _____

_____

_____ _____

Firma Padre de Familia Firma Coordinador

EXCUSAS

Fecha: _____

Motivo de la Excusa: _____

_____

_____

_____

Fechas de Excusas: _____

_____

_____ _____

Firma Padre de Familia Firma Coordinador

EXCUSAS

Fecha: _____

Motivo de la Excusa: _____

_____

_____

_____

Fechas de Excusas: _____

_____

_____ _____

Firma Padre de Familia Firma Coordinador

EXCUSAS

Fecha: _____

Motivo de la Excusa: _____

_____

_____

_____

Fechas de Excusas: _____

_____

_____ _____

Firma Padre de Familia Firma Coordinador

EXCUSAS

Fecha: _____

Motivo de la Excusa: _____

_____

_____

_____

Fechas de Excusas: _____

_____

_____ _____

Firma Padre de Familia Firma Coordinador

EXCUSAS

Fecha: _____

Motivo de la Excusa: _____

_____

_____

_____

Fechas de Excusas: _____

_____

_____ _____

Firma Padre de Familia Firma Coordinador

EXCUSAS

Fecha: _____

Motivo de la Excusa: _____

_____

_____

_____

Fechas de Excusas: _____

_____

_____ _____

Firma Padre de Familia Firma Coordinador

EXCUSAS

Fecha: _____

Motivo de la Excusa: _____

_____

_____

_____

Fechas de Excusas: _____

_____

_____ _____

Firma Padre de Familia Firma Coordinador

EXCUSAS

Fecha: _____

Motivo de la Excusa: _____

_____

_____

_____

Fechas de Excusas: _____

_____

_____ _____

Firma Padre de Familia Firma Coordinador

CITACIÓN ACUDIENTES

Fecha: _____

Señor: _____

Por favor acercarse al colegio para tratar asuntos relacionados con la formación de su hijo: _____

_____

_____

Del curso: _____ el día: _____ a las: _____

Firma Docente _____

CITACIÓN ACUDIENTES

Fecha: _____

Señor: _____

Por favor acercarse al colegio para tratar asuntos relacionados con la formación de su hijo: _____

_____

_____

Del curso: _____ el día: _____ a las: _____

Firma Docente _____

CITACIÓN ACUDIENTES

Fecha: _____

Señor: _____

Por favor acercarse al colegio para tratar asuntos relacionados con la formación de su hijo: _____

_____

_____

Del curso: _____ el día: _____ a las: _____

Firma Docente _____

CITACIÓN ACUDIENTES

Fecha: _____

Señor: _____

Por favor acercarse al colegio para tratar asuntos relacionados con la formación de su hijo: _____

_____

_____

Del curso: _____ el día: _____ a las: _____

Firma Docente _____

CITACIÓN ACUDIENTES

Fecha: _____

Señor: _____

Por favor acercarse al colegio para tratar asuntos relacionados con la formación de su hijo: _____

_____

_____

Del curso: _____ el día: _____ a las: _____

Firma Docente _____

CITACIÓN ACUDIENTES

Fecha: _____

Señor: _____

Por favor acercarse al colegio para tratar asuntos relacionados con la formación de su hijo: _____

_____

_____

Del curso: _____ el día: _____ a las: _____

Firma Docente _____

CITACIÓN ACUDIENTES

Fecha: _____

Señor: _____

Por favor acercarse al colegio para tratar asuntos relacionados con la formación de su hijo: _____

_____

_____

Del curso: _____ el día: _____ a las: _____

Firma Docente _____

CITACIÓN ACUDIENTES

Fecha: _____

Señor: _____

Por favor acercarse al colegio para tratar asuntos relacionados con la formación de su hijo: _____

_____

_____

Del curso: _____ el día: _____ a las: _____

Firma Docente _____

CITACIÓN ACUDIENTES

Fecha: _____

Señor: _____

Por favor acercarse al colegio para tratar asuntos relacionados con la formación de su hijo: _____

_____

_____

Del curso: _____ el día: _____ a las: _____

Firma Docente _____

CITACIÓN ACUDIENTES

Fecha: _____

Señor: _____

Por favor acercarse al colegio para tratar asuntos relacionados con la formación de su hijo: _____

_____

_____

Del curso: _____ el día: _____ a las: _____

Firma Docente _____

CITACIÓN ACUDIENTES

Fecha: _____

Señor: _____

Por favor acercarse al colegio para tratar asuntos relacionados con la formación de su hijo: _____

_____

_____

Del curso: _____ el día: _____ a las: _____

Firma Docente _____

CITACIÓN ACUDIENTES

Fecha: _____

Señor: _____

Por favor acercarse al colegio para tratar asuntos relacionados con la formación de su hijo: _____

_____

_____

Del curso: _____ el día: _____ a las: _____

Firma Docente _____

CITACIÓN ACUDIENTES

Fecha: _____

Señor: _____

Por favor acercarse al colegio para tratar asuntos relacionados con la formación de su hijo: _____

_____

_____

Del curso: _____ el día: _____ a las: _____

Firma Docente _____

CITACIÓN ACUDIENTES

Fecha: _____

Señor: _____

Por favor acercarse al colegio para tratar asuntos relacionados con la formación de su hijo: _____

_____

_____

Del curso: _____ el día: _____ a las: _____

Firma Docente _____

CITACIÓN ACUDIENTES

Fecha: _____

Señor: _____

Por favor acercarse al colegio para tratar asuntos relacionados con la formación de su hijo: _____

_____

_____

Del curso: _____ el día: _____ a las: _____

Firma Docente _____

CITACIÓN ACUDIENTES

Fecha: _____

Señor: _____

Por favor acercarse al colegio para tratar asuntos relacionados con la formación de su hijo: _____

_____

_____

Del curso: _____ el día: _____ a las: _____

Firma Docente _____

DIRECTORIO

NOMBRE	TELEFONO	E-MAIL

COLEGIO ALEJANDRO OBREGON I.E.D

DIRECTORIO

NOMBRE	TELEFONO	E-MAIL

COLEGIO ALEJANDRO OBREGON I.E.D

NOTAS

COLEGIO ALEJANDRO OBREGON

I.E.D

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

P.E.I.
"La Comunicación Factor De Desarrollo Humano"

COLEGIO ALEJANDRO OBREGON

I.E.D

"Alejandrinos en Comunicacíon con Valores en Acción"

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
BOGOTA

Impresión: Secretaría General- Subdirección de Imprenta Distrital

Alejandro Obregon I.E.D.
Calle 30 Sur No. 13-45
3618482 – 3618477 – 2722320
Diseño y Diagramación: clovergrafic@gmail.com